



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 83/2005, de 15 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2005.

7

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 9 de marzo de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en materia de promoción turística y se convocan las correspondientes al año 2005.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 8 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

20

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

20

Número formado por cinco fascículos

Lunes, 21 de marzo de 2005

Año XXVII

Número 56 (1 de 5)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 9 de marzo de 2005, de la Mesa del Parlamento sobre la exposición de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 20 de octubre de 2004, para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía.

21

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 9 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), correspondiente a la oferta de empleo público de 2003.

21

Resolución de 9 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

22

Resolución de 9 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para Ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química (A.2011), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

23

Resolución de 11 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), correspondiente a la oferta de empleo público de 2003.

23

Resolución de 11 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

24

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

25

Resolución de 3 de marzo de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de personal laboral (Grupo II), en la categoría de Titulado de Grado Medio de STOEM por el sistema de acceso libre.

30

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 3 de marzo de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

31

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 68/2005, de 8 de marzo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

33

Decreto 69/2005, de 8 de marzo, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia.

43

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

45

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 4 de marzo de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PD. 889/2005).

45

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Piragüismo.

46

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el Fomento de la Cooperación, correspondientes al ejercicio 2005.

51

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 519/05, interpuesto por doña Rosa Marín Montero, y se emplaza a terceros interesados.

51

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 511/05, interpuesto por doña Pilar Bartolomé Hernández, y se emplaza a terceros interesados.

52

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 512/05, interpuesto por don Emilio Rodríguez Rael, y se emplaza a terceros interesados.

52

Resolución de 4 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad al convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento que se relaciona sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

53

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas y Convenios de Colaboración suscritos con Corporaciones Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro para los servicios complementarios de comedor escolar y para paliar el absentismo escolar temporero, curso escolar 2004/2005.

53

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Valencia de la Concepción en la provincia de Sevilla para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.

54

Resolución de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

54

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de 20 de diciembre de 2004, de la Sección de Personal y Régimen Interior, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, en los puestos de trabajo que se citan.

55

4. Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA**

Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 854/03. (PD. 886/2005).

57

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1244/2004.

57

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de suministro que se indica. (PD. 885/2005).

58

Resolución de 9 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de servicios «Suministro de mobiliario de oficina homologado con destino a Juzgados de nueva creación; traslados a nuevas sedes judiciales y mantenimiento de otros».

58

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Sec.01/05). (PD. 899/2005).

59

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

59

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Resolución de 14 de marzo de 2005, por la que se anuncia la contratación del expediente 2008/05. (PD. 888/2005).

60

Resolución de 14 de marzo de 2005, por la que se anuncia la contratación del expediente 2007/05. (PD. 887/2005).

60

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 11 de marzo de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. Realización de Estudio de Demanda y Plan de Acción Comercial para la ZAL del Campo de Gibraltar (Cádiz). (PD. 884/2005).

60

Corrección de errores de la Resolución de 7 de marzo de 2005, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes suministro uniformidad laboral del personal del grupo de servicios (Guardamuelles, Especialistas Portuarios y Portuarios) (PD. 794/2005) (BOJA núm. 51, de 14.3.2005). (PD. 883/2005).

61

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 900/2005).

61

Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 901/2005).

61

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

62

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

62

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

63

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

64

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Tributaria de Jerez, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

65

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

68

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

68

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, del Servicio de Recaudación, por el que se cita a los interesados o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en actos de la recaudación de los tributos cedidos.

69

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, del Servicio de Recaudación, por el que se cita a los interesados o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en actos de la recaudación de deudas en vía ejecutiva.

69

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 4 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

69

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Cerrillo núm. 16.143. (PP. 4090/2004).

71

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Las Beatas núm. 16.152. (PP. 4294/2004).

71

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado CAIMBO núm. 16.148. (PP. 4205/2004).

71

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Nuestra Sra. del Pilar núm. 16.144. (PP. 422/2005).

71

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado La Atalaya núm. 16.156. (PP. 442/2005).

72

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación núm. 7.775 (PP. 502/2005).

72

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 14 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

72

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida.

74

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida.

74

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida.	75	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción nacional 95/41/069-AN, iniciado por don Francisco J. de la Rosa Rey y doña Dolores Moreno Quesada, notificando resolución de archivo de 27 de febrero de 2004.	79
Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Tiempo Parcial Indefinido, Decreto 11/99, de 26 de enero, y a los que no ha sido posible notificar Resoluciones de Archivo.	75	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de Adopción Nacional 97/41/225-AN, iniciado por doña Antonia C. Gutiérrez Mediavilla, notificando resolución de archivo de 23 de enero de 2004.	79
Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.	76	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción nacional 97/41/197-AN, iniciado por don Juan Carlos González Oliva y doña Pilar Visitación Yofera Alonso, notificando resolución de archivo de 23 de enero de 2004.	79
CONSEJERIA DE SALUD		Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción nacional 95/41/056-AN, iniciado por don José Ortiz Jaime y doña Dolores Pérez Díaz, notificando resolución de archivo de 27 de febrero de 2004.	79
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 208/03, en materia de Salud.	77	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 22/04, en materia de salud.	77	Acuerdo de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Cerro de Abajo y Manar», GR-30019-CAY, núm. 12-D del CUP en el término municipal de Padul (Expte. Ocupación 64/04). (PP. 510/2005).	80
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.	80
Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo para la ratificación de desamparo y el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0156.	77	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.	80
Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de ratificación de la declaración de desamparo con internamiento en Centro de Protección seleccionado al efecto, por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0192.	77	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.	80
Anuncio de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, para la notificación de la Resolución de reintegro de la subvención concedida a doña Josefa Olmo Carrasco.	78	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.	80
Anuncio del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas por los medios y en la forma previstos en los apartados 1 y 2 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	78	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarías.	81
Anuncio del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas por los medios y en la forma previstos en los apartados 1 y 2 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	78	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.	81
		Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga de inicio de amojonamiento parcial, Expte. D/20/04, del monte «El Robledal», majadas «Lagunetas y Albertillas», incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», con Código MA-71007-CCAY.	81

Corrección de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

81

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

81

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

81

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 759/2005).

81

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

82

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 776/2005).

82

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA
DEL RIO Y MINAS**

Edicto de 22 de febrero de 2005, referente a la constitución de una Entidad Local Autónoma. (PP. 735/2005).

82

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

Anuncio de bases.

82

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Anuncio de modificación de bases (BOJA núm. 1, de 3.1.2005).

86

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Anuncio de bases.

86

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan pliego de cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

91

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 83/2005, de 15 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2005.

El régimen de la Oferta de Empleo Público en la Administración de la Junta de Andalucía para el año 2005 viene determinado por el artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y por lo dispuesto en los dos primeros apartados, de carácter básico, del artículo 20 de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2005.

La Oferta de Empleo Público constituye el instrumento de planificación de recursos humanos a través del cual se canalizan y resuelven las necesidades de personal. En este sentido, las Ofertas de Empleo Público que han precedido a la presente contenían una abundante relación de puestos para el acceso libre a la condición de personal funcionario, como consecuencia del incremento de los servicios que la Administración General de la Junta de Andalucía presta a los ciudadanos, impulsada por la segunda modernización, con el reto de la necesaria adaptación a las nuevas tecnologías, lo que conllevó la necesidad de incorporar nuevo personal a través de los correspondientes procesos de selección externa.

En la Oferta de Empleo Público para el año 2005, teniendo en cuenta la necesidad de modernizar la Administración para hacer frente a las demandas de la ciudadanía, se hace preciso, además, atender la cobertura de determinadas necesidades en algunos Cuerpos, especialidades y opciones a través del sistema de promoción interna del personal funcionario, ya que se considera este procedimiento como uno de los más idóneos para la cobertura de las necesidades existentes, y ha sido refrendado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Acuerdo de 24 de octubre de 2003, de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía, que establece que se fomentará especialmente la promoción desde el Grupo D al C, lo que motiva una importante oferta en lo relativo a la promoción al Cuerpo General de Administrativos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.2.f) y 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de marzo de 2005

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a 2005, en los términos que se establecen en el presente Decreto y que figuran en sus Anexos I y III.

Artículo 2. Cuantificación y distribución de la Oferta de Empleo Público.

1. En la Oferta de Empleo Público se incluyen necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, de acuerdo con la distribución por Cuerpos y especialidades u opciones de acceso del personal funcionario, así como por grupos y categorías profesionales en el caso del personal laboral.

2. Las respectivas convocatorias determinarán las titulaciones requeridas para las opciones de acceso de funcionarios y para las categorías profesionales del personal laboral que figuran en los Anexos de este Decreto.

3. Del total de plazas que se ofertan se reservará un 5% para su cobertura por las personas cuya minusvalía sea de grado igual o superior a 33%. La opción a estas plazas habrá de formularse en la solicitud de participación en las correspondientes convocatorias, con declaración expresa de los interesados de reunir las condiciones exigidas al respecto, que se acreditarán, en su caso, mediante informe vinculante expedido por los órganos técnicos competentes de las Administraciones Públicas, que deberá ser emitido con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas.

Las plazas de este cupo de reserva que no resulten cubiertas se acumularán a las ofertadas por el sistema de acceso libre.

4. A los funcionarios de nuevo ingreso se les ofertará con carácter definitivo puestos de trabajo de nivel básico, con la excepción prevista en el artículo 25.5 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero. Asimismo, podrá ofertárseles puestos de trabajo no correspondientes a dicho nivel, en cuyo caso serán ocupados con carácter provisional y deberán figurar necesariamente en la siguiente convocatoria de concurso de provisión interna.

Artículo 3. Promoción interna.

1. La promoción interna se llevará a cabo en convocatorias independientes de las de ingreso libre, en los términos establecidos en las mismas.

2. Las plazas que se ofertan, distribuidas por Cuerpos y especialidades u opciones de acceso para el personal funcionario, y, por grupos y categorías profesionales, para el personal laboral, son las que se relacionan en los Anexos II y IV.

3. Las plazas ofertadas para el personal funcionario que no se cubran por el sistema de promoción interna podrán acumularse a las ofertadas en las convocatorias de acceso libre. Dicha acumulación se acordará, en su caso, por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4. Las plazas ofertadas para el personal laboral que no se cubran por el sistema de promoción podrán acumularse a las ofertadas en las convocatorias de acceso a la condición de personal laboral fijo, previo acuerdo de la Comisión del Convenio. Dicha acumulación sólo podrá realizarse con anterioridad a la publicación de los correspondientes listados provisionales de adjudicatarios de plazas en el sistema de acceso a la condición de personal laboral fijo.

Disposición adicional única. Promoción del Grupo D al C desde puestos de adscripción única al Grupo D.

En relación con la resolución de la Oferta de Empleo Público aprobada por este Decreto, el funcionario que ocupe con carácter definitivo puesto de adscripción única al Grupo D, y siempre que el mismo no tenga la consideración de «a extinguir», podrá solicitar la adjudicación de dicha plaza con el mismo carácter de ocupación, pasando, por Orden de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a transformarse dicho puesto con adscripción única al Grupo C. En el ámbito de los servicios centrales, los citados puestos se adscribirán a la Secretaría General Técnica, a petición de la Consejería interesada. Quienes ejerciten esta opción quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Disposición final primera. Habilitación para desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Disposición final segunda. Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I
PERSONAL FUNCIONARIO
ACCESO LIBRE

A.1. CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	
A.1.1. Esp. Administradores Generales	100
A.1.2. Esp. Administradores de Gestión Financiera	40

A.2. CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO:	
Opciones:	
Archivística	9
Arquitectura	10
Biblioteconomía	10
Biología	15
Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental	30
Ciencias Sociales y del Trabajo	90
Conservadores de Museo	7
Conservadores del Patrimonio	8
Estadística	5
Farmacia	15
Medicina	40
Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	15
Letrados de Administración Sanitaria	5
Química	10
Sociología	10
Veterinaria	50

A.3. CUERPO DE LETRADOS	10
-------------------------	----

Total Grupo A: 479

B.1. CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
B.1.1. Especialidad Administración General	50
B.1.2. Especialidad Gestión Financiera	15

B.2. CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	
Opciones:	
Arquitectura Técnica	10
Ayudantes de Biblioteca	10
A.T.S./D.U.E.	15
Ingeniería Técnica Agrícola	40
Ingeniería Técnica de Minas	10
Ingeniería Técnica Industrial	10
Pesca	10
Trabajo Social	10

Total Grupo B 180

C.1. CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS	150
--	-----

C.2. CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS	
Opción:	
Agentes de Medio Ambiente	35
Delineantes	5
Informática	10

Total Grupo C 200

D.1. CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	500
Total Grupo D	500
Total plazas acceso libre	1359

ANEXO II
PERSONAL FUNCIONARIO
PROMOCIÓN INTERNA

A.1. CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	
A.1.1. Esp. Administradores Generales	120
A.1.2. Esp. Administradores de Gestión Financiera	50

A.2. CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO:	
Opción:	
Conservadores de Museo	1
Estadística	4
Informática	10
Ingeniería Agrónoma	5
Ingeniería de Montes	5
Ingeniería Industrial	5

Total Grupo A 200

B.1. CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:	
B.1.1. Especialidad Administración General	120
B.1.2. Especialidad Gestión Financiera	40

B.2. CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	
Opción:	
Arquitectura Técnica	5
Informática	20
Ingeniería Técnica Agrícola	5
Ingeniería Técnica Industrial	5
Ingeniería Técnica Forestal	5
Trabajo Social	20

Total Grupo B 220

C.1. CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS	1500
--	------

C.2. CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS:	
Opción:	
Informática	25

Total Grupo C: 1525

D.1. CUERPO GENERAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	
Opción:	
Auxiliar Administrativo	15

Total Grupo D: 15

Total plazas Promoción interna 1960

ANEXO III
PERSONAL LABORAL
ACCESO LIBRE

GRUPOS PROFESIONALES	Número de puestos
GRUPO I	
Médico Geriatra	1
Psicólogo	8
Titulado Superior	17

Total plazas Grupo I 26

GRUPO II

Diplomado en Trabajo Social o equivalente	7
Diplomado Enfermería	10
Educador	7
Educador Especial	6
Fisioterapeuta	1
Perito Judicial Diplomado	1
Restaurador	1

Total plazas Grupo II 33

GRUPO III

Especialista en Puericultura	36
Monitor Centros de Menores	5
Monitor Residencia Escolar	2
Monitor de Educación Especial	35
Oficial 1ª Preimpresión Artes Gráficas	1
Oficial 1ª Cocinero	4
Oficial Tractorista 1ª	1
Profesor de Prácticas	1

Total plazas Grupo III 85

GRUPO IV

Auxiliar de Autopsia	8
Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio	20
Auxiliar de Instituciones Culturales	6
Auxiliar de Laboratorio	3
Cocinero	21
Cuidador	1
Oficial 2ª Oficios	10

Total plazas Grupo IV 69

GRUPO V

Auxiliar Sanitario	7
Ayudante de Cocina	19
Conductor	8
Limpiador	200
Ordenanza	124
Peón	3
Peón de Mantenimiento	2
Peón y Mozo Especializado	16
Personal de Servicio Doméstico	82
Vigilante	7

Total plazas Grupo V 468

Total plazas Acceso Libre 681

ANEXO IV
PERSONAL LABORAL
PROMOCIÓN

GRUPOS PROFESIONALES

Número de puestos

GRUPO I

Médico Geriatra	2
Psicólogo	8
Titulado Superior	20

Total plazas Grupo I 30

GRUPO II

Diplomado en Trabajo Social o equivalente	8
Diplomado Enfermería	10
Educador	10
Educador Especial	9
Fisioterapeuta	4
Restaurador	1
Traductor Intérprete	1

Total plazas Grupo II 43

GRUPO III

Administrativo	1
Analista de Laboratorio	1
Encargado	3
Encargado Artes Gráficas	1
Especialista en Puericultura	45
Jefe de Cocina	3
Monitor Centros de Menores	10
Monitor Residencia Escolar	7
Monitor Escolar	2
Monitor de Educación Especial	60
Oficial 1ª Preimpresión Artes Gráficas	3
Oficial 1ª Cocinero	6
Profesor de Prácticas	1
Técnico práctico no titulado	1

Total plazas Grupo III 144

GRUPO IV

Auxiliar Administrativo	4
Auxiliar de Autopsia	2
Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio	20
Auxiliar de Instituciones Culturales	4
Auxiliar de Laboratorio	8
Cocinero	35
Cuidador	3
Monitor de Deportes	2
Oficial 2ª Oficios	19

Total plazas Grupo IV 97

GRUPO V

Auxiliar Sanitario	18
Ayudante de Cocina	19
Conductor	20
Conserje	2
Limpiador	46
Ordenanza	155
Peón	1
Peón de Mantenimiento	5
Peón y Mozo Especializado	20
Personal de Servicio Doméstico	50
Telefonista	7
Vigilante	15

Total plazas Grupo V 358

Total plazas Promoción 672

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 9 de marzo de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en materia de promoción turística y se convocan las correspondientes al año 2005.

El turismo se revela de forma cada vez más patente y decisiva como uno de los factores que contribuyen a la creación de riqueza y empleo para Andalucía y que ofrece mayores garantías de mantener un desarrollo constante, tanto en áreas donde se encuentra ya consolidado, como en zonas que presenten nuevas posibilidades con las que hacer frente a una demanda múltiple y cada vez más exigente, que requiere nuevos incentivos para hacer competitivos nuestros recursos.

Una adecuada difusión, promoción y comercialización de nuestros recursos turísticos, en consonancia con los nuevos instrumentos que la tecnificación ofrece, es el objetivo que se persigue al apoyar las iniciativas que surjan en consonancia con estos fines.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte impulsará los proyectos y cooperará con las Diputaciones Provinciales

para su consecución, las que a su vez instrumentarán la vía a través de la cual los Ayuntamientos de las respectivas provincias puedan beneficiarse de esta línea.

Se establecerán convocatorias al comienzo de cada ejercicio económico para hacerlas coincidir con los planes de promoción turística que desarrollan las Diputaciones a través de las respectivas Entidades Provinciales de Turismo, por su contacto directo con el mercado y su particular conocimiento de los intereses turísticos promocionales en la provincia. La experiencia acumulada en el ámbito de la promoción turística por los Patronatos Provinciales de Turismo en su larga andadura, son garantía de una óptima canalización de los fondos disponibles, limitando el número de entidades interlocutoras con el fin de conseguir una promoción más eficaz y mejor coordinada y con el compromiso por parte de los referidos Patronatos de integrar y coordinar a los entes promocionales de la provincia.

Como consecuencia de lo expuesto se pretende regular un procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y las Diputaciones Provinciales.

En cuanto al procedimiento de concesión, la presente Orden da cumplimiento a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, exigidos en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los de transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados en la presente Orden y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos destinados a tal fin. La Orden está sujeta a la legislación básica sobre la materia contenida en la disposición final primera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y aplica las reglas específicas que se contienen en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, siendo igualmente de aplicación las normas contenidas en la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

En virtud de lo anterior y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para financiar planes de promoción turística de los Patronatos de Turismo que integren y coordinen los productos turísticos de la provincia, así como proyectos o acciones cuyo objetivo sea la promoción y comercialización de sus respectivos recursos turísticos.

2. La concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiendo adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en su normativa de desarrollo.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Serán beneficiarios de la presente Orden las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en las presentes bases las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

c) Estar incurso aquellos que ostenten la representación legal en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

d) No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

e) Haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

3. Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, las entidades solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudoras en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

Artículo 3. Conceptos subvencionables.

1. A efectos de la presente Orden, se consideran conceptos subvencionables la realización de alguna de las siguientes actividades:

a) Edición de material promocional con independencia del soporte empleado. Se excluye material ya editado o promocionado por la Empresa Pública Turismo Andaluz.

b) Participación en Ferias y Jornadas.

c) Incorporación de sistemas informáticos que contribuyan a la mejor difusión de la información turística de Andalucía, tales como páginas web o puntos de información interactiva, entre otros.

2. Todos los conceptos subvencionables recogidos en los apartados anteriores deben corresponderse con proyectos de inversión presentados, quedando excluidos, en todo caso, los gastos corrientes y de funcionamiento.

Artículo 4. Cuantía de la subvención y concurrencia con otras ayudas y subvenciones.

1. El importe de la subvención a conceder no podrá exceder del 60% del presupuesto de la inversión programada.

2. Los bienes que hayan sido objeto de subvención deberán mantenerse y dedicarse a los fines previstos en la solicitud y concesión durante un período mínimo de cinco años.

3. El importe de las ayudas reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, conforme a lo dispuesto en el artículo 111 de

la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Los proyectos cofinanciados con fondos FEDER no podrán concurrir con otro fondo distinto o iniciativa comunitaria.

Artículo 5. Plazo de ejecución de las acciones.

Las acciones objeto de subvención se desarrollarán en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio correspondiente a la respectiva convocatoria.

Artículo 6. Procedimiento de concesión.

1. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el procedimiento de concesión de subvenciones se realizará sin establecer comparación entre las solicitudes ni prelación entre las mismas.

2. Los procedimientos de concesión se sustanciarán de acuerdo con las normas generales de los procedimientos administrativos iniciados a solicitud de interesado, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El procedimiento se entenderá iniciado desde la fecha en que la correspondiente solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, contándose desde dicha fecha el plazo máximo establecido para resolver y notificar la resolución expresa de la solicitud.

b) La subvención solicitada se concederá sin comparación con otras solicitudes, siempre que se cumplan los requisitos determinados en las presentes bases reguladoras y exista consignación presupuestaria para ello.

c) Las notificaciones que deban realizarse a los interesados se practicarán de forma individual de acuerdo con las normas generales de aplicación.

Artículo 7. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de subvenciones se ajustarán al modelo que figura como Anexo I y se presentarán, preferentemente, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, o en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los modelos de solicitud se podrán obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte. Igualmente estarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería y sus Delegaciones Provinciales.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se señala a continuación:

a) Acreditación del beneficiario:

- Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.
- Documento Nacional de Identidad del representante legal.
- Acreditación de la representación conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno de la Entidad solicitando acogerse a las ayudas reguladas en la presente Orden, aprobando el compromiso de aportar la cantidad no subvencionable para la ejecución del proyecto y aprobando el proyecto o memoria de la inversión a realizar.

c) Proyecto de todas las actividades que se pretenden realizar, detallando actuaciones y, en su caso, agenda de cada

una de las ferias y jornadas contenidas en el proyecto a subvencionar.

d) Plan de Promoción donde se integre el proyecto a subvencionar.

e) Presupuesto completo e individualizado de cada una de las actividades con expresión de ingresos y gastos.

f) Declaración expresa responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

g) Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el artículo 2 de la presente Orden.

h) Otras declaraciones y documentación que sean exigibles en cumplimiento de lo que establezca la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio u otra disposición de aplicación.

El modelo de impreso para el cumplimiento de las declaraciones referidas en las letras f) y g) de este apartado, es el que figura en el Anexo I de la presente Orden.

3. La documentación que se acompañe a la solicitud deberá presentarse en documento original, salvo en los casos en que se ha contemplado expresamente la posibilidad de copia para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. No obstante, las entidades que en los últimos cinco años hayan presentado los documentos referidos en el apartado a) en la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, podrán no aportarlos, siempre que junto a la solicitud se emita una declaración responsable de que las circunstancias y hechos en ellos consignados no han sido alterados y especifiquen, respecto de cada uno de los documentos, el órgano administrativo al que fue presentado, la fecha de presentación y el procedimiento al que correspondiera.

5. La presentación de la solicitud por parte de la entidad interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados correspondientes a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

6. El plazo de presentación de las solicitudes será de 45 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 8. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

La concesión o denegación, en su caso, de las subvenciones, así como su cuantificación económica, se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios:

a) El Plan de Promoción presentado por la Diputación, que deberá integrar las acciones promocionales de otros entes de la provincia.

b) El informe del interés turístico elaborado por la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

c) Grado de ejecución, en su caso, y cumplimiento de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores dentro de la misma línea.

d) Viabilidad del proyecto en consideración al grado de realización del mismo a la fecha de presentación de la propuesta, y situación en el ejercicio económico en orden a su posible tramitación administrativa y materialización efectiva.

e) El grado de compromiso medioambiental.

Artículo 9. Tramitación.

1. Las solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva, serán examinadas por la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2. Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a los interesados para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 10 días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos con la indicación de que, si no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la referida Ley.

3. Completada y analizada la documentación, la Delegación Provincial correspondiente, atendiendo a los criterios de valoración definidos en el artículo 8 de la presente Orden, emitirá informe razonado de la relación de las ayudas a conceder así como de la cuantía de la subvención, remitiendo dicho informe a la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística a efectos de su validación.

Artículo 10. Resolución y publicación.

1. Comprobada y completada, en su caso, la documentación de las solicitudes, a la vista de todo lo actuado, las unidades o servicios instructores formularán las correspondientes propuestas de resolución motivadas.

2. Los expedientes de gasto deberán estar sometidos a fiscalización previa.

3. A la vista de la documentación presentada y de la propuesta de resolución formulada, el titular de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística dictará y notificará la resolución por delegación del titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de 6 meses, contado a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación.

4. Transcurrido este plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

5. La resolución que ponga fin al procedimiento deberá contener, al menos, los extremos que establece el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como los extremos recogidos en el punto 6.4 del anexo del Reglamento (CE) núm. 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2002, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

6. La resolución se publicará en los tabloneros de anuncios y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de los recursos que procedan, órganos ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. En el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución, el interesado deberá formular expresamente aceptación o renuncia en los términos recogidos en la resolución dictada, que podrá prever que la aceptación se realice mediante la firma de convenio tipo con-

forme al modelo que figura como Anexo II a la presente Orden. Si transcurrido este plazo el interesado no lo hiciera, la resolución dictada perderá eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo de 15 días desde la notificación de la resolución, así como las alteraciones a las que se refiere el artículo 14 de la presente Orden.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Ceder a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte un número de copias del material audiovisual, si existiera, así como un porcentaje del material promocional editado, nunca superior al 20% del total, y que se determinará en la resolución de concesión en proporción a la cantidad subvencionada.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 15 de la presente Orden, así como en caso de incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

i) Comunicar a la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la subvención es reglamentariamente susceptible de control.

2. La totalidad del material promocional deberá expresar en lugar visible, en la forma en que previamente se determine por la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística en función del porcentaje de subvención al proyecto, que la actividad ha sido financiada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Asimismo, en aquellos casos en que la actividad se encuentre cofinanciada con FEDER deberá cumplirse con las disposiciones que sobre información y publicidad establece la Unión Europea, concretamente con el Reglamento (CE) núm. 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2002.

Artículo 12. Forma y secuencia del pago.

1. Con carácter de pago en firme con justificación diferida, se podrá efectuar el primer pago de hasta un 75%, una vez haya recaído la resolución correspondiente.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte correspondiente, de los justificantes de los gastos realizados con cargo a la subvención concedida.

2. En todo caso, el 25% restante se abonará a la presentación de documentos justificativos por el 100% de la inversión aceptada, todo ello sin perjuicio de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, vigente para cada ejercicio.

3. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la resolución de concesión sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la resolución de concesión.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

5. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud.

Artículo 13. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

2. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

En cualquier caso, los beneficiarios de estas ayudas deberán aportar la siguiente documentación justificativa:

a) Memoria detallada de las actuaciones realizadas.

b) Relación de todos los gastos correspondientes al presupuesto de la actividad subvencionada, aun cuando el importe de la subvención sea inferior, con especificación de los perceptores y los importes que correspondan, acreditados mediante la aportación de copia compulsada de los documentos justificativos, junto con los originales que, una vez sellados, se devolverán al beneficiario. En dicha relación se diferenciarán claramente los gastos correspondientes a la subvención concedida de los restantes de la actividad.

c) Los ejemplares de los programas, carteles anunciantes, fotografías y demás material gráfico, escrito o sonoro, donde conste la expresa mención de la subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en los términos en que previamente hayan sido determinados en la resolución de concesión en función del porcentaje de subvención al proyecto. Igualmente se expresará en todo el material que la actividad ha sido cofinanciada por la Unión Europea, según el Reglamento (CE) núm. 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2002, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

3. Dado que las actividades serán financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe,

procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

5. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

6. El plazo de presentación de la documentación justificativa no podrá exceder de tres meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de ejecución de las acciones subvencionables.

Artículo 14. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, estatales o no, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el titular de la Delegación Provincial correspondiente.

2. El beneficiario de la subvención queda obligado a comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo de la actividad o inversión subvencionados. Asimismo, podrá solicitar del órgano que concedió la subvención la modificación de la resolución de concesión incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

3. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente fundada, planteándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la justifiquen. Transcurrido el plazo de dos meses sin que se notifique resolución en relación con la solicitud planteada, ésta se entenderá denegada. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la ayuda será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

4. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos.

Artículo 15. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacien-

da Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por el grado de cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el artículo 8 de esta Orden.

3. Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

5. Será órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro el titular de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística.

Disposición adicional primera. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que dis-

pongan las leyes anuales del Presupuesto, por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Reglamento (CE) núm. 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2002, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Disposición adicional segunda. Convocatoria de solicitudes de subvenciones en el año 2005.

Se convoca la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de promoción turística para actividades incluidas en sus planes o programas a realizar en el año 2005, estando prevista la cofinanciación por la Unión Europea con fondos FEDER, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. Plazo de presentación de las solicitudes: 45 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Modo de pago: Se podrá efectuar el primer pago una vez haya recaído la resolución correspondiente, pudiéndose anticipar hasta un importe máximo del 75% de la subvención concedida, abonándose el resto con la previa aportación por el beneficiario de la documentación acreditativa de los gastos inherentes al objeto subvencionado. Sin perjuicio de lo anterior, las subvenciones cuyo importe sea inferior a 6.050 euros, podrán ser anticipadas en su totalidad.

Disposición adicional tercera. Delegación en materia de convocatoria.

Se delega en el titular de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas.

Queda derogada la Orden de 12 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de promoción turística para entidades y asociaciones locales de carácter supramunicipal, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta al titular de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2005

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Dirección General de Promoción y Comercialización Turística

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES. ANEXO I - SOLICITUD

MODELO **PTD**

Orden de BOJA nº de fecha AÑO CONVOCATORIA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Hoja 1 de 2

1 DATOS DEL SOLICITANTE										
C.I.F. <input type="text"/>					DIPUTACIÓN PROVINCIAL <input type="text"/>					
05 <input type="text"/>					06 <input type="text"/>					
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES										
TIPO VÍA <input type="text"/>		NOMBRE DE LA VÍA <input type="text"/>			Nº <input type="text"/>	LETRA <input type="text"/>	ESC. <input type="text"/>	PISO <input type="text"/>	PUERTA <input type="text"/>	LOCALIDAD <input type="text"/>
07 <input type="text"/>		08 <input type="text"/>			09 <input type="text"/>	10 <input type="text"/>	11 <input type="text"/>	12 <input type="text"/>	13 <input type="text"/>	14 <input type="text"/>
MUNICIPIO <input type="text"/>			PROVINCIA <input type="text"/>		CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>		TELÉFONO (Opcional) <input type="text"/>		FAX (Opcional) <input type="text"/>	
16 <input type="text"/>			17 <input type="text"/>		18 <input type="text"/>		14 <input type="text"/>		15 <input type="text"/>	
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional) <input type="text"/>										
03 <input type="text"/>										

2 DATOS DEL REPRESENTANTE	
D.N.I. <input type="text"/>	APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE <input type="text"/>
19 <input type="text"/>	20 <input type="text"/>
CARGO EN EL QUE ACTÚA <input type="text"/>	
21 <input type="text"/>	

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
BREVE DESCRIPCIÓN <input type="text"/>	
41 <input type="text"/>	
42 <input type="text"/>	
FECHA PREVISTA INICIO	FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN
43 DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	44 DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN <input type="text"/>	
45 <input type="text"/>	

4 DATOS BANCARIOS				
C. ENTIDAD <input type="text"/>		C. SUCURSAL <input type="text"/>	D.C. <input type="text"/>	Nº CUENTA <input type="text"/>
46 <input type="text"/>		47 <input type="text"/>	48 <input type="text"/>	49 <input type="text"/>

5 OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA ACCIÓN		
DECLARA:		
<input type="checkbox"/> Que el/la solicitante no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma acción procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
<input type="checkbox"/> Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma acción las siguientes subvenciones o ayudas:		
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma acción por:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
50 <input type="text"/>	51 <input type="text"/>	52 <input type="text"/>
53 <input type="text"/>	54 <input type="text"/>	55 <input type="text"/>
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma acción a:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
56 <input type="text"/>	57 <input type="text"/>	58 <input type="text"/>
59 <input type="text"/>	60 <input type="text"/>	61 <input type="text"/>

000828/1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Dirección General de Promoción y Comercialización Turística

UNIÓN EUROPEA



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES. ANEXO I - SOLICITUD

MODELO **PTD**

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO Hoja 2 de 2

6 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada por duplicado ejemplar).	
Relativa a la personalidad y representación.	Relativa al proyecto para el que se solicita Subvención.
<input type="checkbox"/> 500 D.N.I. del/de la firmante de la solicitud.	<input type="checkbox"/> 503 Memoria descriptiva de la inversión a realizar, incluyendo un presupuesto desglosado en el que así mismo, figurará el plazo previsto para la ejecución y desarrollo de la inversión.
<input type="checkbox"/> 501 C.I.F. de la Entidad Solicitante.	<input type="checkbox"/> 504 Plan de Promoción y Comercialización de los productos turísticos que se crean.
<input type="checkbox"/> 502 Certificado del secretario acreditando la personalidad del solicitante.	<input type="checkbox"/> 505 Otra documentación exigida en la Ley anual de Presupuestos de la C.A.A., o que se aporte voluntariamente.
	(Especificar) <input type="checkbox"/> 506 <input type="text"/>

7 EQUIPAMIENTOS Y PROYECTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITAN AYUDAS				
CODIGO ACCION	DESCRIPCION	INVERSION (€)	NÚMERO	Orden de preferencia
900	I. Edición de material promocional.		800	700
901	II. Participación en ferias.		801	701
902	III. Participación en jornadas.		802	702
903	IV. Incorporación de sistemas informáticos.		803	703
		<input type="checkbox"/> 904 INVERSIÓN TOTAL:		
		<input type="checkbox"/> 905 SUBVENCIÓN SOLICITADA:		

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad, en cuanto representante de la Entidad:	
<input type="checkbox"/> 200	Que el Pleno u órgano competente de la Entidad solicitante ha adoptado los siguientes acuerdos:
<input type="checkbox"/> 201	a) Acogerse a los beneficios de la Orden reguladora.
<input type="checkbox"/> 202	b) Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionado.
<input type="checkbox"/> 203	c) Iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria, en el caso de que no estuviese iniciada.
<input type="checkbox"/> 204	d) Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden reguladora y demás normativa de aplicación.
<input type="checkbox"/> 205	Que el proyecto para el que se solicita la subvención no está finalizado.
<input type="checkbox"/> 206	Que la Entidad solicitante no está incurso en los supuestos de prohibición establecidos en la presente Orden.
<input type="checkbox"/> 207	Que concurren las circunstancias señaladas que determinan la priorización del proyecto conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora.
<input type="checkbox"/> 208	Que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña.
<input type="checkbox"/> 209	AUTORIZO a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía la comunicación por medios informáticos o telemáticos de los datos de carácter personal contenidos en la presente solicitud a otros órganos, Administraciones Públicas o entidades colaboradoras, para el ejercicio de competencias similares o sobre materias distintas a la concesión de subvenciones a que se refiere la presente solicitud.
Y SOLICITO sean otorgadas la/s subvenciones reseñadas.	
E.L.A REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD Fdo.	
En <input type="text"/> a <input type="text"/> DE <input type="text"/> DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
<input type="text"/>	

ILMO/A. S R/A DIRECTOR/A GENERAL DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA.

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, cita en C/ Juan Antonio Vizarón, S/N. Edif. Torre Triana, 41092 (Sevilla).

000828/1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Dirección General de Promoción y Comercialización Turística

UNIÓN EUROPEA



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES. ANEXO I - SOLICITUD

MODELO **PTD**

Orden de BOJA nº de fecha AÑO CONVOCATORIA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

Hoja 1 de 2

1 DATOS DEL SOLICITANTE											
C.I.F.					DIPUTACIÓN PROVINCIAL						
05					06						
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES											
TIPO VÍA		NOMBRE DE LA VÍA			Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	LOCALIDAD	
07		08			09	10	11	12	13	09	
MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO (Opcional)		FAX (Opcional)		
16			17		18		14		15		
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional)											
83											
2 DATOS DEL REPRESENTANTE											
D.N.I.					APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE						
19					20						
CARGO EN EL QUE ACTÚA											
21											
3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO											
BREVE DESCRIPCIÓN											
41											
42											
FECHA PREVISTA INICIO					FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN						
43		DÍA	MES	AÑO		44		DÍA	MES	AÑO	
PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN											
45											
4 DATOS BANCARIOS											
				C. ENTIDAD	C. SUCURSAL	D.C.	Nº CUENTA				
				46	47	48	49				
5 OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA ACCIÓN											
DECLARA:											
86 <input type="checkbox"/> Que el/la solicitante no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma acción procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.											
87 <input type="checkbox"/> Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma acción las siguientes subvenciones o ayudas:											
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma acción por:											
FECHA		CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES						IMPORTE (€)			
50		51						52			
53		54						55			
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma acción a:											
FECHA		CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES						IMPORTE (€)			
56		57						58			
59		60						61			

000828/1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Dirección General de Promoción y Comercialización Turística

UNIÓN EUROPEA



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.
ANEXO I - SOLICITUD

MODELO

PTD

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

Hoja 2 de 2

6 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada por duplicado ejemplar).	
Relativa a la personalidad y representación.	Relativa al proyecto para el que se solicita Subvención.
<input type="checkbox"/> 500 D.N.I. del/de la firmante de la solicitud. <input type="checkbox"/> 501 C.I.F. de la Entidad Solicitante. <input type="checkbox"/> 502 Certificado del secretario acreditando la personalidad del solicitante.	<input type="checkbox"/> 503 Memoria descriptiva de la inversión a realizar, incluyendo un presupuesto desglosado en el que así mismo, figurará el plazo previsto para la ejecución y desarrollo de la inversión. <input type="checkbox"/> 504 Plan de Promoción y Comercialización de los productos turísticos que se crean. <input type="checkbox"/> 505 Otra documentación exigida en la Ley anual de Presupuestos de la CAA, o que se aporte voluntariamente. (Especificar) <input type="text"/> <input type="text"/>

7 EQUIPAMIENTOS Y PROYECTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITAN AYUDAS				
CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	NUMERO	Orden de preferencia
900	I. Edición de material promocional.		800	700
901	II. Participación en ferias.		801	701
902	III. Participación en jornadas.		802	702
903	IV. Incorporación de sistemas informáticos.		803	703
904	INVERSIÓN TOTAL:			
905	SUBVENCIÓN SOLICITADA:			

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad, en cuanto representante de la Entidad:	
<input type="checkbox"/> 200 Que el Pleno u órgano competente de la Entidad solicitante ha adoptado los siguientes acuerdos:	<input type="checkbox"/> 201 a) Acogerse a los beneficios de la Orden reguladora. <input type="checkbox"/> 202 b) Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionado. <input type="checkbox"/> 203 c) Iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria, en el caso de que no estuviese iniciada. <input type="checkbox"/> 204 d) Comprometirse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden reguladora y demás normativa de aplicación.
<input type="checkbox"/> 205 Que el proyecto para el que se solicita la subvención no está finalizado.	
<input type="checkbox"/> 206 Que la Entidad solicitante no está incurso en los supuestos de prohibición establecidos en la presente Orden.	
<input type="checkbox"/> 207 Que concurren las circunstancias señaladas que determinan la priorización del proyecto conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora.	
<input type="checkbox"/> 208 Que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña.	
<input type="checkbox"/> 209 AUTORIZO a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía la comunicación por medios informáticos o telemáticos de los datos de carácter personal contenidos en la presente solicitud a otros órganos, Administraciones Públicas o entidades colaboradoras, para el ejercicio de competencias similares o sobre materias distintas a la concesión de subvenciones a que se refiere la presente solicitud.	
Y SOLICITO sean otorgada/s la/s subvención/es reseñada/s.	
En <input type="text"/> a <input type="text"/> <input type="text"/> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD Fdo. <input type="text"/>

ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA.

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, cita en C/ Juan Antonio Vizarón, S/N. Edif. Torre Triana, 41092 (Sevilla).

000828/1

ANEXO II

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDA-
LUCIA Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE
EN MATERIA DE PROMOCION TURISTICA

En, a de de 2005

REUNIDOS

De una parte, que interviene en calidad de Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

De otra parte,, que interviene en calidad de Presidente de la Excm. Diputación Provincial de, en representación de dicha Entidad.

Ambos, en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas; el primero de los mismos en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril) y por Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 99, de 21 de mayo); y el segundo, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE núm. 80, de 3 de abril), y por el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE núms. 96 y 97, de 22 y 23 de abril de 1986).

Las partes intervinientes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada una actúa, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y a tal efecto

EXPONEN

Primero. Entre los objetivos básicos de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte figura la intensificación de los mecanismos de coordinación con el resto de las Administraciones Públicas en un Marco de Colaboración interadministrativo.

Una de las actuaciones para la consecución de los objetivos previstos son las ayudas a entidades locales que tengan planificadas actuaciones concretas tendentes a:

1. Edición de material promocional.
2. Participación en Ferias y Jornadas.
3. Incorporación de sistemas informáticos que contribuyan a la mejor difusión de la información turística de Andalucía.

Segundo. La Diputación Provincial de, ha iniciado las actuaciones del Plan de Promoción y Actividades Turísticas, que es considerada positivamente por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Las partes reunidas coincidiendo en los objetivos finales de potenciación del sector turístico, reconocen la necesidad de suscribir el presente Convenio de Colaboración en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. El objeto del presente Convenio es la ejecución de, teniendo la inversión prevista un presupuesto de ejecución de €.

Segunda. Para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, la Diputación Provincial de dispone de los medios para su ejecución.

Tercera. La Diputación Provincial de se compromete a ejecutar el proyecto directamente o a través del procedimiento de contratación.

Cuarta. La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte aportará para la ejecución del citado proyecto, la cantidad de € a la Diputación Provincial de suponiendo la subvención el% de la inversión aprobada, la cual está cofinanciada por la Unión Europea con fondos FEDER con el%.

Quinta. Los abonos se realizarán por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la siguiente forma:

Con carácter de pago en firme con justificación diferida, se podrá efectuar el primer pago hasta un 75% del importe de la subvención. Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte correspondiente, de los documentos justificativos de la inversión, aplicándose el porcentaje de participación de la Junta de Andalucía a la inversión ejecutada. En todo caso el 25% último se abonará a la presentación de la documentación justificativa por el total de la obra ejecutada.

Sexta. La Diputación Provincial se compromete a ejecutar la actuación subvencionada en el plazo, forma y condiciones establecidas en la Resolución de concesión dictada en la convocatoria de subvenciones correspondiente al ejercicio al amparo de lo dispuesto por la Orden de 9 de marzo de 2005 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Diputaciones Provinciales en materia de promoción turística, y demás normativa de aplicación. Transcurrido el plazo de justificación, remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte la correspondiente documentación justificativa.

Séptima. La Diputación Provincial, se obliga a hacer constar en toda información o publicación que se efectúe de la actuación objeto del presente Convenio, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la concesión por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Asimismo deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad, establece la Unión Europea (Reglamento CE núm. 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad).

Octava. La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte tendrá facultades de seguimiento e inspección de todos los trabajos acogidos a este Convenio y podrá nombrar un representante para el seguimiento de los mismos, facilitando la Diputación Provincial en todo momento, la información que se solicite relativa al desarrollo de los trabajos.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, los otorgantes del presente Convenio en la representación que ostentan, lo suscriben por triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Consejería de Turismo,
Comercio y Deporte

Por la Diputación
Provincial

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre).

RESUELVE

Adjudicar el/los puesto/s de trabajo de libre designación, convocado/s por Resolución de esta Secretaría General Técnica

de fecha: 17.1.2005 (BOJA núm. 18, de 27.1); al funcionario que figura en el Anexo. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO II

D.N.I.	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónomo	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
28.417.853-L	BENEROSO	ALVAREZ	ISIDORO	9107810	SV. MEDIDAS MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN
	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	D. G. R. J.	D. G. R. J.	SEVILLA	SEVILLA

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 20 de enero de 2005 (BOJA núm. 29, de 2 de febrero) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 DNI: 25.957.632.
 Primer apellido: Castillo.
 Segundo apellido: Siles.
 Nombre: Antonio.

Código SIRHUS: 1608610.
 Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.
 Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.
 Provincia: Jaén.
 Localidad: Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos**PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

ACUERDO de 9 de marzo de 2005, de la Mesa del Parlamento sobre la exposición de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 20 de octubre de 2004, para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2005, ha acordado aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 20 de octubre de 2004, para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de dicho Acuerdo de la Mesa.

La citada lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía, sita en la calle Andueza, s/n.

Así mismo, la Mesa del Parlamento ha acordado que el primer ejercicio de las pruebas selectivas de la citada convocatoria se celebrará el día 9 de abril, a partir de las 10 horas de la mañana, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, sita en la Avda. Doctor Fedriani, s/n de Sevilla.

A partir del día 28 de marzo de 2005 se publicará en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía y en la página web de esta Institución (www.parlamentodeandalucia.es) la distribución de los opositores en las distintas aulas, así como las indicaciones que el Tribunal Calificador estime precisas.

Tanto el lugar, fecha y hora de los restantes ejercicios, se hará constar, con la antelación señalada en las bases de la convocatoria, en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa de la Cámara, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), correspondiente a la oferta de empleo público de 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él, disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.
 M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito de nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsada documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base cuarta.5, Orden convocatoria)
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsada de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él, disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.
- M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o Pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad

Código	Descripción de la causa de exclusión
07	No cumple requisito de nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (base cuarta.5, Orden convocatoria)
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para Ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química (A.2011), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por Delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él, disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.
- M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería

de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o Pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito de nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (base cuarta.5, Orden convocatoria).
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), correspondiente a la oferta de empleo público de 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 15 de noviembre de 2005, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 3 de abril de 2005, a las 17,00 horas, en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir, pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional. Asimismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta.5 de la convocatoria)
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 15 de noviembre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 3 de abril de 2005, a las 17,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir, pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida de DNI certificado por la Policía Nacional. Así mismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta.5 de la Convocatoria)
26	No consta fecha de pago

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en base al artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre citado y al Acuerdo de 24 de febrero de 2000 suscrito entre la Gerencia, la Junta de Personal del PAS Funcionario y los Delegados Sindicales con representación en la Junta de Personal del PAS Funcionario de la Universidad de Almería, para el desarrollo de la Disposición Transitoria Décima del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 16 plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre citado, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio se iniciará a partir del 15 de mayo de 2005. La fecha, hora y lugar del mismo se fijarán en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que de comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de las/los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería.

2. Requisitos de las/los candidatas/os.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, las/los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado y polivalente, Formación Profesional de segundo Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años, así como la habilitación necesaria en virtud de la Disposición Adicional Vigésimosegunda de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, citada.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Hallarse en servicio activo o en otra situación administrativa, excepto en la de excedencia voluntaria o suspensión de funciones.

g) Tener destino definitivo en esta Universidad, obtenido por cualquiera de las formas de provisión establecidas para la cobertura de puestos de trabajo.

h) Pertenecer a Cuerpos o Escalas encuadrados en el Grupo D, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, y, en virtud de lo establecido en el artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tener una antigüedad de, al menos, dos años desde la correspondiente toma de posesión en el Cuerpo o Escala a que se pertenezca el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. A efectos del cómputo de la antigüedad requerida, no se tendrán en cuenta, en ningún caso, los servicios prestados y reconocidos en Cuerpos o Escalas encuadrados en el Grupo D, diferentes al Cuerpo o Escala desde la que se participa.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de pre-

sentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios/os de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada en el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad de Almería. A la instancia se acompañarán una fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Así mismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. En cumplimiento de lo establecido en la base 8 de la Resolución 27 de abril de 2000, de la Resolución de 7 de mayo de 2001, y de la Resolución de 28 de enero de 2002, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, aquellos aspirantes que hubieran superado alguno de los ejercicios de los que constaba la fase de oposición de las convocatorias citadas, y deseen que se les reserve la calificación obtenida en los mismos, deberán realizar dicha petición, junto con la solicitud de admisión a las pruebas, en el plazo establecido en el punto 3.2 de esta Resolución.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de las/os aspirantes excluidas/os con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la/del interesada/o; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

5. Comisión Permanente de Selección.

5.1. La Comisión Permanente de Selección de estas pruebas será la nombrada por Resolución núm. 675, de 22 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Almería.

5.2. Las/os componentes de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Asimismo, las/os aspirantes podrán recusar a las/os com-

ponentes de la Comisión cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, Resolución por la que se nombren a las/os nuevas/os componentes de la Comisión que hayan de sustituir a las/os que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá la Comisión con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, la Comisión acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, la Comisión, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes.

5.6. En el procedimiento de la oposición, la Comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoras/es especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Se podrán designar dos asesoras/es por cada uno de los módulos que conforman el programa de esta convocatoria (Anexo II), una/o a propuesta de la Gerencia de la Universidad y otra/o a propuesta de la Junta de Personal del PAS Funcionario, debiendo comunicarse al Rector de la Universidad de Almería.

5.8. La Comisión calificadora adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las/os aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las/os demás participantes.

5.9. El Presidente de la Comisión adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante la Comisión, sean corregidos sin que se conozca la identidad de las/os aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera. de Sacramento sin número, teléfono 950 015 124. La Comisión dispondrá que, en su sede, al menos una persona, componente o no de la Comisión, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. La Comisión que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 3.^a de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.12. En ningún caso la Comisión podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobadas/os que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, la Comisión podrá requerir a las/os opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de las/os opositores se iniciará por sorteo efectuado por la Comisión.

6.3. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por la Comisión en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión que alguno de las/los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir las/los aspirantes, a los efectos procedentes.

6.5. La Comisión permitirá el acceso a los ejercicios de la oposición a las/los aspirantes que, o bien no hayan superado algún ejercicio, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo I de esta convocatoria, o bien, no hayan comparecido a los mismos, y opten por examinarse para poder, en su caso, reservar las oportunas calificaciones, de acuerdo con la base 8 de esta convocatoria.

7. Listas de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionarias/os de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la oposición, la Comisión hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes. La calificación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. La lista de aprobadas/os del proceso selectivo no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, la Comisión hará públicas las relaciones definitivas de aprobadas/os por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la calificación final.

7.3. Dichas relaciones serán elevadas al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarias/os de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de las relaciones de aprobadas/os a que se refiere la base anterior, las/los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionaria/o de carrera, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y titulación académica exigida para acceder a la nueva Escala. Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarias/os de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta de la Comisión, se procederá al nombramiento de funcionarias/os de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La propuesta de nombra-

miento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de las/los aspirantes aprobadas/os, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviada a la Universidad convocante con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

8. Reserva de Calificaciones.

8.1. Con carácter excepcional, las/los aspirantes que superen alguno de los ejercicios de la oposición podrán solicitar que se les reserven las calificaciones obtenidas en los mismos para las siguientes convocatorias.

8.2. La petición deberá realizarse en el plazo de admisión de solicitudes de la siguiente convocatoria. En el supuesto de no realizar dicha petición se entenderá que la/el interesada/o opta por volver a examinarse de los ejercicios anteriormente superados.

9. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Almería, 1 de marzo de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

EJERCICIOS Y CALIFICACION

1. Concurso y oposición.

El procedimiento de selección, por el sistema de promoción interna, constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

1.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme al punto 2.1 de este Anexo, los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos, Escalas o Plazas encuadradas en el Grupo D, así como el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se desempeñe.

1.2. La fase de oposición, estará formada por los cinco ejercicios que a continuación se indican:

1.2.1. Los cuatro primeros ejercicios coincidirán cada uno con un módulo de los especificados en el Anexo II de esta convocatoria, a excepción del módulo de informática. Cada ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta, sobre supuestos planteados y basados en el contenido de los referidos módulos. El orden de celebración de estos ejercicios estará en función de la ejecución del plan específico de formación. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

1.2.2. Quinto ejercicio: Consistirá en la realización de una demostración práctica de los conocimientos informáticos, basado en el contenido del «V. Módulo de Informática» del programa de estas pruebas selectivas que figura en el Anexo II de la convocatoria. El ejercicio se realizará sobre un microor-

denador compatible PC. El aspirante deberá imprimir los resultados requeridos en el ejercicio y presentar una copia en «disquette». Los supuestos que se elaborarán no estarán vinculados entre sí. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios.

2.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1 de este Anexo se realizará de la siguiente forma:

a) Antigüedad: La antigüedad en los Cuerpos, Escalas o Plazas encuadrados en el Grupo D a que se refiere el punto 1.1 de este Anexo, se valorarán hasta un máximo de 8 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentaciones de solicitudes, concediéndose 0,80 puntos por cada año completo de servicios efectivos, o fracción mensual que corresponda, hasta el límite máximo.

b) Trabajo desarrollado: Se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de publicación de esta convocatoria, con los límites establecidos en el artículo 26 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, otorgándose la siguiente puntuación:

Nivel 15: 3 puntos.

Nivel 18: 4,50 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

c) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la calificación final obtenida por las/los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobadas/os. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.2. Fase de oposición: Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente, teniendo en cuenta que la contestación errónea a las preguntas de cada ejercicio no se valorarán negativamente:

2.2.1. Primer ejercicio: Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos.

2.2.2. Segundo ejercicio: Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos.

2.2.3. Tercer ejercicio: Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos.

2.2.4. Cuarto ejercicio: Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos.

2.2.5. Quinto ejercicio: Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos.

3. Calificación final de las pruebas selectivas.

La calificación final de las pruebas, a efectos de declaración de aprobadas/os, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el quinto ejercicio; de mantenerse el empate se atenderá a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio, segundo ejercicio, tercer ejercicio y cuarto ejercicio sucesivamente.

ANEXO II

PROGRAMA I. MODULO ACADEMICO

I.1. Acceso a la Universidad

1. Pruebas de Acceso a la Universidad: Comisión Organizadora y Ponencias. Estructura y contenidos de las pruebas: Primer y segundo ejercicio. Tribunales de Selectividad: Composición y actuaciones. Sistema de Calificaciones. Procedimientos de reclamación. Matrícula. Pruebas de Selectividad.

2. Procedimientos de las pruebas de mayores de 25 años. Solicitud de matrícula. Prueba común: Estructura. Prueba específica: Estructura. Preinscripción.

3. Procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios. Adjudicación de plazas: Prioridades para la adjudicación de plazas. Criterios de valoración. Plazas reservadas. Simultaneidad de estudios. Cambio de universidad y/o estudios. Estudiantes universitarias/os extranjeras/os. Traslados expedientes.

4. Procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios. Procedimiento de gestión del ingreso en los Centros Universitarios de Andalucía: Solicitud de preinscripción y documentación que debe presentarse. Requisitos de las/los solicitantes. Alegaciones. Adjudicación de plazas. Reclamaciones. Matrícula o reserva.

5. Procedimientos de selección para el ingreso en los segundos ciclos de estudios universitarios oficiales. Procedimientos de gestión para el ingreso en los 2.º ciclos universitarios de Andalucía. Solicitud de preinscripción y documentación que debe presentarse. Requisitos de las/los solicitantes. Adjudicación de plazas. Notas medias del expediente y nota de acceso. Reclamaciones. Matrícula o reserva.

I.2. Becas y Ayudas al estudio en la Universidad de Almería

1. Becas y ayudas al estudio del MEC. Solicitud de beca: Complimentación, presentación, revisión de la documentación exigida. Jurado de Selección de Becarios: Composición y funciones. Comprobación requisitos académicos. Comprobación requisitos económicos y patrimoniales. Clases de ayudas, cuantía y requisitos para su concesión. Procedimientos de Denegación y Concesión de la solicitud. Alegaciones contra Denegación. Alegaciones contra Concesión (Aumento Cuantía). Recursos. Revocación de beca.

2. Becas y ayudas del Vicerrectorado de Estudiantes. Ayudas al estudio. Solicitud de beca: Complimentación, presentación, revisión de la documentación exigida. Comisión Selección: Composición y funciones. Comprobación requisitos académicos. Comprobación requisitos económicos y patrimoniales. Procedimientos de Denegación y Concesión de la solicitud. Alegaciones y Recursos.

I.3. Matrícula y Gestión Administrativa

1. El acceso a la Universidad para alumnas/os provenientes de otras Universidades. El R.D. 1742/2003, de 19 de diciembre. Traslados de expediente.

2. La matrícula. Normativa. Documentación necesaria. Los Precios públicos y las tasas administrativas. Devolución de precios públicos. Régimen de exenciones y bonificaciones.

3. Régimen de convocatoria de exámenes. Convocatorias de gracia.

4. Espacio Europeo de Educación Superior. Crédito Europeo y Sistema de Calificaciones (Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre). Estudios Universitarios Oficiales de Grado (Real Decreto 55/2005 de 21 de enero). Estudios Universitarios Oficiales de Postgrado (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero).

5. Los títulos oficiales: homologación, acreditación, suspensión y revocación de nuevos planes de estudios y títulos (Real Decreto 49/2004, de 19 de enero). Suplemento Europeo al Título (Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto). Las pruebas de conjunto: Generales o específicas. La expedición de Títulos.

6. Planes de Estudio actualmente vigentes: Directrices Generales de Planes de Estudio. Directrices propias. Tipos de planes: Ciclo corto, ciclo largo, sólo 2.º ciclo. Los complementos de formación. La libre configuración.

7. Convalidaciones y adaptaciones. Criterios generales del Consejo de Universidades. Reconocimiento de créditos de libre configuración. Los programas de movilidad: Sócrates-Erasmus. Los alumnos visitantes.

8. Las enseñanzas propias. Normativa general y de la Universidad. Clases de enseñanza. Títulos y Diplomas. Tramitación.

9. El registro de documentos. Ley de RJAP y PAC. La normativa de la Universidad. Registro General y Registros Auxiliares.

10. La Estadística Universitaria.

11. La LRJAP y PAC: Instrucción y terminación de un Acto Administrativo.

I.4. Tercer Ciclo

1. Normativa de carácter general.

2. Normas reguladoras del Tercer ciclo en la Universidad de Almería: Objetivo y requisitos. Comisión de Doctorado. Estructura y Contenido de los Programas. Elaboración de los Programas. Aprobación de los Programas de Doctorado. Preinscripción y Matrícula. Evaluación de los Conocimientos. Proyecto de Tesis. Presentación y Lectura de la Tesis Doctoral. Tribunales de Tesis. Lectura de la Tesis. Premio Extraordinario de Doctorado. Traslados y Convalidaciones. Disposiciones Transitorias. Acceso para estudiantes extranjeras/os.

II. MODULO DE GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA

II.1. Asuntos Económicos

1. El presupuesto de la Universidad de Almería. Características y estructura. Los créditos presupuestarios. Anulación de remanentes. Transferencias de créditos. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Anticipos de tesorería. Ampliaciones de créditos. Incorporaciones de créditos. Ingresos que generan crédito. Normas de ejecución del presupuesto.

2. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Organos competentes. Fases del procedimiento. Documentos contables que intervienen.

3. Liquidación y cierre del ejercicio.

4. Gastos y su contabilización. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias: Corrientes y de capital. Gastos de inversión. Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos «en firme», «a justificar» y «caja fija». Justificación de libramientos.

5. La contabilidad patrimonial. La contabilidad analítica. Nociones fundamentales.

II.2. Contratación Administrativa

1. Títulos II y VI del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, publicado en el BOJA de 24 de diciembre de 2003, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería. Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Breves nociones del Procedimiento Contencioso Administrativo.

2. Contratos Administrativos: R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Los contratos administrativos. Tipología y características. Tramitación de un expediente de contratación con incidencia de las distintas fases de gasto por los distintos contratos públicos.

II.3. Patrimonio

1. Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Junta de Andalucía, y Reglamento de aplicación.

III. MODULO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

1. El Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Régimen Jurídico.

2. El Personal Funcionario al Servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionaria/o. Las situaciones administrativas: Supuestos y efectos. Referencia al PAS funcionario de la UAL.

3. Derechos y deberes de las/los funcionarias/os. Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Tramitación de las incompatibilidades del PAS en la UAL.

4. El Personal Laboral al servicio de las Administraciones Públicas. El contrato de trabajo: Contenido, duración y suspensión. El PAS Laboral de la UAL. IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5. Gestión de la seguridad social en la UAL: Campos de aplicación. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Bases y tipos de cotización. Acción protectora. Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal. Invalidez permanente. Jubilación.

6. Régimen jurídico del profesorado universitario. El profesorado de Cuerpos Docentes Universitarios: situaciones administrativas, selección, sistema de retribuciones, incompatibilidades.

7. El profesorado contratado. Régimen jurídico aplicable: selección, sistema de retribuciones, incompatibilidades.

8. El Régimen Especial de la Seguridad social de las/los funcionarias/os civiles del Estado: MUFACE. Acción Protectora. Concepto y clases de prestaciones. Derechos Pasivos.

IV. MODULO DE ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA

1. Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

V. MODULO DE INFORMATICA

1. Sistema Operativo en entorno de red: Configuración del entorno de red. Configuración dispositivos. Directorios-Archivos. Gestión Impresión. Panel de Control. Compartición de recursos. Antivirus.

2. Entorno cliente-red: Navegación (configuración). Diseño y publicación páginas web. Correo electrónico (Configuración y personalización, Mandar y recibir, Listas de distribución, Buen uso del correo). Acceso a Bases de datos de ofimática vía web.

V.1. Excel-2003

1. Introducir datos y moverse en una hoja: Introducir y corregir datos. Guardar un libro. Crear fórmulas. Abrir otro archivo. Moverse en una hoja. Cerrar el libro.

2. Modificar un libro: Crear un nuevo libro. Trabajar con rangos. Utilizar funciones en las fórmulas. Editar el contenido de las celdas.

3. Mover y copiar datos: Insertar filas, columnas y rangos de celdas. Mover datos. Copiar datos. Referencias absolutas.

4. Dar formato a una hoja: Dar formato a una hoja. Cambiar el formato del texto. Añadir bordes y tramas a las celdas. Copiar determinados atributos de las celdas. Crear un formato de número personalizado.

5. Imprimir una hoja: Revisión ortográfica de una hoja. Uso de vista preliminar. Controlar las opciones de configuración de página. Imprimir una parte seleccionada de la hoja. Imprimir una hoja.

6. Opciones avanzadas: Mostrar más barras de herramientas. Trabajar con nombres. Trabajar con libros de varias hojas. Uso de la macros para automatizar las tareas. El cuadro de diálogo Opciones.

7. Creación de gráficos: Terminología de los gráficos. Crear un gráfico de columnas. Añadir texto a un gráfico. Tipos de gráficos. Imprimir gráficos. El vínculo hoja/gráfico.

8. Aplicar formato a los gráficos: Aplicar formato a los objetos del gráfico. Añadir texto no vinculado a un gráfico. Editar texto del gráfico. Crear varios gráficos a partir de una misma hoja.

9. Ordenar los datos: Ordenar en función de una columna. Crear series de datos. Ordenar en función de varias columnas. Opciones para ordenar.

10. Uso de autofiltro y filtro avanzado: Filtrar una lista. Criterios personalizados. Manipular una lista filtrada. Uso de filtro avanzado.

11. Manejar las listas: Manejar una lista utilizando un formulario. Usar la función Esquema. Usar las funciones de base.

V.2. Access 2003

1. Creación de tablas: Creación de una tabla. Obtener datos externos. Inserción de datos dentro de una tabla.

2. Creación de relaciones: Introducción a las relaciones. Crear relaciones.

3. Búsqueda e introducción de datos: Introducir datos en una tabla. Introducir imágenes en una tabla. Modificar los datos introducidos. Borrar registros introducidos. Búsquedas simples sobre tablas. Modificación automática de datos.

4. Fórmulas y expresiones en Access: El generador de expresiones. Utilización de símbolos en las expresiones. Utilización de operadores en las expresiones.

5. Creación de consultas sencillas: Creación de consultas sobre datos de una tabla. Creación de consultas sobre datos de varias tablas. Modificación de consultas.

6. Usos avanzados de las consultas: Imprimir una consulta ya creada. Creación de gráficas a partir de consultas. Definición de consultas de referencias cruzadas.

7. Diseño de formularios: Abrir, copiar, cambiar el nombre y eliminar un formulario. Vistas de un formulario. Crear un formulario. Sección de un formulario. Crear un cuadro de texto dependiente. Crear una etiqueta. Personalizar un formulario. Crear casillas de verificación, botones de opción o botones de alternar en un formulario. Crear un grupo de opciones en un formulario. Crear cuadros de lista o cuadros combinados en un formulario. Crear un botón de comando en un formulario. Utilización de imágenes en un formulario. Crear un control ficha en un formulario. Otros controles que puedes utilizar en un formulario. Subformularios.

8. Diseño de informes: Creación de informes básicos. Agrupación y ordenación de registros. Expresiones en informes. Informes más visuales con gráficos. Subinformes: Informes anidados.

9. Diseño de macros: Definición y utilidad de una macro. Crear una macro. Crear un grupo de macros. Crear una macro que posea condiciones. Ejecutar una macro.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de personal laboral (Grupo II), en la categoría de Titulado de Grado Medio de STOEM por el sistema de acceso libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Personal Laboral (Grupo II), categoría de Titulado de Grado Medio de STOEM de esta Universidad, de 8 de noviembre de 2004, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 24 de noviembre de 2004 y Boletín Oficial del Estado de 23 de noviembre de 2004 (ampliación de plazas en el BOJA de 29.12.2004 y BOE de 31.12.2004).

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se haga pública la relación en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, núm. 13.

Los aspirantes excluidos, que se relacionan en el Anexo, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Córdoba.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 7 de la Convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar en la Facultad de Ciencias del Trabajo, el día 12 de abril de 2005, a las 9,30 horas.

Los opositores deberán ir provistos de DNI o pasaporte y del material de escritura siguiente: lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

Titulares

Presidenta: Ilma. Sra. doña Rosa María Zafra Mengual, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Sr. don José Manuel Muñoz Muñoz, Vicerrector de Obras y Organización del Campus de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Antonio Luis Prieto Sánchez, Director de la Unidad Técnica de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña Rafaela Bueno Martín, en representación del Comité de Empresa.

Sr. don Antonio Velasco Blanco, en representación del Comité de Empresa.

Secretario: Sr. don Rafael Ortega Domínguez, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Suplentes

Vocales:

Sr. don José Roldán Cañas, Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Manuel Sáez Cano, Coordinador del Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Jesús S. Sevillano Morales, en representación del Comité de Empresa.

Sr. don José Pedregosa Martínez, en representación del Comité de Empresa.

Secretaria: Sra. doña Luz Artime de la Torre, Jefa de la Sección de Personal de Administración y Servicios.

Córdoba, 3 de marzo de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

A N E X O

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre: Ninguno.

DNI: –

Causa exclusión: –

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de marzo de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

Determinada por Decreto 453/2004, de 13 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2004, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 453/2004, de 13 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba una subvención por importe de 404.264,11 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.76300.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de

Empleo Agrario del ejercicio 2004 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 202.132,06 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2005, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2005, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2004.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación

de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004 colocando en lugar visible un cartel en el que

consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 3 de marzo de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ADAMUZ	60.148,49	24.059,40	18.044,55	6.014,85	3.232,31
ADECUACION CALLE JARDIN DE MAIMONIDES	60.148,49	24.059,40	18.044,55	6.014,85	3.232,31
BAENA	66.282,74	26.513,10	19.884,83	6.628,27	1.200,37
SUST. PAVIMENTO, ACERADO Y SERVICIOS EN C/ CASTRO DE LA ALDEA DE ALBENDIN	66.282,74	26.513,10	19.884,83	6.628,27	1.200,37
CABRA	190.776,16	76.310,47	57.232,85	19.077,62	84.580,26
ACERADOS Y RED DE AGUA C/ MARIA MOHEDANO	60.035,57	24.014,23	18.010,67	6.003,56	24.908,77
ACTUACION NUCLEO RURAL HUERTAS BAJAS	54.071,10	21.628,44	16.221,33	5.407,11	8.121,34
ZONA AJARDINADA Bª VIRGEN DE LA SIERRA	76.669,49	30.667,80	23.000,85	7.666,95	51.550,15
CAÑETE DE LAS TORRES	126.498,87	50.599,55	37.949,66	12.649,89	28.757,89
ADECUACION RONDA DE BAENA	126.498,87	50.599,55	37.949,66	12.649,89	28.757,89
CARCABUEY	10.012,04	4.004,82	3.003,62	1.001,20	4.165,48
ACERADOS C/ SAN ISIDRO	10.012,04	4.004,82	3.003,62	1.001,20	4.165,48
CARLOTA, LA	405.369,06	162.147,62	121.610,72	40.536,90	52.026,38
REPARACIÓN CALLES BARRIO SILOS	405.369,06	162.147,62	121.610,72	40.536,90	52.026,38
FUENTE OBEJUNA	43.097,99	17.239,20	12.929,41	4.309,79	9.059,80
PAVIMENTACION C/ HERMANAS PRESENTACION DE MARIA	13.260,92	5.304,37	3.978,28	1.326,09	3.499,16
PAVIMENTACION C/ VIRGEN DE ALDEA DE POSADILLA	9.945,69	3.978,28	2.983,71	994,57	1.268,19
PAVIMENTACION PROLONGACION DE CALLE REAL	13.260,92	5.304,37	3.978,28	1.326,09	2.563,72
PAVIMENTACION TRAVESIA C/RECREO A C/IGLESIA Y C/MAESTRO ALEJANDRE	6.630,46	2.652,18	1.989,14	663,04	1.728,73

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
IZNAJAR	28.261,14	11.304,46	8.478,35	2.826,11	5.060,16
I FASE MIRADOR EN C/CRUZ DE SAN PEDRO Y ACOND. VEST. TEATRO AIRE LIBRE	28.261,14	11.304,46	8.478,35	2.826,11	5.060,16
PALMA DEL RIO	241.675,16	96.670,06	72.502,55	24.167,51	126.238,50
URB. CALLES ZONA DE LAS 60 VIVIENDAS	164.872,16	65.948,86	49.461,65	16.487,21	94.129,84
URBANIZACIÓN C/ CALLEJÓN DEL JUNCO	76.803,00	30.721,20	23.040,90	7.680,30	32.108,66
RAMBLA, LA	80.549,29	32.219,71	24.164,78	8.054,93	30.358,51
MEJORA DE ACCESOS DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO	41.172,21	16.468,88	12.351,66	4.117,22	13.059,25
RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE CALLE CONSOLACIÓN	39.377,08	15.750,83	11.813,12	3.937,71	17.299,26
SANTAELLA	145.803,13	32.476,97	24.357,73	8.119,24	0,00
AMPLIACIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA GUIJARROSA-SANTAELLA	58.852,87	13.363,46	10.022,60	3.340,86	0,00
RECONSTRUCCIÓN DE CALLES D Y E DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SANATELLA	86.950,26	19.113,51	14.335,13	4.778,38	0,00
VILAFRANCA DE CORDOBA	13.683,53	5.473,41	4.105,06	1.368,35	3.892,09
REMODELACION CALLE TRAVESIA DEL PUENTE	13.683,53	5.473,41	4.105,06	1.368,35	3.892,09
Total provincia CORDOBA	1.412.157,60	539.018,77	404.264,11	134.754,66	348.571,75

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 68/2005, de 8 de marzo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Una vez adaptada la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en lo referente a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, al Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, mediante las Ordenes de 28 de junio y de 14 de septiembre de 2004; y publicado el Decreto 525/2004, de 9 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, al objeto de dotar a dicha Consejería de los puestos absolutamente imprescindibles para el funcionamiento de la administración general correspondiente a sus Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales. Se aborda en el presente Decreto la modificación parcial de determinados Centros Directivos de los Servicios Centrales de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa en lo relativo a Viceconsejería, Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas y Secretaría General Técnica al objeto de ampliar recursos en determinadas áreas de sus competencias tales como intervención general, coordinación informática y administración general.

Del mismo modo se procede a completar los puestos de las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales dotando a las mismas de una estructura homogénea.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de marzo de 2005

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp			Titulación
9101810	MG. GESTION-FISCAL	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX	6.962.04	1			SEVILLA	
9101810	MG. GESTION-FISCAL	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX	6.962.04	1			SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

MODIFICADOS

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp			Titulación
9296110	COORDINACION INFORMATICA	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	28 XXXX	16.757.04				SEVILLA	
9296510	GTE. SOPORTE	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	27 XXXX	15.441.60				SEVILLA	
9296610	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	22 XXXX	8.956.96	1			SEVILLA	
9296710	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX	12.899.04	2			SEVILLA	
9296810	GTE. SISTEMAS FÍSICOS	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	27 XXXX	15.441.60				SEVILLA	
9296910	GTE. INTEGRACIÓN	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	27 XXXX	15.441.60				SEVILLA	
9297010	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX	12.899.04	2			SEVILLA	
9297110	UN. ADMINISTRATIVA	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.962.04	1			SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS

CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS

ANADIDOS

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp			Titulación
6718210	UN. TRAMITACION	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.962.04	1			SEVILLA	
6718210	UN. TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.962.04	1			SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DESAR. TECNOL. E INCENT. (A SUPRIMIR)

CENTRO DESTINO: D.G. DESAR. TECNOL. E INCENT. (A SUPRIMIR)

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.prof.	C.D. C. E. RFPDP	C. Específico		

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANADIDOS

9131510 DP. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1 F	FC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.633.20	2	SEVILLA	
9165910 NG. JUSTIFICACIONES	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA	
9131610 ASESOR TÉCNICO FORMACION	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717.68	1	SEVILLA	
9131910 UN. GESTION PERSONAL	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717.68	1	SEVILLA	
9132010 SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.633.20	2	SEVILLA	
9219910 UN. TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA	
9166010 ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.342.28	2	SEVILLA	
9166210 UN. GESTION CONTRATAION	1 F	PC	B-C	P-B11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717.68	1	SEVILLA	
9166310 SC. INVERSIONES Y CONVENIOS	1 F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.633.20	2	SEVILLA	
9166410 NG. INVERSIONES	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA	
9166510 NG. PUBLICACIONES	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA	
9166610 NG. DOCUMENTACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA	
9166810 SC. ASUNTOS GENERALES	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.633.20	2	SEVILLA	
9167010 SC. INFORMACION Y REGISTRO	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.987.12	2	SEVILLA	
9306610 ADJUNTO PLANIFICACION	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	27 XXXX-	15.441.60		SEVILLA	
9221210 TECNICO SISTEMAS	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	25 XXXX-	12.941.64	2	SEVILLA	
9167410 DP. EXPLOTACION	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	26 XXXX-	12.912.60	2	SEVILLA	

MODIFICADOS

2566110 NG. TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4.310.04	1	SEVILLA	
2566310 NG. TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA	
422510 SC. GESTION PRESUPUESTARIA	1 F	PC	B-C	P-B12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.987.12	2	SEVILLA	
422510 SC. GESTION ECONOMICA	1 F	PC	B-C	P-B12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.987.12	2	SEVILLA	
422710 NG. GESTION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4.310.04	1	SEVILLA	
422710 NG. GESTION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA	
1580010 NG. HABILITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA	
1580010 NG. GASTOS CORRIENTES	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA	
1579610 SC. GESTION PERSONAL	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	SEVILLA	
1579610 SC. GESTION PERSONAL	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.633.20	2	SEVILLA	
1579810 NG. PERSONAL LABORAL	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4.310.04	1	SEVILLA	
1579810 NG. PERSONAL LABORAL	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. s	A d e	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.B. RPIDP	C. Especifico	
2717710	NG. PERSONAL Y NOMINAS	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA
2717710	NG. SEGUIMIENTO	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA
1668910	NG. TRAMITACION	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.310.04	1	SEVILLA
1668910	NG. TRAMITACION	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA
1580210	OP. PROYECTOS NORMATIVOS	1 F	PC		A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.732.32	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
1580210	SC. RECURSOS	1 F	PC		A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.384.52	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
3215710	ASESOR TECNICO-INFORMES	1 F	PC		A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.342.28	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
3215710	ASESOR TECNICO INFORMES	3 F	PC		A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.342.28	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
2717310	ASESOR TECNICO-LEGISLACION	1 F	PC		A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.342.28	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
2717310	ASESOR TECNICO LEGISLACION	1 F	PC		A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.342.28	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
1578710	SV. ALMON. GENERAL Y CONTRATACION	1 F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.757.04		SEVILLA
1578710	SV. CONTRATACION Y CONVENIOS	1 F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.757.04		SEVILLA
1579110	SC. CONTRATACION E INVERSIONES	1 F	PC		A-B	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT	25 XXXX-	10.072.80	2	SEVILLA
1579110	SC. CONTRATACION	1 F	PC		A-B	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT	25 XXXX-	10.633.20	2	SEVILLA
1668510	NG. INVENTARIO	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.848.96	1	SEVILLA
1668510	NG. INVENTARIO	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA
1583010	SC. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES	1 F	PC		B-C	P-B11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	5.725.44	2	SEVILLA
1583010	SC. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES	1 F	PC		B-C	P-B11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.987.12	2	SEVILLA
2717410	SV. ASUNTOS GENERALES	1 F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.757.04		SEVILLA
2717410	SV. ADMINISTRACION GENERAL	1 F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.757.04		SEVILLA
1579010	NG. RECIMEN INTERIOR	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.310.04	1	SEVILLA
1579010	NG. ADMINISTRACION GENERAL	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA
2717810	NG. INFORMACION Y REGISTRO	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA
2717810	NG. GESTION Y TRAMITACION	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA
9053910	NG. TRAMITACION	1 F	PC		C-D	P-C2	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.310.04	1	SEVILLA
9053910	NG. TRAMITACION	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA
9040210	JEFE DE PROYECTO	1 F	PC		A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.824.60	2	SEVILLA
9040210	JEFE DE PROYECTO	2 F	PC		A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.824.60	2	SEVILLA
9098210	ANALISTA FUNCIONAL	1 F	PC		A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	8.040.84	2	SEVILLA
9098210	ANALISTA FUNCIONAL	3 F	PC		A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	8.040.84	2	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Exp	Titulación		

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

MODIFICANDOS

9040310	ANALISTA PROGRAMADOR	3 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X	7.170,96	1			SEVILLA	
9040310	ANALISTA PROGRAMADOR	2 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X	7.170,96	1			SEVILLA	
9098310	ANALISTA DE SISTEMAS	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX	10.976,76	2			SEVILLA	
9098310	ANALISTA DE SISTEMAS	2 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX	10.976,76	2			SEVILLA	
9040710	OPERADOR DE CONSOLA	2 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X	5.999,04	1			SEVILLA	
9040710	OPERADOR DE CONSOLA	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X	5.999,04	1			JORNADA TARDE	
421810	UN. ESTADÍSTICA	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX----	4.310,04	1			SEVILLA	
421810	UN. ESTADÍSTICA	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.962,04	1			SEVILLA	
3216110	NG. DIVISION Y TRAMITE	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX----	4.848,96	1			SEVILLA	
3216110	NG. DIVISION Y TRAMITE	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.962,04	1			SEVILLA	
9054310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64				SEVILLA	
9054310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64				SEVILLA	
9041410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64				SEVILLA	
9041410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64				SEVILLA	
9220710	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	3.832,44				SEVILLA	
9220710	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	3.832,44				SEVILLA	
9220610	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	3.976,08				SEVILLA	
9220610	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	3.976,08				SEVILLA	
SUPRIMIDOS													
3215210	ASESOR TECNICO	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	23 XXXX	9.801,72	1			SEVILLA	
1750110	ASESOR JURIDICO-REGIMEN ECONOMICO	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO RECURSOS HUMANOS	23 XX----	6.000,84	2	LDO. DERECHO		SEVILLA	
1580110	MG. SEGUROS SOCIALES	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX----	4.310,04	1			SEVILLA	
1761010	ASESOR TECNICO-INFORMES	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX	11.384,52	2	LDO. DERECHO		SEVILLA	
420510	ADJUNTO PLANIFICACION	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX	12.899,04	2			SEVILLA	
2717910	PROCESO DE DATOS	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX	10.072,80	2			SEVILLA	
9040510	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X	7.187,52	2			SEVILLA	
2718010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X	7.187,52	1			SEVILLA	
9040610	PROGRAMADOR	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X	5.999,04	1			SEVILLA	
9098410	AUXILIAR DE PRODUCCION	1 F	PC,SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14 XX----	3.888,60	1			SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE ALMERÍA											
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE ALMERÍA											
AÑADIDOS											
9208010	DP. INFORMÁTICA	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	25 XXXX-	10.633.20	2	ALMERÍA	
9208210	MG. GESTION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	ALMERÍA	
9208310	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	ALMERÍA	
9208510	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.071.24	1 LDO. DERECHO	ALMERÍA	
MODIFICADOS											
9051510	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	20 XX-X-	7.187.52	1	ALMERÍA	
9051510	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	20 XX-X-	7.187.52	1	ALMERÍA	
9053010	OPERADOR DE CONSOLA	1 F	PC	C-D	P-C3	TECN. INFORM. Y TELESC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.999.04	1	ALMERÍA	
9053010	OPERADOR DE CONSOLA	2 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.999.04	1	ALMERÍA	
3186510	SC. GESTION PERSONAL	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	ALMERÍA	
3186510	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRAL.	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	ALMERÍA	
8021010	DP. INFORMACION Y CALIDAD	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.065.80	2	ALMERÍA	G.S.I.AT.PR.CIUDAD.
8021010	DP. INFORMACION	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.065.80	2	ALMERÍA	G.S.I.AT.PR.CIUDAD.

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE CADIZ											
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE CADIZ											
AÑADIDOS											
9208710	PROCESO DE DATOS	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	23 XXXX-	9.844.20	1	CADIZ	
9208910	MG. GESTION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	CADIZ	
9209010	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	CADIZ	
9209210	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.071.24	1 LDO. DERECHO	CADIZ	
9209310	MG. REGISTRO GENERAL	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	CADIZ	G.S.I.AT.PR.CIUDAD.
9209410	DP. INFORMACION	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.065.80	2	CADIZ	G.S.I.AT.PR.CIUDAD.
9209510	ASESOR TÉCNICO-INFORMACION	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10.559.16	2	CADIZ	G.S.I.AT.PR.CIUDAD.
MODIFICADOS											
9051910	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	20 XX-X-	7.187.52	1	CADIZ	
9051910	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	20 XX-X-	7.187.52	1	CADIZ	
459810	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	CADIZ	
459810	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRAL.	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	CADIZ	
9058510	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	4 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.426.00	1	CADIZ	G.S.I.AT.PR.CIUDAD.
9058510	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	7 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.426.00	1	CADIZ	G.S.I.AT.PR.CIUDAD.
8185210	MG. GESTION Y TRANSACCION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	CADIZ	G.S.I.AT.PR.CIUDAD.
8185210	MG. GESTION Y CONTROL CALIDAD	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	CADIZ	G.S.I.AT.PR.CIUDAD.

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. de Empl.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Exp. Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA

CÓRDOBA

ANADIDOS

9209710	DP. INFORMÁTICA	1	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.633.20	2	CÓRDOBA
9209810	PROCESO DE DATOS	1	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	9.844.20	1	CÓRDOBA
9210010	MG. GESTION	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	CÓRDOBA
9210110	MG. CONTROL INGRESOS	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	CÓRDOBA
9210310	DP. LEGISLACION	1	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.732.32	2	CÓRDOBA
9210410	ASESOR TÉCNICO	1	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.071.24	1	CÓRDOBA
9210610	ASESOR TÉCNICO-INFORMACION	1	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10.559.16	2	CÓRDOBA
9051610	OPERADOR DE CONSOLA	1	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.999.04	1	CÓRDOBA
9051610	OPERADOR DE CONSOLA	2	PC	C-D	P-C3	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.999.04	1	CÓRDOBA
3189210	SC. GESTION PERSONAL	1	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	CÓRDOBA
3189210	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRAL.	1	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	CÓRDOBA
472910	SC. GESTION ECONOMICA	1	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	CÓRDOBA
472910	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS	1	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	CÓRDOBA
SUPRIMIDOS										
1599210	MG. INVERSIONES	1	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XX----	6.000.84	1	CÓRDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. de Empl.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Exp. Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA

GRANADA

ANADIDOS

9210810	MG. GESTION	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	GRANADA
9211010	DP. LEGISLACION	1	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.732.32	2	GRANADA
9211110	MG. PROCEDIMIENTO	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	GRANADA
9211310	ASESOR TÉCNICO-INFORMACION	1	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10.559.16	2	GRANADA
9052010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	7.187.52	1	GRANADA
9052010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	7.187.52	1	GRANADA
9053410	OPERADOR DE CONSOLA	1	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.999.04	1	GRANADA
9053410	OPERADOR DE CONSOLA	2	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.999.04	1	GRANADA
479610	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	GRANADA
479610	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRAL.	1	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	GRANADA
482310	SC. GESTION ECONOMICA	1	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	GRANADA
482310	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS	1	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	GRANADA

Código	Denominación	Núm. de Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat.prof.	C.D. C.E. RFPDP	Titulación	Formación		
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA											
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA											
AÑADIDOS											
9211410	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X	5.999.04	1	HUELVA	JORNADA TARDE
9211510	MG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.962.04	1	HUELVA	
9211710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX	10.071.24	1 LDO. DERECHO	HUELVA	
9211810	ASESOR INFORMACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX	8.958.96	1	HUELVA	G.S.I.-AT.-PR. CIUDAD.
MODIFICADOS											
9053310	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X	5.999.04	1	HUELVA	
9053310	OPERADOR DE CONSOLA.....	2 F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X	5.999.04	1	HUELVA	
493510	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX	10.072.80	2	HUELVA	
493510	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX	10.072.80	2	HUELVA	
1604810	MG. INVERSIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. P.B.Y CONST.	23 XX---	6.000.84	1	HUELVA	ARQUITECTO TECNICO
1604810	MG. INVERSIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. P.B.Y CONST.	23 XX---	6.000.84	1	HUELVA	ARQUITECTO TECNICO
489410	MG. NOMINAS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.962.04	1	HUELVA	
489410	MG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.962.04	1	HUELVA	
491810	SC. GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX	10.072.80	2	HUELVA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
491810	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX	10.072.80	2	HUELVA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS											
8106510	MG. HABILITACION GTOS CORRIENTES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.962.04	1	HUELVA	

Código	Denominación	Núm. de Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat.prof.	C.D. C.E. RFPDP	Titulación	Formación		
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAÉN											
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAÉN											
AÑADIDOS											
9212110	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X	5.999.04	1	JAEN	JORNADA TARDE
9212410	MG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.962.04	1	JAEN	
9212310	MG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.962.04	1	JAEN	
9212510	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTO.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX	10.072.80	2	JAEN	
9212610	MG. CONTROL INGRESOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.962.04	1	JAEN	
9212710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX	10.071.24	1 LDO. DERECHO	JAEN	
MODIFICADOS											
9051410	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X	7.187.52	1	JAEN	
9051410	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2 F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X	7.187.52	1	JAEN	
9051110	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X	5.999.04	1	JAEN	
9051110	OPERADOR DE CONSOLA.....	2 F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X	5.999.04	1	JAEN	
3190010	SC. GESTION PERSONAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX	10.072.80	2	JAEN	
3190010	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX	10.072.80	2	JAEN	
3281810	MG. HABILITACION GTOS CORRIENTES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.962.04	1	JAEN	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA										
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA										
MÁLAGA										
9212910	DP. INFORMÁTICA	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELERC.	25 XXXX-	10.633.20	2	MÁLAGA
9213010	MG. GESTION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	MÁLAGA
9213210	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTO	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	MÁLAGA
MODIFICADOS										
9051710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELERC.	20 XX-X-	7.187.52	1	MÁLAGA
9051710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELERC.	20 XX-X-	7.187.52	1	MÁLAGA
9053510	OPERADOR DE CONSOLA	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELERC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.999.04	1	MÁLAGA
9053510	OPERADOR DE CONSOLA	2 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELERC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.999.04	1	MÁLAGA
3190310	SC. GESTION PERSONAL	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	MÁLAGA
3190310	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRAL.	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	MÁLAGA

ANADIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA										
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA										
SEVILLA										
ANADIDOS										
9213510	PROCESO DE DATOS	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELERC.	23 XXXX-	9.844.20	1	SEVILLA
9213710	MG. GESTION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1	SEVILLA
9213910	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	SEVILLA
9214010	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.071.24	1	SEVILLA
MODIFICADOS										
9051810	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELERC.	20 XX-X-	7.187.52	1	SEVILLA
9051810	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELERC.	20 XX-X-	7.187.52	1	SEVILLA
9053710	OPERADOR DE CONSOLA	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELERC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.999.04	1	SEVILLA
9053710	OPERADOR DE CONSOLA	2 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELERC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.999.04	1	SEVILLA
3190610	SC. GESTION PERSONAL	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	SEVILLA
3190610	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRAL.	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2	SEVILLA

ANADIDOS

DECRETO 69/2005, de 8 de marzo, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia.

El aumento progresivo en los últimos años de los servicios que presta la Administración General de la Junta de Andalucía ha tenido su reflejo en un aumento paralelo de los recursos administrativos y judiciales interpuestos por los ciudadanos y por la propia Administración en defensa de sus intereses. La consecuencia, es el incremento de la gestión que debe soportar el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, cuya plantilla actual se ha mostrado insuficiente hasta el punto de hacer necesario acometer una nueva adecuación de su relación de puestos de trabajo para corregir el desajuste entre las cargas de trabajo y su plantilla. Todo ello en beneficio de una mejor gestión y defensa de los intereses de los ciudadanos y de la Administración.

En consecuencia de lo anterior, mediante el presente Decreto se procede a la modificación de la relación de puestos de trabajo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía adscrito a la Consejería de la Presidencia adecuándola a las necesidades actuales.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en

el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de marzo de 2005

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 8 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESSEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. REIDP	Titulación	Exp. Formación		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA											
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA											
95610	CONDUCTOR	4 L	PC, S	V				00 X----	834.36	SEVILLA	
95610	CONDUCTOR	7 L	PC, S	V				00 X----	834.36	SEVILLA	

MODIFICADOS

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESSEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. REIDP	Titulación	Exp. Formación		
CENTRO DIRECTIVO: GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA SEVILLA											
CENTRO DESTINO: GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA SEVILLA											

AÑADIDOS

9214310	GABINETE APOYO ÁREA COORDINACIÓN	1 F	PLD	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	27 XXXX-	15.441.60	3 LDO.	DERECHO	SEVILLA
9214410	ASESOR TÉCNICO DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	11.342.28	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA
8822810	SC. TRAM. ASU. CIVILES PENALES Y LABORALES	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.987.12	2		SEVILLA
9178310	SC. TRAMITACIÓN ASUNTOS CONTENCIOSOS	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.987.12	2		SEVILLA
8823510	NC. JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1		SEVILLA
8822510	AYUDANTE BIBLIOTECA	2 F	PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	20 XXXX-	7.561.44			SEVILLA
8822610	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC, SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X-XX-	7.415.52			SEVILLA
97110	LETRADO TIBERITORIAL	1 F	PLD	A	P-A3	DEF. ASSES. JURÍDICO	30 XXXX-	23.762.88	1 LDO.	DERECHO	GRANADA
97110	LETRADO JF. SERV. JURÍDICO PROVINCIAL	1 F	PLD	A	P-A3	DEF. ASSES. JURÍDICO	30 XXXX-	23.762.88	1 LDO.	DERECHO	GRANADA
2703910	LETRADO	2 F	PLD, SO	A	P-A3	DEF. ASSES. JURÍDICO	28 XXXX-	20.823.12	1 LDO.	DERECHO	ALMERÍA
2703910	LETRADO	3 F	PLD, SO	A	P-A3	DEF. ASSES. JURÍDICO	28 XXXX-	20.823.12	1 LDO.	DERECHO	ALMERÍA
2704010	LETRADO	2 F	PLD, SO	A	P-A3	DEF. ASSES. JURÍDICO	28 XXXX-	20.823.12	1 LDO.	DERECHO	HUELVA
2704010	LETRADO	3 F	PLD, SO	A	P-A3	DEF. ASSES. JURÍDICO	28 XXXX-	20.823.12	1 LDO.	DERECHO	HUELVA
2704110	LETRADO	2 F	PLD, SO	A	P-A3	DEF. ASSES. JURÍDICO	28 XXXX-	20.823.12	1 LDO.	DERECHO	JABÓN
2704110	LETRADO	3 F	PLD, SO	A	P-A3	DEF. ASSES. JURÍDICO	28 XXXX-	20.823.12	1 LDO.	DERECHO	JABÓN
97210	LETRADO	3 F	SO, PLD	A	P-A3	DEF. ASSES. JURÍDICO	28 XXXX-	20.823.12	1 LDO.	DERECHO	CADIZ
97210	LETRADO	4 F	PLD, SO	A	P-A3	DEF. ASSES. JURÍDICO	28 XXXX-	20.823.12	1 LDO.	DERECHO	CADIZ
97310	LETRADO	2 F	SO, PLD	A	P-A3	DEF. ASSES. JURÍDICO	28 XXXX-	20.823.12	1 LDO.	DERECHO	CORDOBA
97310	LETRADO	3 F	PLD, SO	A	P-A3	DEF. ASSES. JURÍDICO	28 XXXX-	20.823.12	1 LDO.	DERECHO	CORDOBA
97410	LETRADO	6 F	SO, PLD	A	P-A3	DEF. ASSES. JURÍDICO	28 XXXX-	20.823.12	1 LDO.	DERECHO	GRANADA
97410	LETRADO	7 F	PLD, SO	A	P-A3	DEF. ASSES. JURÍDICO	28 XXXX-	20.823.12	1 LDO.	DERECHO	GRANADA
97610	LETRADO	14 F	SO, PLD	A	P-A3	DEF. ASSES. JURÍDICO	28 XXXX-	20.823.12	1 LDO.	DERECHO	SEVILLA
97610	LETRADO	21 F	PLD, SO	A	P-A3	DEF. ASSES. JURÍDICO	28 XXXX-	20.823.12	1 LDO.	DERECHO	SEVILLA
97910	NC. TRAM. ASUNTOS CONTENCIOSOS	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1		SEVILLA
97910	NC. SALAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1		SEVILLA
7155610	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.976.08			SEVILLA
7155610	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X-XX-	7.415.52			SEVILLA
98110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482.08			SEVILLA
98110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482.08			SEVILLA
3265210	AUXILIAR DE GESTIÓN	5 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915.52	1		SEVILLA
3265210	AUXILIAR DE GESTIÓN	10 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915.52	1		SEVILLA
98310	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.976.08			SEVILLA
98310	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X-XX-	7.415.52			SEVILLA

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.B) de la Orden de 4 de octubre de 2002 se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la misma, por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo estable en Centros Especiales de Empleo, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.13.31.18.29..78102.32B.4.

Expediente: MA/CE30000104.
Entidad Omerlin Farmacias, S.L.
Importe: 31.630,73 euros.

Expediente: MA/CE30000704.
Entidad: Asoc. Min. Fis. Psíqu. Ochavada.
Importe: 23.306,85 euros.

Expediente: MA/CE30000904.
Entidad: CEE Antakira, S.L.
Importe: 43.284,15 euros.

Expediente: MA/CE30001004.
Entidad: Asoc. Malagueña Minusv. Aspromanis.
Importe: 49.943,25 euros.

Expediente: MA/CE300002104.
Entidad: Francisca Valencia Moreno.
Importe: 29.421,98 euros.

Expediente: MA/CE30002604.
Entidad: G.C. Grupo CAMF, S.L.
Importe: 9.988,65 euros.

Málaga, 3 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de marzo de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PD. 889/2005).

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente GE-005/04-SE.

Promotor: Parque San Juan, S.L.

Descripción: Instalación de parque comercial, emplazado en el término municipal de San Juan de Aznalfarache, de 10.750 m² de superficie útil de exposición y venta al público de (SUEVP), desagregado de la siguiente manera: Media Markt 3.500 m², Toys «R» US 2.925 m², Sprinter 2.300 m² y a Compendium 2.025 m².

Zona PAOC: Sevilla.

Fecha de Orden: 21 de febrero de 2005.

Expediente: GE-007/04-AL.

Promotor: Centros Comerciales Carrefour, S.A.

Descripción: Ampliación de Hipermercado Carrefour, emplazado en el término municipal de Almería, de 1.891 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

Zona PAOC: Almería.

Fecha de Orden: 25 de febrero de 2004.

Expediente GE-009/04-MA.

Promotor: Bahía de Málaga Desarrollos Integrales, S.L., e IKEA Ibérica S.A.

Descripción: Instalación de Parque Comercial y de Ocio en el término municipal de Málaga, de 34.000 m² de superficie útil de exposición y venta (SUEVP), desagregado de la siguiente manera: IKEA, 20.000 m² y Parque Comercial 14.000 m² (no contiene ningún gran establecimiento en su interior).

Zona PAOC: Málaga.

Fecha de Orden: 15 de febrero de 2005.

Expediente GE-014/04-CA.

Promotor: Klecar Foncier Ibérica, S.A.

Descripción: Ampliación de Galería comercial del centro comercial Gran Sur emplazado en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), de 3.586 m² de superficie útil de exposición y venta al público de (SUEVP).

Zona PAOC: Bahía de Algeciras.

Fecha de Orden : 21 de febrero de 2005.

Sevilla, 4 de marzo de 2005.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Piragüismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 15 de abril de 2004, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Piragüismo y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Piragüismo, que figura como Anexo a la presente resolución.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

A N E X O

REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FEDERACION ANDALUZA DE PIRAGÜISMO

CAPITULO I

Normas generales

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto del presente Reglamento, la regulación de los procesos electorales de la Federación Andaluza de Piragüismo, en adelante FAP.

Artículo 2. Elecciones federativas.

1. La FAP procederá a la elección de su Asamblea General y de su Presidente cada cuatro años.

2. Las elecciones tendrán lugar dentro del año en que corresponda la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano.

3. El proceso electoral deberá ser convocado antes del 1 de junio del año en que proceda su celebración, debiendo de finalizar antes del 31 de diciembre del mismo año.

4. El calendario del proceso electoral será fijado por esta FAP, conforme al calendario indicado en el Capítulo V de la presente normativa, cuyos plazos tendrán carácter de mínimos, y restantes previsiones contenidas en este reglamento electoral.

5. El período comprendido entre el inicio del plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General y la proclamación del Presidente electo no podrá ser superior a tres meses.

Artículo 3. Convocatoria.

1. La convocatoria del proceso electoral corresponde al Presidente de la FAP y, en caso de vacante o enfermedad de éste, a la Junta Directiva, quienes deberán realizarla antes de la fecha prevista en el artículo anterior.

2. Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan convocado elecciones, el Presidente o su Junta Directiva, en su defecto, deberá de comunicarlo con carácter de urgencia al Secretario General para el Deporte de la Junta de Andalucía, anexando un informe de las incidencias que le han llevado a omitir dicha responsabilidad.

3. La convocatoria de los procesos electorales de esta Federación incluirá, como mínimo:

- a) Formación del censo electoral.
- b) Publicidad de la convocatoria del proceso electoral.
- c) Calendario marco de las elecciones. Este calendario respetará, en todo caso, los plazos establecidos en esta Normativa.

d) Composición, competencias y funcionamiento de la Comisión Electoral Federativa.

e) Número de miembros de la Asamblea General y distribución de los mismos por cada estamento y, en su caso, por modalidades o especialidades deportivas.

f) Regulación, en su caso, del voto por correo.

g) Horario de votaciones a miembros de la Asamblea General, que no podrá ser inferior a seis horas, divididas entre mañana y tarde.

El régimen de la moción de censura y de la cuestión de confianza, queda regulado por lo establecido en los arts. 54 y 55 de los Estatutos de la Federación Andaluza de Piragüismo y el art. 24 del presente Reglamento.

Artículo 4. Publicidad.

1. La convocatoria se publicará en la sede de la FAP, en su página web (www.federacionandaluzadepiraguismo.com) y en las sedes de sus delegaciones territoriales, excepto donde no las haya, en cuyo caso se hará en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, previa autorización del Director General de Actividades y Promoción Deportiva, en un plazo máximo de cinco días a contar desde la fecha de la convocatoria, manteniéndose expuesta toda la documentación, así como la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta su término con la proclamación del Presidente.

2. En los quince días siguientes a la fecha de la convocatoria, habrá de publicarse ésta en, al menos, dos diarios de difusión general en Andalucía, uno de los cuales podrá ser de información específicamente deportiva. Dicho anuncio contendrá, como mínimo, los siguientes extremos: Federación convocante, fecha de la convocatoria, lugares donde esté expuesta, día de inicio efectivo del proceso electoral, horario de apertura y plazo de impugnaciones.

3. Desde la exposición de la convocatoria y durante todo el proceso electoral, la FAP y sus delegaciones territoriales mantendrán abiertas sus sedes, como mínimo, dos horas los días laborables, y facilitarán a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales.

Artículo 5. Impugnación.

1. Durante los veinte días siguientes, en su caso, a la segunda publicación en prensa del anuncio de la convocatoria podrá impugnarse, ante la Comisión Electoral Federativa, la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral.

2. Las resoluciones de la Comisión Electoral Federativa son recurribles, en el plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente al de su notificación ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

3. Sobre los temas indicados no podrán formularse nuevas impugnaciones en las fases posteriores del proceso electoral.

Artículo 6. Efectos.

Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva, y se constituyen ambos órganos en Comisión Gestora, asistíendola como Secretario el de la propia Federación.

Artículo 7. Comunicación.

La Comisión Gestora, dentro de los veinte días siguientes a su constitución, remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, a meros efectos de constancia, la convocatoria íntegra del proceso electoral y fotocopia de la publicación en prensa de los anuncios preceptivos.

CAPITULO II

Organización electoral federativa

Artículo 8. Organos electorales federativos.

Integran la organización electoral federativa la Comisión Gestora de la FAP, la Comisión Electoral Federativa y las Mesas electorales.

Artículo 9. Comisión Gestora.

1. La Comisión Gestora es el órgano encargado de administrar la federación durante el proceso electoral y su Presidente lo es, en funciones, de la propia FAP hasta el término de las elecciones, no pudiendo realizar sino actos de gestión.

La Comisión Gestora es, asimismo, el órgano federativo encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad.

2. La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente de la federación deportiva.

Artículo 10. Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que los procesos de elecciones federativas se ajustan a la legalidad. Tiene carácter permanente y su sede en el propio domicilio de la FAP.

La integran tres miembros elegidos, como sus suplentes, por la Asamblea General, en sesión anterior a la convocatoria del proceso electoral, entre personas pertenecientes o no al ámbito federativo, que no hayan ostentado cargos en dicho ámbito durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales. Preferentemente, uno de los miembros de la Comisión y su suplente serán licenciados en Derecho. La propia Asamblea designará, entre los elegidos, a su Presidente y Secretario.

La designación de miembros de la Comisión Electoral podrá ser impugnada, en el plazo de tres días hábiles, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Las posibles incompatibilidades o motivos de recusación sobrevenidos de cualquiera de los miembros electos serán puestos en conocimiento de la propia Comisión, la que resolverá en tres días.

2. El mandato de los miembros de la Comisión Electoral finaliza el día en que la Asamblea General elija a los nuevos miembros, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En ese plazo sólo podrán ser suspendidos o cesados previo expediente contradictorio instruido y resuelto por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Los integrantes de la Comisión Electoral, una vez elegido Presidente de la Federación, no podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente electo.

Si alguno de los miembros de la Comisión Electoral, ya sea titular o suplente, pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, habrá de cesar en los dos días siguientes a su convocatoria.

3. A la Comisión Electoral, al margen de los restantes cometidos que se atribuyen en esta normativa y en la Orden de 7 de febrero del 2000, corresponde la admisión y proclamación de las candidaturas, el conocimiento y resolución de las impugnaciones y reclamaciones que se formulen durante el proceso electoral y la proclamación de los miembros electos de la Asamblea General y del Presidente de la FAP. Asimismo, la Comisión Electoral podrá actuar de oficio en cualquier fase del proceso electoral.

4. En todo caso, la Comisión Electoral podrá acordar la nulidad del proceso de elecciones o la de alguna de sus fases, así como la modificación del calendario electoral.

5. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta, que firmará el Secretario con el visto bueno del Presidente. Sus acuerdos y Resoluciones se expondrán en la

sede oficial de la federación y en la de cada una de sus delegaciones territoriales o, si así está autorizado por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva, en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones que, al término de las mismas, archivará en la sede de esta FAP.

6. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa, resolviendo las impugnaciones y reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación.

Artículo 11. Mesas electorales.

1. Para la elección de miembros de la Asamblea General, en cada circunscripción electoral se constituirá una Mesa Electoral integrada por un miembro de cada estamento deportivo y otros tantos suplentes. La designación será mediante sorteo, que celebrará la Comisión Electoral Federativa en la fecha indicada en el calendario. No podrán formar parte de las Mesas los candidatos en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral ni los integrantes de la Comisión Gestora.

Será designado Presidente de la Mesa Electoral el miembro de mayor edad; y Secretario, el más joven.

Los nombramientos se notificarán a los interesados, quienes, en caso de imposibilidad de asistencia debidamente justificada, deben comunicarlo de inmediato a la Comisión Electoral.

2. Los candidatos podrán designar representantes para que, previa autorización de la Comisión Electoral Federativa, actúen como Interventores.

3. La Mesa Electoral para la votación de Presidente de las federaciones deportivas andaluzas se constituirá con los mismos criterios, salvo que el sorteo se celebrará entre los miembros presentes de la Asamblea General.

4. Son funciones de la Mesa Electoral:

a) Comprobar la identidad de los votantes.

b) Recoger la papeleta de voto, depositándola en la urna que corresponda de las habilitadas al efecto, procediendo, una vez cerradas las mismas, al escrutinio y recuento de los votos.

c) En los votos emitidos por correo, abrir los sobres y depositar las papeletas en la urna correspondiente. Al término de la sesión, se levantará acta de la misma por el Secretario de la Mesa, en la que se relacionarán los electores participantes, votos válidos emitidos, votos en blanco y votos nulos, con expresión del resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma.

El acta será firmada por el Presidente, el Secretario y los Interventores o representantes de los candidatos, procediéndose a la entrega o remisión de la documentación al Presidente de la Comisión Electoral Federativa.

CAPITULO III

Elecciones a la Asamblea General

Artículo 12. La Asamblea General: Número de miembros y distribución por estamentos.

1. En la Asamblea General, órgano supremo de gobierno de la FAP, estarán representados los clubes deportivos, las secciones deportivas, los deportistas, los entrenadores, los técnicos y los jueces/árbitros.

2. El Reglamento Electoral de esta FAP determina en 34 el número de miembros de la Asamblea General, y la distribución de los mismos por estamentos es la siguiente:

- a) Clubes deportivos y secciones deportivas: El 60%, 20 componentes.
- b) Deportistas: El 20%, 7 componentes.
- c) Entrenadores y Técnicos: El 15%, 5 componentes.
- d) Jueces/Árbitros: El 5%, 2 componentes.

3. Cuando la totalidad de los integrantes de un estamento no permitiera alcanzar el mínimo de representación asignada, el porcentaje no cubierto se atribuirá proporcionalmente al resto de los estamentos, efectuando el reparto de modo que no superen el índice máximo de proporcionalidad establecido.

Artículo 13. Circunscripciones electorales.

1. La FAP distribuirá las plazas correspondientes a los miembros de la Asamblea General en tantas circunscripciones electorales como delegaciones territoriales tengan.

2. Se reservará un mínimo de una plaza por el estamento de Clubes en cada circunscripción, que coincidirá con las ochos provincias, siendo para el resto de estamentos circunscripción única. Si en alguna circunscripción el reparto proporcional de plazas diera lugar a un resultado decimal, se redondeará por defecto en las fracciones iguales o inferiores a un medio y por exceso en las superiores.

3. Para los estamentos de Deportistas, Entrenadores/técnicos y Jueces/Árbitros su elección se llevará a cabo en circunscripción única.

4. Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante por no presentarse ningún candidato que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá dicha plaza del número total que integre la Asamblea.

Artículo 14. Varias modalidades o especialidades propias.

Queda por desarrollar este artículo en el supuesto de que esta FAP, de conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos, crea oportuno realizar en un futuro distinciones entre sus modalidades deportivas, para el reparto proporcional por modalidades, siendo a la fecha inapreciable por la proporcional al respectivo número de inscripciones y la no diferenciación de las modalidades por licencias.

Artículo 15. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para la Asamblea General de esta FAP:

a) Los clubes deportivos y las secciones deportivas que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a esta entidad a la fecha de la convocatoria.

b) Los deportistas, entrenadores/técnicos, jueces/árbitros que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de dieciséis años, para ser electores, con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

2. Para ser elector o elegible, por cualquiera de los estamentos federativos, es, además, necesario haber participado, al menos, desde la anterior temporada oficial en competiciones o actividades oficiales de la respectiva modalidad deportiva, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada o que, en dicha modalidad, no exista o no haya habido competición o actividad de carácter oficial, en cuyo caso bastará con acreditar tal circunstancia.

3. Se entenderá que una competición o actividad tiene carácter oficial cuando esté calificada como tal por la FAP, o sea los campeonatos de Andalucía y/o en su defecto los de España. Asimismo, se considerarán, a estos efectos, competiciones o actividades oficiales las organizadas, con tal carácter, por las federaciones estatales o internacionales correspondientes a la respectiva modalidad o especialidad deportiva.

También se considerará, a los mismos efectos, actividad oficial el haber ostentado, al menos, durante seis meses en el mandato electoral anterior, los cargos o puestos de Presidente, miembro de la Junta Directiva, Delegado Territorial, juez único de competición, miembro de los órganos disciplinarios o de la Comisión Electoral federativa o Presidente de los Comités Técnicos de árbitros y de Entrenadores.

4. Sólo se podrá ser elector por un estamento federativo. Asimismo, no podrá presentarse una misma persona como candidato a miembro de la Asamblea General de esta FAP por más de un estamento.

Cuando un club deportivo o sección deportiva tenga por objeto la práctica de varias modalidades o especialidades deportivas adscritas a una misma federación, sólo podrá ser elector o elegible a la Asamblea General por una de ellas.

Artículo 16. Formalización de la candidatura.

1. Quienes deseen presentar su candidatura a la elección de miembros de la Asamblea General deberán formalizarla con arreglo a las siguientes normas:

a) Los clubes deportivos y las secciones deportivas presentarán su candidatura mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral Federativa, con estos documentos:

- Fotocopia del certificado o diligencia de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas en la respectiva modalidad o especialidad deportivas.

- Certificado expedido por el Secretario de la entidad deportiva, acreditativo de la condición de Presidente del solicitante.

b) Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros presentarán su candidatura mediante solicitud personal a la Comisión Electoral Federativa, a la que acompañarán fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la licencia deportiva en vigor.

2. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

3. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Artículo 17. Votación.

1. Los miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto entre y por los componentes de cada estamento y circunscripción. Cada elector podrá votar a tantos candidatos de su estamento deportivo como corresponda elegir por ese estamento en su circunscripción electoral.

Por los clubes o secciones deportivas sólo podrá votar su Presidente o persona en quien delegue. Tal delegación ha de ser por escrito y documentada con fotocopia de los Documentos Nacionales de Identidad o Pasaportes del delegante y del delegado.

2. El derecho de voto podrá ejercerse de forma personal o por correo. En el primer caso, se ejercerá el derecho mediante entrega de la papeleta a la Mesa Electoral, en el acto de la votación, para su depósito en la urna correspondiente. A tal efecto, el día de la votación habrá en las Mesas Electorales una urna por cada estamento, sellada o lacrada por cualquier método que impida su apertura y manipulación hasta el final del acto.

Quienes se acojan al voto por correo remitirán a la Delegación Territorial federativa de su circunscripción, por vía postal certificada o por mensajería, un sobre que deberá contener escrito firmado por el elector indicando la emisión de su voto por esta modalidad, acompañado de fotocopias de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la licencia federativa, y de otro sobre, también cerrado, en el que se introducirá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la FAP.

El plazo de recepción del voto por correo en la Delegación territorial federativa finalizará a las 14,00 horas del día hábil inmediatamente anterior a aquél en que se hayan de celebrar las votaciones. Los sobres recibidos deberán estar a disposición de la Mesa Electoral el día de la votación a fin de que, al término de la sesión, pueda abrirlos y, tras comprobar su regularidad, depositar el voto en la urna correspondiente para incorporarlo al escrutinio.

3. En todo caso, a efectos de facilitar el voto, la federación habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el nombre y los apellidos de los candidatos a la Asamblea por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

Artículo 18. Proclamación de candidatos electos.

1. Recibida la documentación electoral de las distintas Mesas, la Comisión Electoral Federativa procederá a publicar los resultados y provisional composición de la Asamblea General, previos los sorteos necesarios para resolver los empates de votos que hubieran podido producirse entre dos o más candidatos.

2. Los candidatos que no hubieran resultado elegidos miembros de la Asamblea serán considerados, por orden de número de votos, suplentes para cubrir las eventuales bajas y vacantes en su estamento, circunscripción y, si es el caso, modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

3. Desde la publicación de los resultados y durante cinco días, pueden formularse ante la Comisión Electoral cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales impugnaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, que, en su caso, procederá a la definitiva proclamación de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 19. Cese en la Asamblea.

El cambio o modificación de la situación federativa que experimenten los miembros electos de las Asambleas Generales, en las federaciones deportivas andaluzas, que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección tendrá como consecuencia el cese en la condición de miembro del máximo órgano de gobierno federativo.

El cese por tal motivo de un miembro de la Asamblea General sólo podrá acordarlo la Junta Directiva de la federación tras tramitar un expediente contradictorio. El acuerdo se notificará al interesado, quien, en el plazo de cinco días desde la notificación, podrá recurrirlo ante la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 20. Cobertura de bajas y vacantes.

1. Las bajas de los representantes de cada estamento en la Asamblea General serán cubiertas automáticamente por los candidatos que ocupasen, dentro del mismo estamento y circunscripción, el puesto siguiente en la relación publicada por la Comisión Electoral Federativa.

2. En el supuesto de que, con tal procedimiento, no pudiesen cubrirse todas las bajas y vacantes, la Asamblea General amortizará las plazas restantes.

CAPITULO IV

Elecciones a Presidente

Artículo 21. Candidaturas.

1. Los candidatos a la Presidencia de una federación deportiva andaluza deberán contar con los requisitos siguientes:

a) Ser miembro de la Asamblea General por los estamentos de deportistas, entrenadores, técnicos, jueces o árbitros o haber sido propuesto como candidato por un club deportivo integrante de la Asamblea. En este caso, el propuesto deberá ser socio de la entidad y tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación del mismo.

b) Ser propuesto, como mínimo, por el quince por ciento de los miembros de la Asamblea.

2. Las candidaturas se formalizarán, ante la Comisión Electoral Federativa, mediante escrito al que se adjuntará la presentación de los miembros de la Asamblea que avalen la candidatura. En el caso del candidato propuesto por un club deportivo, deberá acompañarse también fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte del interesado, escrito del Presidente y del Secretario de la entidad proponiendo la candidatura y certificando la condición de socio del propuesto, así como la documentación acreditativa de los cargos indicados y fotocopias de sus Documentos Nacionales de Identidad o pasaportes.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

4. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Artículo 22. Votación.

1. El Presidente de la Federación será elegido en el mismo acto de constitución de la nueva Asamblea General, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto, por los miembros de la Asamblea entre sus propios miembros.

2. Constituida la Asamblea General, se formará la Mesa Electoral mediante sorteo entre los miembros presentes, conforme a los criterios establecidos en el artículo 12, tras lo cual, cada uno de los candidatos expondrá su programa durante el tiempo que, a tal efecto, se le conceda.

3. La votación, en la que cada elector votará a un solo candidato, será a doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanza la mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que alcance mayor número de votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo realizado por la Mesa.

4. Para la elección de Presidente, el derecho de voto debe ejercerse de forma personal, no admitiéndose, en ningún caso, el voto por correo.

Artículo 23. Proclamación del candidato electo.

1. Recibida la documentación electoral con el resultado de la votación acreditado por la Mesa, la Comisión Electoral Federativa lo hará público, pudiéndose formular, en el plazo de cinco días, ante ésta, cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales reclamaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, la que, en su caso, procederá a proclamar Presidente al candidato electo.

2. En el supuesto de que fuera elegido Presidente un candidato propuesto por un club, dicho club carecerá de mandato imperativo respecto de aquél.

Artículo 24. Cese del Presidente.

1. Cuando el Presidente de la FAP cese por fallecimiento, dimisión, pérdida de una cuestión de confianza, inhabilitación o cualquier otra causa legal o estatutaria, que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado una moción de censura, se convocará, en los diez días siguientes al cese, una Asamblea General extraordinaria, que se celebrará en el plazo de un mes y en la cual se elegirá nuevo Presidente, conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores.

2. De prosperar una moción de censura, para la que se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General, el candidato alternativo se considerará investido de la confianza de dicho órgano y elegido nuevo Presidente.

CAPITULO V

Calendario electoral

Artículo 25. Calendario Electoral.

El calendario de las elecciones se ajustará al calendario marco que sigue, en el que los plazos y determinaciones tienen el carácter de mínimos:

- Día 0: (el 40.º día a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria): Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de la FAP.
- Día 10: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.
- Día 15: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a la Asamblea General. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.
- Día 16: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.
- Día 30: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral Federativa.
- Día 33: Publicación de los resultados. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.
- Día 41: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la FAP.
- Día 46: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la FAP.
- Día 49: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a Presidente.
- Día 50: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.
- Día 61: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente.
- Día 62: Publicación de los resultados por la Comisión Electoral Federativa. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.
- Día 71: Proclamación del Presidente electo por la Comisión Electoral Federativa.

CAPITULO VI

Disposiciones comunes

Artículo 26. Representación de los clubes y secciones deportivas.

1. Los clubes y secciones deportivas integrantes de la Asamblea General estarán representados en ella por su Presidente o por la persona que aquéllos designen. Tal designación podrá ser revocada mediante nombramiento de un nuevo representante.

2. El Presidente de la FAP elegido a propuesta de un club ostenta de manera permanente y exclusiva su representación, no pudiendo ser privado de su condición por cesar la confianza de la entidad proponente.

Artículo 27. Mandatos extraordinarios.

En los supuestos de cobertura de bajas o vacantes en la Asamblea General o de elección de nuevo Presidente por cese del inicialmente proclamado, sus mandatos serán por el tiempo que reste hasta la convocatoria del siguiente proceso electoral general.

Artículo 28. Suspensión del proceso electoral.

1. La interposición de cualquier reclamación o recurso no suspende el proceso electoral, salvo que así lo acuerde la Comisión Electoral Federativa, el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o, en su caso, el órgano jurisdiccional competente.

2. Una vez levantada la suspensión que, en su caso, se acuerde, la Comisión Electoral introducirá en el calendario electoral las modificaciones que resulten necesarias.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Reglamento electoral federativo.

1. El presente reglamento electoral cumple con lo dispuesto en la Orden de 7 de febrero de 2000.

2. En lo no previsto en este reglamento, será de aplicación la Orden de 7 de febrero de 2000, la Ley 1/1986, de 2 de enero y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda. Constitución de las Comisiones Electorales.

Quedará válidamente constituida la Comisión Electoral tras la aprobación de la presente normativa conforme a lo dispuesto en su artículo 11.1.

Tercera. Medios personales y materiales.

La Comisión Gestora pondrá a disposición de las Mesas Electorales y de la Comisión Electoral Federativa los medios personales y materiales requeridos para el ejercicio de sus funciones, entre ellos las papeletas y sobres necesarios para la celebración de las votaciones, los que, asimismo, se facilitarán directamente a cualquier federado que lo solicite.

Cuarta. Fechas electorales.

Las elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente de la FAP no podrán tener lugar en días de celebración de pruebas o competiciones deportivas de carácter oficial relativas a modalidad o especialidad deportivas propias de dicha federación.

Quinta. Plazos.

De no indicarse lo contrario, todos los plazos señalados en esta normativa electoral de la FAP se entienden referidos a días naturales. Si el día del vencimiento fuese inhábil, el plazo concluirá el día siguiente hábil. El mes de agosto será considerado inhábil a efectos electorales, salvo que, a petición

fundada de esta FAP, lo habilite el Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

Sexta. Comunicaciones a la Administración.

A través del Presidente en funciones de la FAP, la Comisión Gestora mantendrá informada a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva del desarrollo del proceso electoral y, como mínimo, le dará traslado, en su momento, de la relación de miembros electos de la Asamblea General y de la proclamación de Presidente, así como de los acuerdos que resuelvan los recursos e impugnaciones interpuestos ante la Comisión Electoral federativa.

Tras el proceso electoral general, se comunicará a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva las bajas y vacantes que se produzcan en la Asamblea General y su cobertura, así como el eventual cese del Presidente y su sustitución.

Séptima. Incumplimiento de obligaciones electorales.

La Comisión Electoral de la FAP pondrá directamente en conocimiento del Secretario General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte el incumplimiento por parte de los responsables federativos de sus obligaciones en los procesos electorales, a los efectos procedentes, entre ellos el de poder instar al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación de expediente disciplinario para depurar las posibles responsabilidades.

Octava. Formularios electorales.

A efectos orientativos, la FAP se suministrará de los distintos formularios facilitados por la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de los distintos actos del proceso electoral a las federaciones deportivas andaluzas, a través de la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/>

Disposición Transitoria Unica. Esta FAP, que a la fecha del presente carece de la infraestructura o medios personales necesarios para mantener abiertas sus delegaciones territoriales en los términos indicados, deberá publicar toda la documentación electoral en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, previa autorización del Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el Fomento de la Cooperación, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 14 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el Fomento de la Cooperación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el Fomento de la Cooperación, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 7 de marzo de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 519/05, interpuesto por doña Rosa Marín Montero, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de marzo de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE MARZO DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 519/05, INTERPUESTO POR DOÑA ROSA MARIN MONTERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 519/05, interpuesto por doña Rosa Marín Montero contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 7 de marzo de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 519/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 511/05, interpuesto por doña Pilar Bartolomé Hernández, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de marzo de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE MARZO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 511/05, INTERPUESTO POR DOÑA PILAR BARTOLOME HERNANDEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 511/05, interpuesto por doña Pilar Bartolomé Hernández contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 7 de marzo de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 511/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para

que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 512/05, interpuesto por don Emilio Rodríguez Rael, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de marzo de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE MARZO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 512/05, INTERPUESTO POR DON EMILIO RODRIGUEZ RAEL, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 512/05, interpuesto por don Emilio Rodríguez Rael contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 7 de marzo de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 512/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad al convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento que se relaciona sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

RESUELVO

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Benacazón, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada.

Sevilla, 4 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas y Convenios de Colaboración suscritos con Corporaciones Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro para los servicios complementarios de comedor escolar y para paliar el absentismo escolar temporero, curso escolar 2004/2005.

Esta Delegación Provincial de Educación en Sevilla, en cumplimiento del art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre),

HA RESUELTO

Hacer públicos los Convenios de Colaboración suscritos con Entidades Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro para paliar el Absentismo Escolar Temporero, firmados en virtud del art. 5.º de la Orden de 15 de mayo de 1998, por la que se establecen medidas de compensación educativa para garantizar la escolarización del alumnado perteneciente a familias itinerantes y temporeras y se regula, al respecto, la cooperación con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 67, de 18 de junio de 1998), los firmados en virtud de la Orden de 30 de octubre de 2002 por la que se delega en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia determinadas competencias para promover convenios de cooperación, entre otros, con asociaciones u organizaciones privadas al objeto de intervenir conjuntamente en los distintos ámbitos coordinando las actuaciones necesarias para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar (BOJA núm. 134, de 16 de noviembre de 2002), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.02.41.46100.42F.3; y para los Servicios Com-

plementarios de Comedor Escolar las Subvenciones otorgadas firmadas en virtud de los art. 2.º y 5.º del Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor en los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería (BOJA núm. 92, de 9 de agosto de 1997) y art. 6.1 de la Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del Servicio de Comedor escolar de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, correspondientes al curso escolar 2004/2005; con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.41.22710.31P.0.

Finalidad: COMEDOR ESCOLAR

Corp. Local / Entidad:	Centro Docente público	Importe Euros
Coripe	C.E.I.P. Irippio	15.184,40
Diputación Provincial de Sevilla	Miraflores	47.690,10
El Ronquillo	C.E.I.P. Virgen de Gracia	8.715,00
Gerena	C.E.I.P. Fernando Feliú	30.000,00
Isla Mayor	C.E.I.P. Florentina Bou	1.593,16
Los Corrales	C.E.I.P. San José de Calasanz	20.543,00
Marinalceda	C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras	16.551,88
Martín de la Jara	C.E.I.P. Francisco Reina	29.021,05
San Juan de Aznalfarache	C.E.I.P. Esperanza Aponte	45.770,00
Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia General	Centro Docente Ángela Guerrero	15.195,00

Finalidad: Absentismo Escolar Temporero

Corp. Local / Entidad:	Importe Euros
AGUADULCE	1.111,17 €
ALCOLEA DEL RÍO	4.296,47 €
ALGÁMITAS	2.500,27€
BADOLATOSA	4.052,67 €
CANTILLANA	2.261,78 €
CARMONA	4.753,45 €
CASARICHE	4.052,67 €
CAZALLA DE LA SIERRA	2.261,00 €
CONSTANTINA	7.138,85 €
CORRIPE	3.077,86 €
EL CORONIL	3.025,00€
EL CUERVO	1.831,33€
EL RUBIO	2.000,00 €
EL SAUCEJO	5.310,19 €
FUENTES DE ANDALUCÍA	12.000,00 €
GUADALCANAL	3.000,00 €
LA CAMPANA	6.733,69 €
LA LANTEJUELA	12.217,45 €
LA LUISIANA	4.238,41 €
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	7.038,35 €
LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	6.733,69 €
LORA DEL RÍO	1.249,94 €
LOS CORRALES	4.532,02 €
LOS MOLARES	2.468,56 €
MARTÍN DE LA JARA	4.178,33 €
MONTELLANO	24.263,52 €
MORÓN DE LA FRONTERA	5.515,09 €
OSUNA	6.124,39 €

<u>Corp. Local / Entidad:</u>	<u>Importe Euros</u>
PEÑAFLOR	1.500,00 €
PRUNA	3.655,74 €
LA PUEBLA DE CAZALLA	1.500,00 €
LA PUEBLA DE LOS INFANTES	2.500,00 €
UTRERA (Palmar de Troya)	41.195,91 €
VILLANUEVA DE SAN JUAN	3.005,06 €

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción en la provincia de Sevilla para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción en la provincia de Sevilla de fecha 8 de febrero de 2005, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero 2004) se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales actualmente para la Igualdad y Bienestar Social del año 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

Granada, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

MENORES

PROGRAMAS ENTIDADES PÚBLICAS:

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	Programa de intervención con familias e infancia: Centro de día infantil	23.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	Atención específica a menores en situación de alto riesgo para su inserción social y educativa	12.000,00 €

PROGRAMAS ENTIDADES PRIVADAS:

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACION HOGAR 20	Prevención, orientación e intervención con padres e hijos menores adolescentes conflictivos	59.036,79 €
ASOC. CULTURAL ADULTOS CARTUJA	Atención a niños de 12 a 15 años durante el periodo estival	35.570,00 €
ASOC. LOS PRIMEROS	Progra educativa D.E.D.A.L. con población en riesgo personal y/o social	56.925,00 €
ASOC. EDUCADORES Mª DE BORJA	Proyecto la "Buhardilla", dirigido a menores y familias que se encuentran es especiales situaciones de dificultad social	23.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Intervención socioeducativa a menores y familia en dificultad social	10.200,00 €
ASOC. ANDALUZA ALDAIMA	Escuela de Apoyo a Familia extensa acogedora	13.216,00 €
ASOC. PATRONATO ARMONIA	Escuela Taller Villanueva-Chana	12.600,00 €
ASOC. TOMAS DE VILLANUEVA	Promoción de menores a un puesto de trabajo e integración social a través de talleres ocupacionales	12.000,00 €

REFORMA ENTIDADES PÚBLICAS.

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	Reforma Centro de Día Infantil Municipal	10.000,00 €

REFORMA ENTIDADES PRIVADAS:

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	IMPORTE
CIUDAD DE LOS NIÑOS	Pavimentación y acondicionamiento zonas de recreo y pistas deportivas	6.350,00 €

PRIMERA INFANCIA**CONSTRUCCION ENTIDADES PÚBLICAS**

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA	Construcción de Guardería Infantil	45.331,00 €
AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS - CASTELL	Construcción de Guardería Infantil	50.368,00 €

EQUIPAMIENTO ENTIDADES PRIVADAS:

OBRERAS DEL CORAZON DE JESÚS	Mobiliario para aulas Guardería Infantil San Francisco	7.889,07 €
------------------------------	--	------------

REFORMA ENTIDADES PÚBLICAS:

AYUNTAMIENTO VILLANUEVA MESIA	Reforma Guardería Infantil	13.050,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	Reforma Centro Infantil Reina Sofia	7.000,00 €

REFORMA ENTIDADES PRIVADAS:

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA VIRGEN MADRE	Reforma de Guardería Infantil	13.507,00 €
ARZOBISPADO DE GRANADA, E.I. VIRGEN DEL PILAR	Reforma de Guardería Infantil	24.843,32 €
ASOCIACION PATRONATO ARMONIA	Reforma de Guardería Infantil	7.265,90 €

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de 20 de diciembre de 2004, de la Sección de Personal y Régimen Interior, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, en los puestos de trabajo que se citan.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma (copias autenticadas) corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

La Sección de Personal y Régimen Interior de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones organizativas y de eficacia administrativa, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 20 de diciembre de 2004 de la Sección de Personal y Régimen Interior, de esta Delegación, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal que se cita, cuyo texto figura en el Anexo de la presente Resolución.

Málaga, 22 de diciembre de 2004.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

A N E X O

ACUERDO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2004, DE LA SECCION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE EN MALAGA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA DE EXPEDIR COPIAS AUTENTICADAS MEDIANTE COTEJO, EN EL PERSONAL QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que se presenten, aportándola junto con sus originales, así como la devolución de éstos salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 9 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a la Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los res-

pensables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. Delegar, respecto de los documentos que se presenten en el Registro General de la Delegación, la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuida a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/95, a la Sección de Personal y Régimen Interior en el personal que ocupa los puestos de trabajo cuyos códigos de Relación de Puestos de Trabajo y denominaciones se relacionan a continuación:

Ng. Registro: Código 30110.

Ng. Régimen Interior: Código 2444710.

Auxiliar Administrativo: Códigos: 32110; 2213410.

Segundo. La delegación de competencias contenida en la presente Resolución se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 854/03. (PD. 886/2005).

Don Carlos José de Valdivia Pizcueta, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 354/03, dimanante de los autos de Menor Cuantía, núm. 107/99 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Almuñécar, a instancia de Comunidad Propietarios Edificio Ingenio Real I-II, contra Construcciones Peralta y Salado, S.L., Juan José Jerónimo Bustos, Los Montes Castillo S.C.A., Herederos de Ambrosio del Valle Sáenz y Ripal, S.L., en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: Sentencia núm. 404. En la ciudad de Granada, a cuatro de junio de dos mil cuatro. La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación rollo núm. 854/03 los autos de Juicio de Menor Cuantía número 107/99 del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Almuñécar, seguidos en virtud de demanda de la Comunidad de Propietarios Edificio Ingenio Real I-II contra Construcciones Peralta y Salado, S.L., don Antonio Carlos de la Fuente González, don Juan José Jerónimo Bustos y otro, Los Montes Castillo, S.C.A., Herederos de Ambrosio del Valle Sáenz y Ripal, S.L. Fallo: Que estimando parcialmente los recursos de apelación interpuestos por los Herederos de don Ambrosio del Valle Sáenz, por don Antonio Rodríguez Maldonado y don Juan Jerónimo Bustos, por la Cooperativa Los Montes Castillo y por la promotora constructora Peralta y Salado, S.C.A., debemos revocar y revocamos parcialmente la sentencia de instancia, y dictando otra en su lugar, debemos condenar y condenamos a los herederos de don Ambrosio del Valle Sáenz a la subsanación de los defectos descritos en las letras a), b), c), d), h) y j) en el apartado tercero de nuestra primera fundamentación jurídica; debemos condenar y condenamos a don Antonio Rodríguez Maldonado y don Juan Jerónimo Bustos y a la Cooperativa Los Montes Castillo solidariamente a la subsanación de los defectos descritos en las letras h) e i) en el apartado tercero de nuestra primera fundamentación jurídica; debemos condenar y condenamos a todos ellos a cumplir solidariamente las obligaciones de subsanación de los descritos en las letras e), f) y g) en el apartado tercero de nuestra primera fundamentación jurídica; todo ello, sin perjuicio de que el proyecto de rehabilitación sea asumido por todos los demandados y también la restauración adecuada de acuerdo con los criterios de imputación de responsabilidad de los intervinientes en la obra fijados en nuestra sentencia; y debemos confirmar y confirmamos los demás pronunciamientos de la sentencia de instancia. Por lo que respecta a las costas no procede una expresa imposición a ninguna de las partes por las causadas en ambas instancias. Este pronunciamiento en cuanto a las costas no se hace, sin embargo, extensivo a la empresa condenada Ripal, S.L., que se ha aquietado con la sentencia de instancia, ni al demandado don Antonio de la Fuente González, que fue absuelto, debiéndose estar a lo establecido en la sentencia de instancia en cuanto a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, Ripal, S.L., expido el presente que firmo en Granada, a once de febrero de dos mil cinco.- El Presidente; El Secretario.

Diligencia. Del Secretario para hacer constar que el presente Edicto se remite para su inserción al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme al art. 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En Granada, a once de febrero de dos mil cinco; doy fe.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1244/2004.

NIG: 2906742C20040024577.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1244/2004.

Negociado: PC.

De: Doña María del Carmen Carrillo Frías.

Procurador: Sr. Garrido Márquez, José Carlos.

Contra: Don Adolfo Felipe Paredes Zegarra.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1244/2004 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia 5 de Málaga a instancia de María del Carmen Carrillo Frías contra Adolfo Felipe Paredes Zegarra sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 146

En Málaga, a tres de marzo de dos mil cinco.

El Sr. don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado/Juez del J. de 1.ª Inst. núm. 5 (Familia) Málaga y su Partido habiendo visto los presentes autos de Divorcio núm. 1244/04 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María del Carmen Carrillo Frías representada por el Procurador don José Carlos Garrido Márquez, y dirigido por la Letrada Sra. doña Josefina Gómez Jiménez, y de otra como demandado don Adolfo Felipe Paredes Zegarra.

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña María del Carmen Carrillo Frías contra don Adolfo Felipe Paredes Zegarra, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, sin imponer las costas a ninguna de las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso de preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a. Magistrado/Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Adolfo Felipe Paredes Zegarra, extendiendo y firmando la presente en Málaga a tres de marzo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de suministro que se indica. (PD. 885/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.
 - c) Número expediente: 03/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro material impreso para los órganos judiciales de la provincia de Granada.
 - b) Número de unidades a entregar: Estimadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - c) No hay división en lotes.
 - d) Lugar de entrega: Organos Judiciales de la provincia de Granada indicados en los Pliegos.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Setenta y un mil ciento noventa euros (71.190 €), máximo.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública y Administración Pública en Granada, Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18010.
 - d) Teléfono: 958 024 308.
 - e) Telefax: 958 024 304.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.
- 2.º Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.
- 3.º Localidad y Código Postal: Granada, 18010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9 de la mañana.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2005.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de servicios «Suministro de mobiliario de oficina homologado con destino a Juzgados de nueva creación; traslados a nuevas sedes judiciales y mantenimiento de otros».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 17/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros de bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario de oficina homologado con destino a Juzgados de nueva creación; traslados a nuevas sedes judiciales y mantenimiento de otros.

c) Lote: Unico.

d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 125.416,38 € (IVA e impuestos incluidos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.3.2005.

b) Contratista: El Cortes Inglés, S.A.

d) Importe adjudicación: Ciento veinte mil trescientas noventa y nueve euros con setenta y tres céntimos (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 9 de marzo de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por al que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Sec.01/05). (PD. 899/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sec.01/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Impresión de la publicación, «Cultivo del olivo con riego localizado».

b) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Plazo de ejecución: Noventa días desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y un mil quinientos euros (41.500 euros).

5. Garantía provisional: Ochocientos treinta euros (830 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en forma indicada en el Anexo VII del PCAP.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado o festivo, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: CCA. ++W58++ (2004/221152).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la realización de determinaciones de coagulometría.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 144, de 23.7.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 153.644,40 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.1.05.

b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 143.343,30 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

RESOLUCION de 14 de marzo de 2005, por la que se anuncia la contratación del expediente 2008/05. (PD. 888/2005).

Objeto: Contratación de la prestación de servicios de personal sanitario para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero 2005 (Expte. 2008/05).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): Ciento noventa y cinco mil seiscientos ochenta y nueve euros con veinte céntimos (195.689,20 euros), IVA incluido, desglosado en los siguientes Lotes:

- Servicio personal médico (Lotes 1 al 23): 74.026,24 euros.

- Servicio personal de enfermería (Lotes 1 al 17): 56.708,40 euros.

- Servicio personal auxiliar de enfermería (Lotes 1 al 8): 23.200,32 euros.

- Servicio técnico de emergencias sanitarias (TES) (Lotes 1 al 18): 41.754,24 euros.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Grupo N, Subgrupo 1, Categoría D.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliego Técnico.

Plazo de ejecución: Ver Pliego Técnico.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200, Fax. 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590, Málaga), o correo electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente).

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590, Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, C/ Max Planck, s/n (1.ª planta del Edificio Anexo al Servicio Provincial 061 de Sevilla) Isla de la Cartuja (41092, Sevilla), a las 11,00 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación de los lotes a los que se licite.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Málaga, 14 de marzo de 2005.- El Director de Logística, Alberto Ortiz Carrasco.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2005, por la que se anuncia la contratación del expediente 2007/05. (PD. 887/2005).

Objeto: Contratación de alquiler de módulos, montaje y desmontaje, alquiler de mobiliario, incluido material electro-médico, y apoyo logístico, incluido limpieza y mantenimiento,

para el dispositivo sanitario Plan Romero 2005 (Expte. 2007/05).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): Ciento dieciséis mil quinientos veintiocho euros (116.528,00 euros) IVA incluido, de acuerdo al siguiente desglose:

Lote 1. Alquiler de módulos, montaje y desmontaje: 36.026,00 euros, IVA incluido.

Lote 2. Mantenimiento, limpieza y apoyo logístico del dispositivo: 46.398,00 euros, IVA incluido.

Lote 3. Alquiler de mobiliario y material médico Sanitario: 34.104,00 euros, IVA incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, Abierto, Concurso Público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf.: 951 042 200, fax: 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. (Campanillas, 29590, Málaga) o Correo Electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente).

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590, Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, C/ Max Planck, s/n (1.ª planta del Edificio Anexo al Servicio Provincial 061 de Sevilla) Isla de la Cartuja (41092, Sevilla), a las 11,00 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación de los lotes a los que se licite.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Málaga, 14 de marzo de 2005.- El Director de Logística, Alberto Ortiz Carrasco.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. Realización de Estudio de Demanda y Plan de Acción Comercial para la ZAL del Campo de Gibraltar (Cádiz). (PD. 884/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de Expediente: 2005/000043-ZAL-05-02.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Realización de Estudio de Demanda y Plan de Acción Comercial para la ZAL del Campo de Gibraltar (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del trigésimo día (30) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de marzo de 2005, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes suministro uniformidad laboral del personal del grupo de servicios (Guardamuelles, Especialistas Portuarios y Portuarios) (PD. 794/2005) (BOJA núm. 51, de 14.3.2005). (PD. 883/2005).

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de 7 de marzo de 2005 de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (PD. 794/2005) publicada en el BOJA núm. 51, de fecha 14 de marzo de 2005, página núm. 51, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

Apartado 8 del anuncio, donde dice: «8. Presentación de ofertas: a) Hasta las 14,00 horas del día 23 de marzo de 2005» debe decir «8. Presentación de ofertas: a) Hasta las 14,00 horas del día 21 de abril de 2005».

Apartado 9 del anuncio, donde dice: «9. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del día 6 de abril de 2005» debe decir «9. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del día 6 de mayo de 2005».

Sevilla, 14 de marzo de 2005

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 900/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-AG1057/OD00. Asistencia técnica y dirección de obra de refuerzo de firme en la autovía A-92 Norte, del p.k. 377+000 al 390+000.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento catorce mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (114.644,34), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 11 de abril de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AG1057/OD00. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 901/2005).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación expediente: C-AL1011/OEJO, obra de duplicación de calzada de la A-334 de Baza a Huerca-Overa. Tramo: Fines-Albox. Pp.kk. 59+800 al 68+000 (Almería), en el BOJA de 1 de marzo de 2005 (PD. 643/2005), por medio del presente anuncio se procede ampliar la fecha límite de presentación de ofertas:

8. Presentación de las ofertas: Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 5 de mayo de 2005.

Sevilla, 14 de marzo de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Catalina Navas Palomares.

Expediente: SE-3/05-MR.

Infracción: Grave.

Fecha: 20 de enero de 2005.

Sanción: De 601,02 a 30.050 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se requiere a la empresa «FRAJPASS, S.L.», CIF B-04.217.030 (como administrador único don Antonio Sáez González, con DNI núm. 27.223.093-V) con domicilio fiscal en Almería, C/ Francisco de Asís, 23, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sita en C/ Trajano, 13 de Almería, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificación de los Acuerdos de Inspección por su incomparecencia, relativos a la tasa fiscal sobre el juego y recargos correspondientes, de las máquinas y períodos que a continuación se relacionan:

MATRICULA MÁQUINA	NÚMERO DE DOCUMENTO	PERIODO	CONCEPTO TRIBUTARIO
AL008714	0092040002292	1º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL008714	0092040002302	2º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL008714	0092040002316	3º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL008714	0092040002320	4º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL008140	0092040002371	1º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL008140	0092040002381	2º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL008140	0092040002395	3º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL008140	0092040002406	4º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL009439	0092040002335	1º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL009439	0092040002345	2º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL009439	0092040002352	3º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL009439	0092040002363	4º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL009439	0092040002410	1º trimestre ejercicio 2002	Tasa Fiscal
AL009439	0092040002421	2º trimestre ejercicio 2002	Tasa Fiscal
AL009439	0092040002433	3º trimestre ejercicio 2002	Tasa Fiscal
AL009439	0092040002444	4º trimestre ejercicio 2002	Tasa Fiscal
AL008714	0092040002452	1º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL008714	0092040002461	2º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL008714	0092040002476	3º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL008714	0092040002485	4º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL009439	0092040002495	1º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL009439	0092040002504	2º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL009439	0092040002512	3º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL009439	0092040002521	4º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL008140	0092040002531	1º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa

MATRICULA MÁQUINA	NÚMERO DE DOCUMENTO	PERIODO	CONCEPTO TRIBUTARIO
AL008140	0092040002540	2º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL008140	0092040002555	3º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL008140	0092040002564	4º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL009439	0092040002573	1º trimestre ejercicio 2002	Recargo Tasa
AL009439	0092040002582	2º trimestre ejercicio 2002	Recargo Tasa
AL009439	0092040002590	3º trimestre ejercicio 2002	Recargo Tasa
AL009439	0092040002605	4º trimestre ejercicio 2002	Recargo Tasa

En tanto no haya sido comprobado ni se halle prescrito, deberá comparecer por sí mismo, o mediante persona debidamente autorizada, aportando DNI y cuantos antecedentes y justificantes posean y consideren Vds. de interés. En el supuesto que deseen actuar mediante representante será necesario, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que la representación se acredite por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, siendo válidos, a estos efectos, los documentos normalizados que apruebe la Administración Tributaria.

La representación deberá extenderse, en su caso, a los expedientes sancionadores que se instruyan a resultas del procedimiento de regulación de la situación tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por el Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley General Tributaria), así como de las sanciones por infracciones tributarias que, en su caso, le pudieran corresponder.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos

legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 25 de febrero de 2005.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se requiere a la empresa «FRAJPASS, S.L.» CIF: B-04217030 (como administrador único don Antonio Sáez González, con DNI núm. 27.223.093-V) con domicilio fiscal en Almería, C/ Francisco de Asís, 23, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sita en C/ Trajano, 13, de Almería, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificación de los Acuerdos de imposición de sanciones de Inspección por su incomparecencia, relativos a la tasa fiscal sobre el juego y recargos correspondientes, de las máquinas y períodos que a continuación se relacionan:

MATRICULA MÁQUINA	NÚMERO DE DOCUMENTO	PERIODO	CONCEPTO TRIBUTARIO
AL008714	0092040002616	1º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL008714	0092040002625	2º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL008714	0092040002634	3º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL008714	0092040002643	4º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL008140	0092040002652	1º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL008140	0092040002661	2º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL008140	0092040002670	3º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL008140	0092040002686	4º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002695	1º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002704	2º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002713	3º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002722	4º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002732	1º trimestre ejercicio 2002	Sanción (Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002741	2º trimestre ejercicio 2002	Sanción (Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002750	3º trimestre ejercicio 2002	Sanción (Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002766	4º trimestre ejercicio 2002	Sanción (Tasa Fiscal)

MATRICULA MÁQUINA	NÚMERO DE DOCUMENTO	PERIODO	CONCEPTO TRIBUTARIO
AL008714	00920400022775	1º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL008714	0092040002784	2º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL008714	0092040002793	3º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL008714	0092040002802	4º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002811	1º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002820	2º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002836	3º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002845	4º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL008140	0092040002854	1º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL008140	0092040002863	2º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL008140	0092040002872	3º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL008140	0092040002881	4º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002894	1º trimestre ejercicio 2002	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002903	2º trimestre ejercicio 2002	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002912	3º trimestre ejercicio 2002	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002921	4º trimestre ejercicio 2002	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)

En tanto no haya sido comprobado ni se halle prescrito, deberá comparecer por sí mismo, o mediante persona debidamente autorizada, aportando DNI y cuantos antecedentes y justificantes posean y consideren Vds. de interés. En el supuesto que deseen actuar mediante representante será necesario, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que la representación se acredite por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, siendo válidos, a estos efectos, los documentos normalizados que apruebe la Administración Tributaria.

La representación deberá extenderse, en su caso, a los expedientes sancionadores que se instruyan a resultados del procedimiento de regulación de la situación tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por el Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley General Tributaria), así como de las sanciones por infracciones tributarias que, en su caso, le pudieran corresponder.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 25 de febrero 2005.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se requiere a la empresa «A.E.M. de Bingos S.L.» con CIF núm. B-04266094 con domicilio fiscal en Almería, C/ Manuel Hazaña, s/n, para comparecer en las oficinas de

esta Inspección de Tributos, sita en C/ Trajano, 13, de Almería, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto del Impuesto sobre el Juego del Bingo del ejercicio 2003, relativo a las guías de cartones de bingo, así como a los modelos 043 correspondientes al cuarto trimestre del año 2003, con una base imponible de 256.608 €, habiendo sido determinada la misma en virtud del Impuesto sobre el Juego del Bingo establecido en la Ley 16/99, de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2000, y la Ley 17/99, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

En tanto no haya sido comprobado ni se halle prescrito, deberá comparecer por sí mismo, o mediante persona debidamente autorizada, aportando DNI y cuantos antecedentes y justificantes posean y consideren Uds. de interés. En el supuesto que deseen actuar mediante representante será necesario, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que la representación se acredite por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, siendo válidos, a estos efectos, los documentos normalizados que apruebe la Administración Tributaria.

La representación deberá extenderse, en su caso, a los expedientes sancionadores que se instruyan a resultados del procedimiento de regulación de la situación tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por el Impuesto y ejercicio reseñado (artículo 68 de la Ley General Tributaria), así como de las sanciones por infracciones tributarias que, en su caso, le pudieran corresponder.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 4 de marzo de 2005.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Tributaria de Jerez, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A41477811	RA 24, SA	NOTIFICA-EH1106-2004/952
Documento: 0162110009501 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-1996/9231 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11494978	GRUPO INMOBILIARIO FENIX CAMACHO SL	NOTIFICA-EH1106-2004/242
Documento: 0101110240012 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2000/16102 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1450
Documento: 0101110242254 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/909 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1459
Documento: 0101110242344 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1067 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1461
Documento: 0101110242366 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1136 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1469
Documento: 0101110242446 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1213 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1477
Documento: 0101110242536 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1286 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1490
Documento: 0101110242713 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1615 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1494
Documento: 0101110242753 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1656 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1497
Documento: 0101110242783 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1743 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1498
Documento: 0101110242794 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1803 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1499
Documento: 0101110242836 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1843 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1500
Documento: 0101110242825 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1842 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1504
Documento: 0101110242585 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1361 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1505
Documento: 0101110242603 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1371 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1507
Documento: 0101110242624 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1416 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1509
Documento: 0101110242644 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1479 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1510
Documento: 0101110242653 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1481 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1511
Documento: 0101110242665 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1482 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1512
Documento: 0101110242675 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1497 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1516
Documento: 0101110242694 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1542 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1517
Documento: 0101110242702 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1569 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1518
Documento: 0101110242923 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/2195 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1919
Documento: 0101110242902 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/2194 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1922
Documento: 0101110242870 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/2076 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1923
Documento: 0101110242860 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/1954 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1929
Documento: 0101110243066 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/2449 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1930
Documento: 0101110243074 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/2450 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1937
Documento: 0101110243203 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/2613 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1938
Documento: 0101110243213 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/2614 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1939
Documento: 0101110243221 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2000/2615 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1941
Documento:	0101110243240	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1106-2000/2637	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1943
Documento:	0101110243261	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1106-2000/2643	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1960
Documento:	0101110242972	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1106-2000/2295	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1961
Documento:	0101110242966	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1106-2000/2260	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1963
Documento:	0101110242941	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1106-2000/2214	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29728334	PROMOSHERRY SL	NOTIFICA-EH1106-2003/5062
Documento:	0162110008083	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-1997/7654	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29728334	PROMOSHERRY SL	NOTIFICA-EH1106-2004/282
Documento:	0162110008086	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-1997/7654	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29728334	PROMOSHERRY SL	NOTIFICA-EH1106-2004/283
Documento:	0162110008072	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-1997/7654	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F11682085	JOVENES DE NUEVA JARILLA JONA SDAO COOP AND/	NOTIFICA-EH1106-2004/2812
Documento:	0101110244102	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-1999/6480	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F11682085	JOVENES DE NUEVA JARILLA JONA SDAO COOP AND/	NOTIFICA-EH1106-2004/2813
Documento:	0101110244175	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-1999/6480	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
09319244N	GALVAN MANSO M ANGELES	NOTIFICA-EH1106-2004/3299
Documento:	0102110168581	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/6658	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
11518517W	LLAMAS ASENSIO BENITO	NOTIFICA-EH1106-2004/2318
Documento:	0102110161651	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2002/8072	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31304276B	CARDENAS DELGADO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2004/287
Documento:	0162110008406	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-1994/5747	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31318368G	PEREZ GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2004/226
Documento:	0102110147896	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2002/18148	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31326554W	RUIZ REINA JOSE	NOTIFICA-EH1106-2004/852
Documento:	0162110009183	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/19497	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31434161S	GONZALEZ PUERTO LUIS	NOTIFICA-EH1106-2003/4853
Documento:	0101110239441	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2000/6664	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31507309T	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1106-2004/4119
Documento:	0112110019070	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2002/350	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31514923R	LECHUGA SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2004/4123
Documento:	0102110177230	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2004/763	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
31540269R	MARQUEZ CABRERA JOSEFA	NOTIFICA-EH1106-2004/4188
Documento:	0102110177364	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2001/997	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31544670D	BAEZ RAMIREZ ANGELES	NOTIFICA-EH1106-2004/301
Documento:	0102110149141	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-1998/2579	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31550936L	GONZALEZ BONILLA MANUEL ESTEBAN	NOTIFICA-EH1106-2004/4103
Documento:	0112110018533	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2002/17	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31552295K	SEGURA REINA JOSEFA	NOTIFICA-EH1106-2004/688
Documento:	0102110154435	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/6265	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31579678B	CASADO RODRIGUEZ M LUISA	NOTIFICA-EH1106-2004/1092
Documento:	0101110243176	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-1999/14899	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31590568E	CORTES GOÑI MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1106-2004/2551
Documento:	0111110037884	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2000/689	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31594690G	PIÑERO GONZALEZ JUAN	NOTIFICA-EH1106-2004/686
Documento:	0162110008974	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2000/2123	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31605715N	RAMIREZ ANTUNEZ ANA	NOTIFICA-EH1106-2004/4992
Documento:	0111110038675	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2000/213	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31606924W	HERAS BARRERAS SALVADOR	NOTIFICA-EH1106-2004/2319
Documento:	0101110243706	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2002/6898	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31626781X	VALERO VAZQUEZ ANA	NOTIFICA-EH1106-2004/3830
Documento:	0121110004995	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2001/494	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31628781X	VALERO VAZQUEZ ANA	NOTIFICA-EH1106-2004/3835
Documento:	0162110010734	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2001/494	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31638201E	DUQUE PEREZ JOSE	NOTIFICA-EH1106-2004/2052
Documento:	0102110158901	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2004/3619	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31646073M	MORALES SERNA CRISTOBAL JAVIER	NOTIFICA-EH1106-2003/4277
Documento:	0111110035830	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2001/1106	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31656098W	SOTO CANOVAS ENCARNACION	NOTIFICA-EH1106-2003/1183
Documento:	0101110234480	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2001/13433	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31664459Z	MATEOS PEREZ JERONIMO	NOTIFICA-EH1106-2004/2046
Documento:	0101110243632	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2001/14392	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31676693N	BONIFACIO ROLDAN ISABEL	NOTIFICA-EH1106-2004/2158
Documento:	0111110037841	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2001/309	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31685131D	MENACHO CABEZA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1106-2004/2306
Documento:	0101110243710	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2001/14728	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31693124K	IBARRONDO MENDOZA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2004/222
Documento:	0102110147391	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2002/4860	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
31702461C	VERANO ARANDA INMACULADA	NOTIFICA-EH1106-2004/1147
Documento:	0162110009675	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/25707	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

37228024H	RUEDA CRUZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2003/5031
Documento:	0102110143176	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2002/4271	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11349693	AUTOS EL CANTILLO, SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1887
Documento:	0331110201554	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1106-2002/897	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B11703360	AUTOS IMPORT EGIDO Y GARCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1889
Documento:	0331110201545	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1106-2002/63	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B11754025	DECOJEMA PROMOTORA INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH1106-2004/2105
Documento:	0331110205045	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/20555	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X3384468H	STURSA WOLFGANG RUDOLF	NOTIFICA-EH1106-2004/5684
Documento:	0331110227314	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	INCOMPET-EH1106-2004/178	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

09020324T	REY NAVAS MARA	NOTIFICA-EH1106-2004/2631
Documento:	0331110207504	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2002/2942	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31426517F	CABALLERO GARCIA ANDRES	NOTIFICA-EH1106-2004/1028
Documento:	0331110198133	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/16368	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31490901Z	FERRAL PARADA CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2003/4708
Documento:	0331110191614	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/2377	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31611270R	VIDAL VITAL MARIA ROSA	NOTIFICA-EH1106-2004/5839
Documento:	0331110209554	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	INCOMPET-EH1106-2004/196	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31661347F	VALLE FERNANDEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2004/5482
Documento:	0331110224882	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	INCOMPET-EH1106-2004/163	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31662264G	DIAZ MARENTE M ROSARIO	NOTIFICA-EH1106-2004/1035
Documento:	0331110198142	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/20061	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31662763C	JUNQUERA PEREZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1106-2004/2677
Documento:	0331110208606	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2004/6211	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31667172J	ZARZANA ORTEGA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1106-2004/1087
Documento:	0331110200206	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/23694	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31710881E	RAMIREZ JIMENEZ ANDRES	NOTIFICA-EH1106-2004/2004
Documento:	0331110202105	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/23573	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
A11725074	TETRA PLASTIC S.A.LABORAL	NOTIFICA-EH1106-2004/2359
Documento:	0351110054540	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2002/3129	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B11723814	MULTIOGAR XXI SL	NOTIFICA-EH1106-2004/1820
Documento:	0351110053971	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2001/9255	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
M5300081F	MAYA SENANI MALALGODA	NOTIFICA-EH1106-2004/2406
Documento:	0351110054906	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/12942	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X4435482R	LEE ROGER THOMAS WILLIAM	NOTIFICA-EH1106-2004/2344
Documento:	0351110055116	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/11420	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31214794E	FERNANDEZ APARICIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2004/2384
Documento:	0351110054662	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2002/18336	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31440828N	MORENO CORTES MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2004/18
Documento:	0351110049990	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2002/16053	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31478953A	PEÑA GALLEGU LUISA	NOTIFICA-EH1106-2004/1742
Documento:	0351110054111	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2001/11737	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31544817H	LOBATO GALAN PETRA	NOTIFICA-EH1106-2004/1625
Documento:	0351110051986	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/5290	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31557811V	AGUILAR CRISMAN MERCEDES	NOTIFICA-EH1106-2004/2758
Documento:	0351110055721	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/2896	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31562883Y	AMAT CARRIBERO JUAN	NOTIFICA-EH1106-2004/2977
Documento:	0351110056656	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/15186	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31568380Y	JIMENEZ RENDON MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1106-2003/3033
Documento:	0351110045894	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/5634	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31578406G	HIDALGO GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2004/1411
Documento:	0351110052596	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2001/6547	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31584277X	BORREGO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1106-2004/3486
Documento:	0351110057891	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/23065	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31587799J	BAÑOS MAS ANGEL MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2004/1818
Documento:	0351110053770	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2001/8939	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31616303C	BLANCO PEÑA CANDELARIA	NOTIFICA-EH1106-2004/1726
Documento:	0351110053515	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/1868	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31641964J	PARRA ORELLANA JESUS MARIA	NOTIFICA-EH1106-2004/2388
Documento:	0351110054434	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2002/5481	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31661940W	MENDOZA RODRIGUEZ ROCIO MERCEDES	NOTIFICA-EH1106-2003/4507
Documento:	0351110049376	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1106-2000/241	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31664355W	BLANES VERA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1106-2004/164
Documento:	0351110050453	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2003/13682	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31738126N	BERDUN REYES RAFAEL JAIME	NOTIFICA-EH1106-2004/2744
Documento:	0351110056175	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2002/11851	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

38635905E	RUIZ JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2004/43
Documento:	0351110050243	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1106-2002/17664	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
31316471Q	FUENTES MARTIN ARROYO MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2004/2249
Documento: D11311000700	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5		
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1106-2003/228	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31493864X	DURAN MELLADO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2004/4424
Documento: D11311001042	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
6		
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1106-2004/43	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31510470X	RODRIGUEZ BLANCO ALFONSO JERONIMO	NOTIFICA-EH1106-2004/5162
Documento: D11311001089	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
1		
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1106-2004/155	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31551235L	ALDON NUÑEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2004/4248
Documento: D11311001035	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
6		
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1106-2004/77	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31634398Z	MILLAN MUÑOZ DOLORES	NOTIFICA-EH1106-2004/4457
Documento: D11311001075	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
1		
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1106-2004/78	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31681817F	GONZALEZ SALLAGO MOISES	NOTIFICA-EH1106-2004/2915
Documento: D11311000917	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5		
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1106-2003/162	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31694756C	MONREAL NARVAEZ NURIA	NOTIFICA-EH1106-2004/2238
Documento: D11311000710	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
2		
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1106-2003/253	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31694756C	MONREAL NARVAEZ NURIA	NOTIFICA-EH1106-2004/2239
Documento: D11311000709	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
3		
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1106-2003/252	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52311250G	FRANCO BENITEZ, ALFONSO	NOTIFICA-EH1106-2004/2227
Documento: D11311000665	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5		
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1106-2003/283	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 24 de febrero de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B14635981	MESON JOSE MARIA EL TEMPRANILLO SL	NOTIFICA-EH1401-2004/5552
Documento: P101140003386	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2003/1410	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
23965373V	GALVEZ PEREZ RAFAELA	NOTIFICA-EH1401-2004/5178
Documento: P111140001206	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1401-2004/969	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
30931512P	GALAN SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2004/5425
Documento: P101140002494	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2004/17167	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B14568794	AUTOS PRADOS IMPORTACION Y EXPORTACION SL	NOTIFICA-EH1401-2004/4562
Documento: 0331140068883	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1401-2003/561	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B14568794	AUTOS PRADOS IMPORTACION Y EXPORTACION SL	NOTIFICA-EH1401-2004/5997
Documento: 0331140073083	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1401-2003/561	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
B14635981	MESON JOSE MARIA EL TEMPRANILLO SL	NOTIFICA-EH1401-2004/5552
Documento: 1341140005922	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2003/1410	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
23965373V	GALVEZ PEREZ RAFAELA	NOTIFICA-EH1401-2004/5178
Documento: 1341140004811	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1401-2004/969	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
29980441X	ROMERO AGREDANO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2004/4364
Documento: 1341140000776	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1401-2004/1110	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
30931512P	GALAN SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2004/5425
Documento: 1341140004540	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2004/17167	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Córdoba, 18 de febrero de 2005.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o a sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acuerdo de Inspección: Resolución a la propuesta de liquidación 0092140006874.
Obligado tributario: Mora Díaz, Luis Ignacio.
Domicilio: C/ Los Angeles, núm. 19-1.º-A. C.P. 38040-Puerto Santiago (Tenerife).
NIF: 30.794.466-L.
Concepto tributario: Donaciones.
Período: 2003.
Importe: 687,40 euros.

Acuerdo de Inspección: Resolución a la propuesta de sanción 0092140006904.
Obligado tributario: Mora Díaz, Luis Ignacio.
Domicilio: C/ Los Angeles, núm. 19-1.º-A. C.P. 38040-Puerto Santiago (Tenerife).
NIF: 30.794.466-L.
Concepto tributario: Sanciones tributarias.
Período: 2003.
Importe: 336,60 euros.

Acuerdo de Inspección: Resolución a la propuesta de sanción 0092140006865.
Obligado tributario: Mora Díaz, Juan José.
Domicilio: C/ Doce de Octubre, 18. C.P. 14001-Córdoba.
NIF: 30.794.467-C.
Concepto tributario: Donaciones.
Período: 2003.
Importe: 687,40 euros.

Acuerdo de Inspección: Resolución a la propuesta de sanción 0092140006895.
Obligado tributario: Mora Díaz, Juan José.
Domicilio: C/ Doce de Octubre, 18. C.P. 14001-Córdoba.
NIF: 30.794.467-C.
Concepto tributario: Donaciones.
Período: 2003.
Importe: 336,60 euros.

Córdoba, 21 de febrero de 2005.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, del Servicio de Recaudación, por el que se cita a los interesados o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en actos de la recaudación de los tributos cedidos.

Por este Servicio de Recaudación se ha intentado, por dos veces, la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de este Servicio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 112, de la Ley General Tributaria 258/2003, de 17 de diciembre; se cita, por medio de este anuncio a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Servicio de Recaudación de esta delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Paseo de la Estación, 19, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado: Don Narciso Parras Zafra, Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén, por la que se resuelve el fraccionamiento de pago en vía voluntaria formulado por el mismo, para la liquidación 0162230003680, girada por el Servicio de Gestión Tributaria de esta Delegación Provincial en el expediente 13533/2002, en concepto de Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Jaén, 22 de febrero de 2005.- El Delegado, Francisco Díaz Hernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, del Servicio de Recaudación, por el que se cita a los interesados o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en actos de la recaudación de deudas en vía ejecutiva.

Por este Servicio de Recaudación, se ha intentado, por dos veces, la notificación de actos de recaudación de deudas en vía ejecutiva, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de este Servicio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 112, de la Ley General Tributaria 258/2003, de 17 de diciembre; se cita, por medio de este anuncio a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Servicio de Recaudación de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Paseo de la Estación, 19, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado: Don Manuel Lombardo Soriano, Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén, por la que se resuelve el fraccionamiento de pago en vía ejecutiva formulado por el mismo, para la liquidación 0472230215830, girada por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Jaén en el expediente sancionador J-2298/2002.

Jaén, 22 de febrero de 2005.- El Delegado, Francisco Díaz Hernández.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 4 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

M.^a Luisa Gómez Romero, Delegada de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 4 del indicado Decreto por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999) en relación con los Reales

Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30-9.º de Jaén.

- Notificación a doña Esther Aguilera Ramírez, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida en el expediente 1626/04, NIE 07/2004/02031.
- Notificación a doña Esther Aguilera Ramírez, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida en el expediente 1627/04, NIE 07/2004/02030.
- Notificación a Club La Costa, con último domicilio conocido en Mijas Costa (Málaga), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1675/04, NIE 07/2004/01978, tramitado a instancias de don Leoncio García Alvarez.
- Notificación a doña Antonia Gutiérrez Corral, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida en el expediente 2698/04, NIE 07/2004/03790.
- Notificación a don Antonio Estepa Quesada, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida en el expediente 3346/04, NIE 07/2004/04660.
- Notificación a don Juan Caro Vargas, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 3453/04, NIE 07/2003/03820, tramitado a instancias de doña Juana Collado Vilches.
- Notificación a don José Manuel Ortega Boluda, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3595/04, NIE 07/2004/05097, tramitado a instancias de doña M.ª Josefa Pérez López.
- Notificación a don Francisco Palomares Moreno, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 3681/04, NIE 07/2004/04292, tramitado a instancias de doña María Ruiz Moreno.
- Notificación a don Agustín Herrera Quel y otra, con último domicilio conocido en Arquillos (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 3927/04, NIE 07/2004/05408.
- Notificación a don Francisco Cuevas Molina, con último domicilio conocido en Jabalquinto (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3965/04, NIE 07/2004/05731, tramitado a instancias de doña Estela Prieto Seisdedos.
- Notificación a don Gabriel Valdivia Vera, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 4013/04, NIE 07/2004/05786, tramitado a instancias de doña M.ª Carmen Martos Fernández.

- Notificación a don Gabriel Valdivia Vera, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 4033/04, NIE 07/2004/05788, tramitado a instancias de doña M.ª Carmen Martos Fernández.

- Notificación a don Alejandro Lendinez Castro, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 4190/04, NIE 07/2004/06051, tramitado a instancias de don Francisco J. Ortega Valderrama.

- Notificación a don Carlos Puche Romero, con último domicilio conocido en Alcalá la Real (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 4242/04, NIE 07/2004/05727, tramitado a instancias de doña Eva González Navarrete.

- Notificación a don Francisco Parreño Cano, con último domicilio conocido en Bailen (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 6.3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 4315/04, NIE 07/2004/05722.

- Notificación a don Manuel Cristino Díaz, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0027/05, NIE 07/2004/06176, tramitado a instancias de doña Ramona Aranda Morales.

- Notificación a don Pablo Montilla Vázquez, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0041/05, NIE 07/2004/06250, tramitado a instancias de doña Irene Pérez Peñalver.

- Notificación a don Juan Luis Fernández Prieto, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 28/05, NIE 07/2004/06173, tramitado a instancias de doña Antonia Amezcua Arjonilla.

- Notificación a don Silvestre Mora Mora, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0095/05, NIE 07/2005/00022, tramitado a instancias de doña Carmen Cantero Fuentes.

- Notificación a don Vicente Castillo Garrido, con último domicilio conocido en Alcaudete (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 121/05, NIE 07/2004/06348, tramitado a instancias de doña Carmen Vallejo Alba.

- Notificación a don Vicente Castillo Garrido, con último domicilio conocido en Alcaudete (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 122/05, NIE 07/2004/06347, tramitado a instancias de doña Carmen Vallejo Alba.

- Notificación a don Antonio Padilla Fernández, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0135/05, NIE 07/2004/06200, tramitado a instancias de doña Trinidad Marcos Serrano.

- Notificación a doña M.ª Josefa Ordóñez Ortega, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 0160/05, NIE 07/2005/00036.

- Notificación a don Lorenzo Peinado Escobar, con último domicilio conocido en El Porrosillo (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0197/05, NIE 07/2005/00261, tramitado a instancias de doña M.ª Josefa Menchón García.

Jaén, 4 de marzo de 2005.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Cerrillo núm. 16.143. (PP. 4090/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber que don Juan Jesús Rodríguez Parra, en representación de la entidad Inmobar Terrenos y Suelos, S.A., solicita Permiso de Investigación de cuatro cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) denominado Cerrillo núm. 16.143, sito en los parajes Cerrillo y otros del término municipal de Bailén, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 16 de junio del 2004, sobre una superficie de cuatro cuadrículas mineras.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos-W	Paralelos-N
Pp. y Vértice 1	3° 45' 40"	38° 06' 00"
" 2	3° 46' 20"	38° 06' 00"
" 3	3° 46' 20"	38° 06' 40"
" 4	3° 45' 40"	38° 06' 40"
Pp. y Vértice 1	3° 45' 40"	38° 06' 00"

Quedando así cerrado un perímetro de cuatro cuadrículas mineras que se solicitan .

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 29 de octubre de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Las Beatas núm. 16.152. (PP. 4294/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Juan M.ª Anaya Romero en representación de la entidad Aridos Anaya, S.L., solicita Permiso de Investigación de doce cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) denominado Las Beatas núm. 16.152, sito en los términos municipales de Villanueva del Arzobispo, Sorihuela del Guadalimar y Beas de Segura, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 10 de septiembre de 2004, sobre una superficie de doce cuadrículas mineras.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

VERTICES	MERIDIANOS-W	PARALELOS-N
Pp. y Vértice 1	2° 59' 20"	38° 14' 20"
Pp. y Vértice 2	2° 58' 20"	38° 14' 20"
Pp. y Vértice 3	2° 58' 20"	38° 13' 00"
Pp. y Vértice 4	2° 59' 20"	38° 13' 00"
Pp. y Vértice 1	2° 59' 20"	38° 14' 20"

Quedando así cerrado un perímetro de doce cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 5 de noviembre del 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado CAIMBO núm. 16.148. (PP. 4205/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber que don Manuel Calatrava Rico y don Pedro Luis Calatrava Rico, solicitan Permiso de Investigación de once cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) denominado CAIMBO núm. 16.148, sito en los parajes «Cerro del Almenadro», «Cerro del Cadimo», «Cerro del Paso» y otros del término municipal de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 23 de septiembre del 2004, sobre una superficie de once cuadrículas mineras.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos-W	Paralelos-N
Pp. y Vértice 1	3° 44' 20"	37° 52' 00"
" 2	3° 43' 20"	37° 52' 00"
" 3	3° 43' 20"	37° 51' 00"
" 4	3° 43' 40"	37° 51' 00"
" 5	3° 43' 40"	37° 50' 40"
" 6	3° 44' 20"	37° 50' 40"
Pp. y Vértice 1	3° 44' 20"	37° 52' 00"

Quedando así cerrado un perímetro de once cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 8 de noviembre de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Nuestra Sra. del Pilar núm. 16.144. (PP. 422/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber que don Juan Antonio Galey Soriano y don José Garrido Castro, en representación de Cerámica Gayca, S.L., solicitan Permiso de Investigación de cuarenta y ocho cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) denominado Nuestra Sra.

del Pilar núm. 16.144, sito en los parajes Cabeza Aguda, El Tesoro, Las Mosqueras, La Ramona, La Serrana, Loma de Medina y otros, del término municipal de Bailén, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 30 de noviembre del 2004, sobre una superficie de cuarenta y ocho cuadrículas mineras.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos-W	Paralelos-N
Pp. y Vértice 1	3° 46' 00"	38° 07' 20"
" 2	3° 44' 40"	38° 07' 20"
" 3	3° 44' 40"	38° 05' 00"
" 4	3° 43' 20"	38° 05' 00"
" 5	3° 43' 20"	38° 04' 40"
" 6	3° 43' 40"	38° 04' 40"
" 7	3° 43' 40"	38° 04' 20"
" 8	3° 44' 00"	38° 04' 20"
" 9	3° 44' 00"	38° 04' 00"
" 10	3° 44' 40"	38° 04' 00"
" 11	3° 44' 40"	38° 03' 40"
" 12	3° 45' 20"	38° 03' 40"
" 13	3° 45' 20"	38° 03' 20"
" 14	3° 45' 40"	38° 03' 20"
" 15	3° 45' 40"	38° 03' 00"
" 16	3° 48' 20"	38° 03' 00"
" 17	3° 48' 20"	38° 04' 40"
" 18	3° 48' 00"	38° 04' 40"
" 19	3° 48' 00"	38° 03' 40"
" 20	3° 46' 00"	38° 03' 40"
" 21	3° 46' 00"	38° 04' 00"
" 22	3° 45' 00"	38° 04' 00"
" 23	3° 45' 00"	38° 06' 40"
" 24	3° 45' 40"	38° 06' 40"
" 25	3° 45' 40"	38° 07' 00"
" 26	3° 46' 00"	38° 07' 00"
Pp. y Vértice 1	3° 46' 00"	38° 07' 20"

Quedando así cerrado un perímetro de cuarenta y ocho cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 30 de noviembre de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado La Atalaya núm. 16.156. (PP. 442/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Eladio Quiles Punzano en nombre y representación de la empresa Cantera La Golondrina, S.L., solicita Permiso de Investigación de diez cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado La Atalaya núm. 16.156, sito en los parajes El Lanchar y La Atalaya del término municipal de Jimena, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 1 de diciembre de 2004.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

VERTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Pp. y Vértice 1	3° 30' 20"	37° 50' 20"
Pp. y Vértice 2	3° 28' 40"	37° 50' 20"
Pp. y Vértice 3	3° 28' 40"	37° 49' 40"
Pp. y Vértice 4	3° 30' 20"	37° 49' 40"
Pp. y Vértice 1	3° 30' 20"	37° 50' 20"

Quedando así cerrado un perímetro de diez cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén 11 de enero del 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación núm. 7.775 (PP. 502/2005).

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que ha dictado el siguiente acto:

Ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Calderonas», núm. 7.777, de 42 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Villanueva de San Juan y la Puebla de Cazalla (Sevilla). Titular la empresa BPB Iberplaco, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 28 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 14 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/EE/2569/99.
Entidad: Visersa Gestión, S.L.
Contenido del acto: Resolución desestimatoria del recurso de reposición.

Expediente: SE/PME/494/02.
ENTIDAD: Agrocanana.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EGE/03/02.
Entidad: Comercial Metalúrgica Tecn Comtec, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/APC/233/03.
Entidad: M. del Carmen Martín Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/23/03.
Entidad: Productos Cárnicos del Guadaíra, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/44/03.
Entidad: Auto de Desguace Olivares.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/60/03.
Entidad: Jardinería y Constrcc. Tomares, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/PME/77/03.
Entidad: Marsai Ediciones, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/PME/53/03.
Entidad: Lerimant, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/104/03.
Entidad: Marine Contracting A/Sucursal España.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/116/03.
Entidad: Reina Perello, Dolores (Hospedaje).
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/PME/115/03.
Entidad: Sevilla Calonge Courtier, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/126/03.
Entidad: Clínica Dental Sevillana.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/153/03.
Entidad: Federico Figueroa, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/162/03.
Entidad: Proyectos y Serv. Integrales de Const., Rehab. y Made-
ras S.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/224/03.
Entidad: Corzo Servicios, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/305/03.
Entidad: Asociación Inst. Conservera Grúas Andalucía.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/305/03.
Entidad: Asociación Inst. Conservera Grúas Andalucía.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/365/03.
Entidad: Marketing y Promociones Dnivel, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/PME/412/03.
Entidad: Señalética y Mobiliario Urbano de Andalucía, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/496/03.
Entidad: Daeco 2003.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/504/03.
Entidad: Gorumditerráneo, S.A.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/582/03.
Entidad: Of. Inf. Inmob. Trato Directo.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/588/03.
Entidad: Ingeniería de Protección Ambiental, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/683/03.
Entidad: Limpieza y Mantenimiento Solmirador, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/689/03.
Entidad: Joaquín García Gómez.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/678/03.
Entidad: Asoc. de Estudios Sociales por la Igualdad Mujer.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/696/03.
Entidad: Mesón La Croqueta de Oro.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/697/03.
Entidad: Confitería Flor y Nata, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/738/03.
Entidad: Panadería y Bollería Ntra. Sra. del Rocío, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/743/03.
Entidad: Electrónica A. F. Selectron, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/790/03.
Entidad: Asociación de Costaleros para un Cristo Vivo.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/PME/795/03.
Entidad: Bormutex, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/801/03.
Entidad: Perfil Recursos Humanos, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/804/03.
Entidad: Rienda Suelta Musical, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/836/03.
Entidad: Vano Tres Sevilla, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/843/03.
Entidad: NO Area, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/844/03.
Entidad: D. Stock, S.C.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/882/03.
Entidad: Aimsur, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/902/03.
Entidad: Rest. El Pelicano Tres, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/909/03.
Entidad: Bética Industrial, S.A.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/912/03.
Entidad: Sevilla Calonge Courier, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/PME/959/03.
Entidad: Osset Consulting, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/963/03.
Entidad: Agencia de Coordinación de Marketing y Publicidad.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1069/03.
Entidad: Geen-Go Trading, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1109/03.
Entidad: Of. Inf. Inmob. Trato Directo.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1190/03.
Entidad: Eurotrans Operadora Transportes.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1191/03.
Entidad: M & N, S.C.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1207/03.
Entidad: Jesús Gutiérrez Palacios.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1305/03.
Entidad: Explotaciones Ignacio Vázquez.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1379/03.
Entidad: San Pedro 20, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1393/03.
Entidad: Relena Bruda, S.L.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1396/03.
Entidad: Asistencia del Aljarafe, S.C.A.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/PME/1469/03.
Entidad: Estación de Servicios San Diego, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Sevilla, 14 de febrero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/RJ/114/2000.
Interesado: Centros Comerciales Continente, S.A.
Ultimo domicilio: Avda. Europa, s/n.
11204 Algeciras (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ/186/2000.
Interesado: Centros Comerciales Continente, S.A.
Ultimo domicilio: Avda. Europa, s/n.
11204 Algeciras (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ/192/2000.
Interesado: Marco Antonio García Llamas.
Ultimo domicilio: C/ Bolonia núm. 11.
11510 Puerto Real (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ/283/2000.
Interesado: Norpolmarineservices, S.L.
Ultimo domicilio: C/ San Antón núm. 15, piso 4-A.
11201 Algeciras (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ/480/2000.
Interesada: María del Carmen Pulpillo Ortiz.
Ultimo domicilio: C/ San José, 76, núm. 21.
11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Cádiz, 4 de marzo de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Pza. Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/RJ/296/2000.
 Interesado: Juan José Aragón Alvarado.
 Último domicilio: C/ Doctor Fleming, entresuelo, núm. 4, 11009, Cádiz.
 Extracto acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/RJ/343/2000.
 Interesado: Pinar de la Bahía, S.L.
 Último domicilio: C/ Aprendices, Plza. El Torno, núm. 46. 11130. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/RJ/308/2000.
 Interesado: José Miguel Mena Jiménez, S.L.
 Último domicilio: C/ José Espronceda, núm. 4, Piso 4-D. 11207. Algeciras (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación Resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/RJ/348/2000.
 Interesado: Compocastel, S.L.
 Último domicilio: C/ Sevilla. Edificio Seritu, núm. 42. 11402. Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación Resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/RJ/006/2001.
 Interesado: I.L. Maroc, S.L.
 Último domicilio: Avda. Virgen del Carmen, núm. 19. Esc. A, piso E-E. 11201. Algeciras (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación Resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/RJ/136/2001.
 Interesado: Juana García Ortiz.
 Último domicilio: Avda. Duque de Abrantes, núm. 7. 11400. Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación Resolución desist./no aport. Doc.

Núm. Expte.: CA/RJ/311/2001.
 Interesado: Pescados Reyes, S.L.
 Último domicilio: C/ Muelle Pesquero, núm. 30. 11201. Algeciras (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación Resolución desist./no aport. doc.

Num. Expte.: CA/RJ/328/2001.
 Interesado: Carmen Gálvez Torres.
 Último domicilio: C/ Las Torres, núm. 8. 11300. La Línea de la Concepción (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación Resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/RJ/394/2001.
 Interesado: Comanex, S.L.
 Último domicilio: Avda. Europa, Edif. Atlas, núm. 16. 11011. Cádiz.
 Extracto acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Cádiz, 4 de marzo de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. expte.: CA/RJ/244/2001
 Interesada: Concepción Sánchez Guerrero.
 Último domicilio: C/ Nuestra Señora de La Luz, núm. 1. 11380, Tarifa (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Cádiz, 4 de marzo de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Tiempo Parcial Indefinido, Decreto 11/99, de 26 de enero, y a los que no ha sido posible notificar Resoluciones de Archivo.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución de Archivo, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiendo que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

MA/RJ4/5/2003/ Suvi Kauranen/ Avda. Acapulco, Pueblo Cristina, núm. 8/ 29640, Fuengirola, Málaga
 MA/RJ4/9/2003/ Salvador Jaime de la Calle Lagares/ Avda. Gamonal, Edf. Hércules, Apto. 1015, s/n/ 29631, Benalmádena, Málaga
 MA/RJ4/13/2003/ Fundación Proyecto Roma/ C/ Trinidad Grund., Edf. Ofire 0002, núm. 2/ 29001, Málaga
 MA/RJ4/16/2003/ Bolívar Cerrudo Cerrudo Sdad. Coop. And./ C/ Carraca, núm. 2/ 29011, Málaga
 MA/RJ4/17/2003/ Francisco Rambla López/ C/ Martínez Maldonado, núm. 67/ 29007, Málaga
 MA/RJ4/19/2003/ Pancroy S.L./ C/ Supermercado Plus Descuento, s/n/ 29700, Vélez-Málaga, Málaga
 MA/RJ4/21/2003/ Global Rental Costa del Sol, S.L./ Avda. Matías Sáenz de Tejada, núm. 1/ 29620, Torremolinos, Málaga
 MA/RJ4/35/2003/ Jorge Miguel Torres Boza Jacobo Soldado Díaz/ C/ Zodiaco, núm. 4/ 29190, Málaga
 MA/RJ4/42/2003/ Cristóbal Garre Murcia Cristóbal Garre Murcia/ Pl. de la Iglesia, núm. 3, piso 3/ 29670, Marbella, Málaga
 MA/RJ4/51/2003/ George Charles Joseph Reynolds Care Ren, S.L./ Urba. Pto. de la Duquesa, Edf. El Camarón, Bq. V, núm. 98/ 29691, Manilva, Málaga

MA/RJ4/99/2003/ M.^a Dolores Giráldez Galán Cdad. de Prop. D y 35 Río Real/ Avda. Ricardo Soriano Edf. Sab., núm. 22/ 29600, Marbella, Málaga

MA/RJ4/111/2003/ Maya Eliozone Aldasoro Centros Infantiles Flipper, S.L./ C/ CC, Plaza Mayor 37 A, Centros Flíper, núm. 37-A/ 29004, Málaga

MA/RJ4/112/2003/ Grit Wunsche la Casita de Torrox, S.L./ Urb. Añoreta Golf. Edif. El Olivar, núm. 36/ 29720, Rincón de la Victoria, Málaga

MA/RJ4/114/2003/ García Escalante, S.L./ C/ Alcalde Nicolás Maroto, núm. 6/ 29014, Málaga

MA/RJ4/138/2003/ M.^a Dolores Giráldez Galán Cdad. Prop. Edificio Sabadell/ Avda. Ricardo Soriano, núm. 22/ 29600, Marbella, Málaga

MA/RJ4/157/2003/ Malvido Francisco, Josefa Tita Malvido, S.L.L./ C/ Angustiass. Edificio Noria, núm. 7/ 29740, Torre del Mar, Málaga

MA/RJ4/167/2003/ Arcosane, S.L./ Cj. Gamonal, núm. 8, Piso 2-H/ 29631, Benalmádena, Málaga

MA/RJ4/171/2003/ Hogares de Mariacastaña S.C./ C/ Celeges Barát, núm. 19/ 29004, Málaga

MA/RJ4/182/2003/ M.^a Carmen Pérez Gallardo/ C/ Cristóbal Colón, núm. 4, Esc. Drch., Piso 1-A/ 29130, Alhaurín de la Torre, Málaga

MA/RJ4/197/2003/ Pastor Daga Fco. Javier/ C/ Acebuche Edf. Don Luciano, bajo, núm. 3/ 29730, Rincón de la Victoria, Málaga

MA/RJ4/206/2003/ Talleres Pepe López, S.L./ Avda. Juan Carlos I, Pañoleta, núm. 11/ 29700, Vélez-Málaga, Málaga

MA/RJ4/215/2003/ Gomacón y Asociados, S.L./ C/ Los Olivos, núm. 7-A/ 29600, Marbella, Málaga

MA/RJ4/219/2003/ Fernández García Irena/ C/ Cataluña, núm. 8/ 29009, Málaga

MA/RJ4/250/2003/ Profingo, S.A./ C/ Infante Don Fernando, núm. 17/ 29200, Antequera, Málaga

MA/RJ4/275/2003/ Cdad. Prop. Edf. Noray Playa/ Avda. Ricardo Soriano, núm. 22/ 29600, Marbella, Málaga

MA/RJ4/276/2003/ Ruz Ortega Lourdes/ C/ Spengler, núm. 20/ 29007, Malaga

MA/RJ4/283/2003/ Estambul Restaurantes, S.L./ Avda. San Sebastián, núm. 3/ 29010, Málaga

MA/RJ4/298/2003/ Jupi Express, S.L./ Avda. Polaris Urb. Portal de Rivera, núm. 16/ 29649, Mijas, Málaga

MA/RJ4/316/2003/ Hotel Miraflores de El Palo/ C/ Valparaíso núm. 2/ 29017, Málaga

MA/RJ4/331/2003/ GLK Financial Services, S.L./ Avda. Constitución C. Cial. Salca, núm. 2, piso 56/ 29631, Benalmádena, Málaga

MA/RJ4/344/2003/ Antonio José Ramírez Mesa/ Avda. de Andalucía Bloq. Las Arenas, s/n/ 29740, Torre del Mar, Málaga

MA/RJ4/354/2003/ World Internet Services España/ C/ El Campanario Local, núm. 8-D/ 29650, Mijas, Málaga

MA/RJ4/462/2003/ Suministros y Mantenimientos de Baterías, S.L./ C/ Cuernavaca, núm. 41/ 29006, Málaga

MA/RJ4/464/2003/ Chicago Boss, S.L. Ctr. Comercial, Centro Plaza, Local núm. 3/ 29660 Marbella, Málaga

MA/RJ4/515/2003/ Promociones Benacala, S.L./ C/ Duque de la Victoria, s/n/ 29720, Málaga

MA/RJ4/561/2003/ Arroyo Salsipuedes, S.L./ C/ Ntra. Sra. de Gracia, núm. 28/ 29600, Marbella, Málaga

MA/RJ4/564/2003/ José Miguel Sánchez Rebollo/ C/ Casa blanca, núm. 15/ 29620, Torremolinos Málaga

Málaga, 24 de febrero de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dicto, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2002/J/0056, 41-00010	Antonio Camacho de Alba	28921879T
41/2002/J/0084, 41-00007	Lorena Cala González	48984199HI
41/2002/J/0129, 41-00003	Raquel Mejías García	53279594W
41/2002/J/0151, 41-00001	Jose Antonio Galan Sivianes	30234164C
41/2002/J/0420, 41-00004	Dolores Arriaza Sanchez	28626176P
41/2002/J/0453, 41-00004	Maria Dolores Galvez Monge	31629644K
41/2002/J/0454, 41-00002	Magdalena Martínez Velázquez	34070820T
41/2003/J/0024, 41-00001	Elisa Sañudo Sanchez	14319228A
41/2003/J/0075, 41-00001	Jorge Arenas Prieto	52217899X
41/2003/J/0088, 41-00001	Joaquín de Blas Bernal Barrios	77804123E
41/2003/J/0132, 41-00001	M ^o Jose Pascual Marquez	34059180K
41/2003/J/0295, 41-00001	Antonia Castaño Lorenzo	28707480F
41/2003/J/0348, 41-00001	Yosbanis Rondon Figuerero	X3522106R
41/2003/J/0348, 41-00005	Raquel Mendez Garcia	70866253X
41/2003/J/0361, 41-00004	Encarnación Quesada Álvarez	28784502W
41/2003/J/0432, 41-00003	M ^a Magdalena Vazquez Perez	28306178D
41/2003/J/0460, 41-00048	Alejandra Fernandez Belmonte	28791445E
41/2003/J/0470, 41-00001	Mario Montenegro Alvarez	04406118P
41/2003/J/0530, 41-00003	Jose Ramiro Pino Pereda	28728572P
98/2001/J/0127, 41-01118	Antonio Jesús Álvaro González	47450876J
98/2002/J/0018, 41-00003 -FF	Ana Rosa Murillo Sanchez	53264169X
98/2002/J/0124, 41-00001	Mercedes Gomez Rodriguez	28569353HI

CURSO	ALUMNO	DNI
98/2002/J/0125, 41-00099	Gloria Ruiz Crespo	38455661Y
98/2002/J/0129, 41-00004	Felipe Vega Delgado	44607415L
98/2002/J/0135, 41-00041	Luis Juan Camacho Campoy	52296195Z
98/2002/J/0141, 41-00026	Jesús Martínez García	14329401X
98/2002/J/0150, 41-00154	Raquel Garias Avelino	48805409F
98/2002/J/0246, 41-00994	Jacobo Pombo Díaz	48819872A
98/2002/J/0246, 41-01015	Marta Jimeno Molina	27288810T
98/2003/J/0082, 41-00544	Mª del Rosario Rodríguez González	79202499K
98/2003/J/0109, 41-00004	Lidia Granado Blanco	44953623P
98/2003/J/0150, 41-00068	Adrian Cordon Perez	28615210J
98/2003/J/0187, 41-00004	Jesus Fernandez Perez	47206374R

Sevilla, 4 de marzo de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 208/03, en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 208/03, incoado a José Carlos Castro Roncero, con domicilio último conocido en Avda. de Las Palomas, núm. 7, de Gerena (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-planta baja).

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 22/04, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 22/04, incoado a Alberto García Mateo, con domicilio último conocido en C/ Raya Real, núm. 1, de Bormujos (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-planta baja).

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Guberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo para la ratificación de desamparo y el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0156.

Nombre y apellidos: Doña Adela González Martín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Adela González Martín en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.3 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), así como el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), acuerda ratificar la declaración de desamparo y el inicio de oficio del procedimiento de acogimiento preadoptivo, en el expediente de protección núm. 2004/41/0156, con respecto del menor C.G.M., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 4 de marzo de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de ratificación de la declaración de desamparo con internamiento en Centro de Protección seleccionado al efecto, por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0192.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Pérez Villa.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Rosario Pérez Villa en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la ratificación de la declaración legal de Desamparo con inter-

namiento en Centro de protección seleccionado al efecto en el expediente de protección núm. 2004/41/0192, con respecto de la menor, conocida a efectos identificativos, como hija de Rosario Pérez Villa, nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 4 de marzo de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, para la notificación de la Resolución de reintegro de la subvención concedida a doña Josefa Olmo Carrasco.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General, al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero) concedió a doña Josefa Olmo Carrasco una subvención por importe de 2.404,05 euros en concepto de Ayuda para Asistencia a Emigrantes Retornados según Resolución de fecha 11 de agosto de 2000.

No habiendo justificado la mencionada beneficiaria la subvención concedida en el plazo previsto, según lo acordado en la Resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Declarar el incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida según Resolución de fecha 11.8.2000.

Segundo. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 2.404,05 €, más los intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención el 3.10.2000 hasta la fecha en que se acordó el reintegro, que asciende a 381,93 €.

Tercero. El reintegro de la citada cantidad, 2.785,98 €, podrá efectuarlo voluntariamente en los plazos siguientes:

a) Si esta Resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la Resolución es notificada entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida anteriormente mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria. Una vez efectuada la liquidación, deberá remitir copia del mismo a este órgano.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas por los medios y en la forma previstos en los apartados 1 y 2 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se acordaron los trámites cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

1.º Interesada: Asociación de Mujeres Pilar Miró El Carpio (Córdoba) (G-14551709), cuyo domicilio conocido fue Apartado de Correos, núm. 35.

Fecha trámite: 20 de diciembre de 2004.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 12 de noviembre de 2004 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 7 de octubre de 2003, por un importe de 917 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

- Causa de la devolución de la notificación: «No retirado en lista».

Sevilla, 4 de marzo de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas por los medios y en la forma previstos en los apartados 1 y 2 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se acordaron los trámites cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas

en la forma prevista en los apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

1.º Interesada: Asociación de Mujeres Torre del Vizconde (Torvizcón/Granada) (G-18566125), cuyo domicilio conocido fue Arroyo Plaza, núm. 29, 18430-Torvizcón (Granada).

Fecha trámite: 15 de diciembre de 2004.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 27 de octubre de 2004 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 10 de octubre de 2003, por un importe de 600 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

- Causa de la devolución de la notificación: «No retirado en lista».

El contenido íntegro de los trámites que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en la sede de este Instituto, sita en C/ Alfonso XII, 52, de Sevilla, antes de que transcurran los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A efectos del cómputo del plazo para alegar y presentar documentación a que se ha hecho mención, se considerará que la notificación se ha practicado el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción nacional 95/41/069-AN, iniciado por don Francisco J. de la Rosa Rey y doña Dolores Moreno Quesada, notificando resolución de archivo de 27 de febrero de 2004.

Una vez intentadas las notificaciones del referido escrito a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas: «Caducado. Ausente» y «Caducado», se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que la citada resolución se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de Adopción Nacional 97/41/225-AN, iniciado por doña Antonia C. Gutiérrez Mediavilla, notificando resolución de archivo de 23 de enero de 2004.

Una vez intentadas las notificaciones del referido escrito a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por

los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas: «Caducado. Ausente» y «Caducado», se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que la citada resolución se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción nacional 97/41/197-AN, iniciado por don Juan Carlos González Oliva y doña Pilar Visitación Yofera Alonso, notificando resolución de archivo de 23 de enero de 2004.

Una vez intentadas las notificaciones del referido escrito a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas: «Caducado. Ausente» y «Caducado», se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que la citada Resolución se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción nacional 95/41/056-AN, iniciado por don José Ortiz Jaime y doña Dolores Pérez Díaz, notificando resolución de archivo de 27 de febrero de 2004.

Una vez intentadas las notificaciones del referido escrito a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas: «Caducado. Ausente» y «Caducado», se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que la citada resolución se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Cerro de Abajo y Manar», GR-30019-CAY, núm. 12-D del CUP en el término municipal de Padul (Expte. Ocupación 64/04). (PP. 510/2005).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud:

- Instalación de una línea eléctrica.

Características:

- Ocupación parcial de 500 m² del monte público.

Solicitante:

- Doña M.^a Teresa Rejón Morales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.^a planta), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 27 de enero de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Zamora Zamora.

DNI: 52360456J.

Expediente: CO/2005/45/AG.MA/FOR.

Infracciones: 1. Grave. Arts. 76.1, 86.b) Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 28 de enero de 2005.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 6.010,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 7 de marzo de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se

notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesado: Mancomunidad Municipios del Valle de Los Pedroches.

DNI: G1421521.

Expediente: CO/2004/330/G.C/PA.

Acto notificado: Declarar la inexistencia de responsabilidad y sobreseer el procedimiento sancionador.

Córdoba, 8 de marzo de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesado: Don Darío Martínez Mohedano.

DNI:

Expediente: CO/2004/332/AG.MA/FOR.

Acto notificado: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 8 de marzo de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Martínez Carmona.

CIF: 30480785.

Expediente: CO/2004/477/OTROS FUNCS/EP.

Infracciones: 1. Leve, arts. 73.10, 82.1.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de octubre).

Fecha: 18 de febrero de 2005.

Sanción: Multa de 601,01 €.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 8 de marzo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Canalizo, S.A.

CIF: A41231846.

Expediente: CO/2004/483/AG.MA/VP.

Infracciones: 1. Grave arts. 21.3.A), 22.1.B) Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).

Fecha: 18 de febrero de 2005.

Sanción: Multa de 601,02 € y Otras Obligaciones No Pecuarias: No volver a ocupar la vía pecuaria.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 8 de marzo de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Difusión de Aire, S.L.

DNI: B14388987.

Expediente: CO/2004/651/G.C/RSU

Infracciones: 1. Grave arts. 34.4.c) y 35.1.c) Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).

Fecha: 16 de febrero de 2005.

Sanción: Multa de 300 €.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 8 de marzo de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga de inicio de amojonamiento parcial, Expte. D/20/04, del monte «El Robledal», majadas «Lagunetas y Albertillas», incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», con Código MA-71007-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 138 y sucesivos del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de enero de 2005, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. D/20/04, del monte público «El

Robledal», majadas «Lagunetas y Albertillas», incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial de los enclavados y tramo de perímetro exterior deslindados en expediente de deslinde parcial 280/00 aprobado con fecha 15 de febrero de 2002, en las Majadas «Lagunetas y Albertillas» del monte «El Robledal», del Grupo de Montes de Cortes de la Frontera, Código de la Junta MA-71007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568 o 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 21 de febrero de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Esteban Pino.

DNI: 51849877B.

Expediente: CO/2004/746/G.C/CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 8 de marzo de 2005

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo de 2 de 5 este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 5 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 759/2005).

Ver esta disposición en fascículo 4 de 5 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 5 de 5 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 776/2005).

Ver esta disposición en fascículo 5 de 5 de este mismo número

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS

EDICTO de 22 de febrero de 2005, referente a la constitución de una Entidad Local Autónoma. (PP. 735/2005).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 7/93, de Demarcación Municipal de Andalucía, se somete a información pública la iniciativa vecinal y Memoria para la constitución de una Entidad Local Autónoma en Villanueva del Río. El período de exposición al público es de 30 días contados desde el siguiente a la publicación.

Villanueva del Río y Minas, 22 de febrero de 2005.-
La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA, CONTEMPLADAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2004

Primera. 1. Se convocan, para cubrir con carácter fijo, las plazas de plantilla de Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento, que figuran en los Anexos de estas bases generales.

Estas plazas pertenecen a la categoría que se indica, y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica. De ellas se reservan a turno de ascenso y turno de traslado de Personal Laboral de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los Anexos respectivos.

2. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, que figuran en los Anexos de estas bases generales.

Estas plazas pertenecen a la categoría que se indica, y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica. De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los Anexos respectivos.

Los aspirantes que obtengan plaza quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad vigente.

Segunda. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; R.D.L 781/86 de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; las Bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que

acompañan, y supletoriamente el Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Tercera. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a, así mismo podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título que se indica en los Anexos que se acompañan para cada tipo de plaza, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Aquéllos que independientemente de los anteriores se establecieran en el Anexo correspondiente.

2. Los requisitos establecidos en las presentes bases, así como aquellos otros que pudiesen recogerse en los Anexos correspondientes para cada tipo de plaza, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Instancias y documentos a presentar.

1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se inserta al final de estas Bases, dirigida al Sr. Alcalde y presentada en el Registro General del Ayuntamiento, debiendo adjuntar los documentos (originales o fotocopias compulsadas) que, en su caso, se exijan en cada Anexo.

Las solicitudes también podrán ser presentadas en la forma que se determina en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias y en el plazo máximo de un mes, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación en dicho Boletín Oficial. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, ese mismo plazo operará como período para la subsanación de errores.

Transcurrido el plazo de subsanación de reclamaciones, el señor Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia», determinándose el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio y la composición del Tribunal Calificador.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial de la Provincia». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el

Tribunal, en los locales donde se celebren las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes, respecto de aquellas pruebas que no puedan celebrarse en común, será el mismo que establezca la Secretaría de Estado para la Administración Pública para las pruebas selectivas de ingreso, que se celebren durante el presente año.

Los aspirantes serán convocados para cada una de las pruebas en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, que será apreciada libremente por el Tribunal.

Cualquier miembro del Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su personalidad.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, y Ley 23/98, de 28 de julio, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documental y a través del Organismo competente, su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento. La incompatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta habrá de acreditarse por el Servicio Médico de Empresa.

Sexta. Tribunales.

1. Los Tribunales Calificadores estarán compuestos por cinco miembros, con un Presidente y cuatro (4) Vocales, y serán asistidos por un Secretario, que tendrá voz, pero no voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Su composición será predominantemente técnica, y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La composición será la siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del respectivo servicio, o en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
- Un empleado público, designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal o Comité de Empresa.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- El Concejal delegado del Área de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

4. Cualquier interesado podrá promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, que se limitarán, exclusivamente, a prestar al Tribunal el asesoramiento técnico propio de su especialidad.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, dos Vocales y el Presidente y el Secretario, titulares o suplentes, indistintamente. Tendrá competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en la oposición y que no se hallen previstas en estas bases. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente. Los miembros del Tribunal percibirán las indemnizaciones que les corresponden de conformidad con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima. Procedimiento de selección.

El calendario de pruebas, hora y lugar de su realización se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos definitivamente, así como la composición del Tribunal. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, el orden de actuación de los mismos se iniciará por orden alfabético, conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

Los aspirantes serán nombrados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el «Boletín Oficial de la Provincia». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días naturales. No obstante, si los opositores dieran su conformidad, se podrán realizar todas las pruebas en el mismo día.

Octava. Sistema de calificación.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán por escrito, y leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos, obteniéndose la calificación de cada ejercicio por la media de los puntos concedidos por cada miembro del Tribunal, pudiéndose eliminar por parte del Tribunal, si se considera oportuno, las puntuaciones mayor y menor, al objeto de garantizar la equidad en la nota concedida a los aspirantes. Las plazas que en sus Anexos lleven un sistema de calificación propio serán excluidas del anteriormente expuesto.

Novena. Puntuación y propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de seleccionados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Pre-

sidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará el correspondiente nombramiento.

Décima. Presentación de documentos y nombramiento.

El aspirante propuesto deberá aportar, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en cada uno de los Anexos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias. En aquellos casos en que el aspirante no tomara posesión en el plazo indicado, no reuniese los requisitos para ocupar la plaza, o no superase el respectivo curso consten en su expediente personal. Dicha certificación se expedirá y unirá de oficio en el supuesto de funcionario de carrera o personal laboral de este Ayuntamiento.

El Alcalde-Presidente, una vez que los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento a favor de los aprobados como personal laboral y a su contratación.

Decimoprimer. Impugnación de las bases.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el de la Junta de Andalucía o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O S

ANEXO I

Plaza de Auxiliar de Biblioteca

Número de plazas: 1 (funcionario).

Denominación: Auxiliar de Biblioteca.

Categoría profesional: Escala Administración Especial.

Subescala Servicios Especiales.

Grupo: D.

Sistema de selección: Oposición libre.

Requisitos

- Además de los estipulados en las bases generales de esta convocatoria, los aspirantes deberán ser funcionarios del Grupo E del Ayuntamiento de Guillena.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Desarrollo de los ejercicios

Constará de los siguientes ejercicios con carácter obligatorio y eliminatorio:

1. Consistirá en desarrollar, en el tiempo que el Tribunal estime necesario, un examen de desarrollo de cuestiones relacionadas con el temario que se adjunta.

2. Consistirá en la resolución de un supuesto o supuestos prácticos que, en relación con el cometido de la plaza, formule el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que éste estime necesario.

P R O G R A M A

TEMARIO. MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Junta de Andalucía: Organización y competencias.

3. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes. El Reglamento: Sus clases.

5. El presupuesto de las Entidades Locales: Concepto, elaboración y aprobación. Gestión, control y fiscalización del Presupuesto.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. Biblioteconomía. Concepto. Evolución histórica. Definición y método.

2. Bibliotecas. Definición. Objetivos y fines. Funciones de los servicios bibliotecarios. Tipos de bibliotecas.

3. Bibliotecas públicas. Concepto, características, objetivos y fines. Funciones.

4. Bibliotecas nacionales. Concepto y funciones. Bibliotecas especializadas. Concepto y funciones.

5. Selección y adquisición del material bibliográfico. Definición y criterios. Procedimientos. Trámites técnicos y administrativos.

6. Servicios al usuario: El préstamo. Concepto, fines y tipos.

7. Extensión bibliotecaria. Extensión bibliotecaria y extensión cultural de la biblioteca.

8. La informática aplicada a la biblioteca.

9. Cooperación bibliotecaria. Definición y objetivos. Modalidades.

10. Instalación y equipamientos de las bibliotecas. Conservación de materiales bibliotecarios.

11. Conservación en bibliotecas. Reproducción documental.

12. Definición de la bibliografía. Evolución histórica y estado actual.

13. Los catálogos en las grandes bibliotecas. Los catálogos colectivos.

14. El libro y las bibliotecas en la edad antigua y medieval. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables.

15. Ley del Patrimonio Histórico Andaluz. Bibliotecas españolas en la legislación vigente. Especial referencia a Andalucía. Propiedad intelectual.

ANEXO II

Plaza de Auxiliar Administrativo

Número de plazas: 1 (personal laboral).

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Categoría profesional:

Grupo: D.

Sistema de selección: Oposición libre.

Requisitos

- Además de los estipulados en las bases generales de esta convocatoria, los aspirantes deberán estar vinculados por una relación laboral de carácter indefinido con el Ayuntamiento de Guillena, con una antigüedad de al menos dos años, y pertenecer al Grupo E.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Desarrollo de los ejercicios

Constará de los siguientes ejercicios con carácter obligatorio y eliminatorio:

1. Consistirá en desarrollar en el tiempo que el Tribunal estime necesario, un examen de desarrollo de cuestiones relacionadas con el temario que se adjunta.

2. Consistirá en la resolución de un supuesto o supuestos prácticos que, en relación con el cometido de la plaza, formule el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que éste estime necesario.

PROGRAMA

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. Organización del Estado. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema 3. Organización territorial del Estado en la Constitución. Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración General del Estado: concepto, caracteres y clasificación. Administración Autonómica. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 5. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 6. El acto administrativo: Eficacia y validez. Del acto administrativo. Ejecución, motivación, notificación y publicación. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos.

Tema 7. El procedimiento administrativo. Significado. Principios generales del procedimiento administrativo. Términos y plazos. Fases del procedimiento.

Tema 8. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 9. Haciendas locales. Presupuesto municipal. Recursos de los municipios.

Tema 10. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 11. El Municipio. El término municipal. La población y el empadronamiento. Organización municipal. Competencias. Autonomía municipal.

Tema 12. Organos de gobierno municipales. El Alcalde. Los Concejales. El Ayuntamiento en Pleno. La Junta de Gobierno Local. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 13. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 15. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de Dominio Público. Bienes Patrimoniales.

Tema 16. Los contratos administrativos en la esfera local: Clases de contratos.

Tema 17. Procedimiento administrativo local. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 18. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza. Marco jurídico y planificación regional. Consejería de Asuntos Sociales. Competencias y funciones. La financiación de los Servicios Sociales. Competencias municipales.

Tema 19. Los Servicios Sociales Comunitarios 1. Concepto, objetivos, áreas de actuación, ubicación física. Servicios: servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento: SIUSS. Servicio de ayuda a domicilio. Servicio de cooperación social. Servicio de convivencia y reinserción. Prestaciones complementarias.

Tema 20. Servicios Sociales Comunitarios 2. Equipamiento básico en Servicios Sociales. La importancia del equipo interdisciplinar: composición y roles. Coordinación entre Servicios Sociales Comunitarios y Especializados: protocolo de derivación.

ANEXO III

Plaza de Conductor

Número de plazas: 1 (personal laboral).

Denominación: Conductor.

Categoría profesional:

Grupo: D.

Sistema de selección: Oposición libre.

Requisitos

- Además de los estipulados en las bases generales de esta convocatoria, los aspirantes deberán estar vinculados por una relación laboral de carácter indefinido con el Ayuntamiento de Guillena, con una antigüedad de al menos dos años en el Grupo E, de acuerdo con el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral del Ayuntamiento.

- Estar en posesión del permiso de conducción B1, D.

Desarrollo de los ejercicios

Constará de los siguientes ejercicios con carácter obligatorio y eliminatorio:

1. Consistirá en desarrollar, en el tiempo que el Tribunal estime necesario, un examen de desarrollo de cuestiones relacionadas con el temario que se adjunta.

2. Consistirá en la resolución de un supuesto o supuestos prácticos que, en relación con el cometido de la plaza, formule el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que éste estime necesario.

PROGRAMA

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Junta de Andalucía: Organización y competencias.

3. Régimen local español. Principios constituciones y regulación jurídica.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes. El Reglamento: Sus clases.

5. El presupuesto de las Entidades Locales: Concepto, elaboración y aprobación. Gestión, control y fiscalización del Presupuesto.

MATERIAS ESPECIFICAS

6. Mecánica y mantenimiento del automóvil: El motor de explosión, sistema de alimentación, sistema eléctrico.
7. Mecánica y mantenimiento del automóvil: Sistema de lubricación (engrase), sistema de refrigeración.
8. Motor Diesel.
9. Sistema de transmisión y de suspensión.
10. Sistema de dirección, frenado, ruedas y neumáticos.
11. Vías públicas, uso de las vías, circulación de vehículos.
12. Marcas viales, velocidad, advertencias de los conductores.
13. Maniobras I: Incorporación a la circulación y adelantamiento.
14. Maniobras II: Cambios dirección, cambio de sentido marcha hacia atrás, detención, parada y estacionamiento, otras movilizaciones.
15. Prioridad de paso: Intersecciones, estrechamiento, peatones y animales, vehículos propietarios y especiales.
16. La carga y las personas transportadas: Señales en los vehículos.
17. Luces en los vehículos: Luces de alumbrado, señalización óptica.
18. Señales de circulación: Normas generales, señales y órdenes de los agentes, señalización circunstancial, semáforos, señales verticales, señales de peligro, señales reglamentación, señales de indicación.
19. El permiso de conducción. Documentación del vehículo.
20. Estado físico del conductor: Bebidas alcohólicas y drogas. El tiempo de reacción.

Es lo que se hace público para general conocimiento en Guillena, 14 de febrero de 2005.- El Alcalde-Presidente, Justo Padilla Burgos.

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 1, de 3.1.2005).

Doña María Victoria Fraile García, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Olivares.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 21 de febrero de 2005, acordó la modificación de las bases que han de regir para la provisión en propiedad de tres plazas de funcionario vacantes en la Policía Local, Categoría de Policía, del Ayuntamiento de Olivares, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2004, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 1, de 3 de enero de 2005, y Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 15, de 20 de enero de 2005, siendo la modificación la siguiente:

Se modifica la base 6.1 de las bases que han de regir para la provisión en propiedad de tres plazas de funcionario vacante en la Policía Local, Categoría de Policía, del Ayuntamiento de Olivares, incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 2004, la cual establecía lo siguiente:

«6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un Delegado del Personal Municipal.
3. A designar por el titular de la Alcaldía entre los miembros del Cuerpo de Policía Local de Olivares o cualquier otro Técnico Municipal.
4. A designar por el titular de la Alcaldía entre los miembros del Cuerpo de Policía Local de Olivares.
5. A designar por el titular de la Alcaldía entre los Concejales del Grupo Socialista del Ayuntamiento.
6. El Concejel del Grupo Municipal IU.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Tras la modificación la base 6.1 de estas bases establecerá lo siguiente:

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un Delegado del Personal Municipal.
3. A designar por el titular de la Alcaldía entre los miembros del Cuerpo de Policía Local de Olivares o cualquier otro Técnico Municipal.
4. A designar por el titular de la Alcaldía entre los miembros del Cuerpo de Policía Local de Olivares.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Olivares, 23 de febrero de 2005.- La Alcaldesa, María Victoria Fraile García.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

ANUNCIO de bases.

Se procede mediante el presente al anuncio sobre bases generales para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General vacante en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, aprobada por Resolución de fecha 25 de febrero de 2005, del Sr. Concejel Delegado de Personal (Decreto de Delegación de 20 de junio de 2003), perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2004.

BASES GENERALES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTE EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en propiedad de una plaza vacante de este Excmo. Ayuntamiento incluida en la Oferta de Empleo Público de 2004, dotada de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica y con las siguientes características:

- Escala: Administración General.
- Subescala: Técnica.
- Grupo: A.
- Nivel de complemento de destino: 26.

- Sistema de selección: Oposición libre.
- Titulación: Licenciado en Derecho.
- Derechos de examen: 30 €.

Segunda. Legislación aplicable.

La realización de las correspondientes pruebas se registrará por lo previsto en estas Bases. En su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; Ley 30/1984, de Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones que resulten aplicables.

Tercera. Condiciones o requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a la plaza convocada será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, o despedido con el mismo carácter, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para cada plaza en los correspondientes Anexos.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 8 al 14,30 horas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria respectiva en el BOE. Si a la finalización del plazo fuera sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijarán en la cantidad de 30 € serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de su ingreso en la Tesorería Municipal se adjuntará a la instancia, cuantía que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería de la Corporación.

Procederá la devolución de oficio de los derechos de examen de los aspirantes excluidos definitivamente.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en la que constará nombre y apellidos de los candidatos, DNI, y en su caso causa de la exclusión.

Tanto para subsanar errores de hecho como para solicitar la inclusión en caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública la lista en el BOP.

Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo segundo anterior se dictará Resolución por la Alcaldía, dentro del plazo de 15 días, aceptando o rechazando las reclamaciones, elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, incluyéndose en dicha Resolución la composición del Tribunal, lugar, día y hora del comienzo de las pruebas, que se hará pública en el BOP y tablón de anuncios de la Corporación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones que los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas y psíquicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometándose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al presentar la solicitud de participación.

Corresponderá a los interesados en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente a través del organismo competente su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza a que aspira habrá de acreditarse mediante certificado médico.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Un funcionario de carrera designado por el Alcalde-Presidente.

Un representante del Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Un representante de los empleados de la Corporación designado por la Junta de Personal.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, y ser funcionarios de carrera.

La designación de los miembros del Tribunal comprenderá la de sus respectivos suplentes y su composición se hará pública en el BOP y en el tablón de edictos de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la LRJAP y PAC.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de RJAP y PAC, y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

A los efectos de lo establecido en el art. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal se clasifica en Categoría Primera.

El Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo de las pruebas, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto, colaborando con el Tribunal exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

El calendario de inicio de las pruebas, hora y lugar de su realización, se publicará en el BOP.

El primer ejercicio no podrá comenzar hasta transcurrido un mes, desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo previamente realizado en acto público, en presencia del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General de la Corporación, con anterioridad a la fecha de resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos. Si no existiera ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra indicada actuará en primer lugar aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra del alfabeto inmediatamente siguiente.

Los aspirantes serán convocados provistos de su DNI, para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios quedando excluido del proceso.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOP, bastando con su publicación en el tablón de edictos de la Corporación o lugar de desarrollo de las pruebas de que se trate.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales, salvo que por unanimidad de los aspirantes que deban realizarla decidan efectuarla en el mismo día.

Octava. Sistema de selección y calificación.

El sistema de selección será el de oposición. El contenido del programa y de los ejercicios será el que figura en los Anexos de la presente convocatoria.

Todos los ejercicios de la oposición serán obligatorios y eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco en cada uno de ellos.

El número de puntos que puede ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos. Se despreciarán las puntuaciones diferenciadas en tres puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada uno de los ejercicios se harán públicas en el tablón de edictos y lugar de realización de las pruebas.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados. Período de prácticas y propuesta de nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación y elevará propuesta vinculante al Alcalde para que formule el nombramiento como funcionario en prácticas. El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base tercera.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificado de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza no presenten la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente dichos requisitos, nombrará funcionario en prácticas durante seis meses, al aspirante propuesto por el Tribunal.

Finalizado el período de prácticas, el responsable del departamento emitirá un informe sobre las aptitudes del alumno, que será valorado por el Tribunal previamente convocado al efecto. El tribunal, al aspirante que supere el período de prácticas, le hallará la nota media entre los ejercicios de la oposición y el período de prácticas, elevando la propuesta final al Alcalde para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada.

Si finalizadas las prácticas el informe del responsable del departamento es desfavorable, se convocará nuevamente al Tribunal para que proponga la designación como funcionario en prácticas al aspirante siguiente en la lista, debiendo seguirse el mismo trámite anteriormente mencionado.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refieren la base anterior, el Alcalde-Presidente, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a efectuar nombramiento como funcionario de carrera al propuesto, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomaran posesión en el indicado plazo, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionarios, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Undécima. Incompatibilidades.

Los funcionarios nombrados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

Duodécima. Impugnaciones.

La presente convocatoria y las bases que la regulan así como los actos administrativos de ellas derivados podrán ser recurridos por los interesados en los casos, plazos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

EJERCICIOS DE LA OPOSICION

La oposición se compondrá de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema extraído al azar de las materias que figuran incluidas en la parte general y parte específica: Derecho Administrativo General y Administración Local.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

Segundo ejercicio: Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la Subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de 4 horas, seis temas concretos extraídos de las siguientes materias: Uno de la Parte General (tema del 1 al 19); uno de la Parte Específica, Derecho Administrativo General (temas del 20 al 43); dos de la Parte Específica, Administración Local (temas del 44 al 65); y dos de la Parte Específica, Derecho Urbanístico (temas del 66 al 92). Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

T E M A R I O

PARTE GENERAL

Tema 1. Constitución española de 1978. Antecedentes. Principios informadores. Derechos y deberes fundamentales. Libertades públicas y principios rectores de la política social y económica en la Constitución Española. Protección y suspensión de los derechos fundamentales. Recurso de amparo.

Tema 2. Fuentes del Derecho. Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. Valor de la costumbre y de los Principios Generales del Derecho.

Tema 3. La Ley. Concepto y caracteres. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Tratados Internacionales como Norma de Derecho interno.

Tema 4. Relaciones entre ordenamiento Estatal y ordenamientos autonómicos. Leyes Estatales y Autonómicas.

Tema 5. El Reglamento. La potestad reglamentaria. Función y fundamento. Distinción de figuras afines. Relaciones entre la Ley y el Reglamento.

Tema 6. Ordenamiento Comunitario. Formación y caracteres. Tratados originarios. El proceso de integración de España.

Tema 7. Instituciones europeas. Consejo y Comisión. Parlamento Europeo. Tribunal de Justicia Europeo.

Tema 8. Derecho Comunitario. Fuentes. Recepción del Derecho Comunitario en España. Participación de las CC.AA. en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo. Políticas Comunes. Repercusiones del ingreso para la economía andaluza: Fondos Estructurales y de Cohesión.

Tema 9. La Corona. Funciones Constitucionales. Sucesión. Regencia. Refrendo.

Tema 10. Poder Legislativo. Cortes Generales. Composición. Atribuciones. Funcionamiento. Organización. Elaboración de las Leyes. Defensor del Pueblo. Tribunal de Cuentas.

Tema 11. Poder Ejecutivo. Gobierno. Composición. Funciones. Presidente. Relaciones con poder legislativo. Gobierno y Administración.

Tema 12. Poder Judicial. Principios constitucionales y estructura organizativa. Consejo General del Poder Judicial. Organos jurisdiccionales: Clases y funciones.

Tema 13. Comunidades Autónomas. Distribución territorial del poder en los Estados contemporáneos. El caso español. Evolución histórica y situación actual.

Tema 14. Comunidades Autónomas. Relaciones Estado Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. Financiación. Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 15. Concepto de Administración Pública y Derecho Administrativo. Sumisión del Derecho Administrativo al Derecho. Principio de Legalidad.

Tema 16. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos: Motivación y forma.

Tema 17. Administración Local en la Constitución Española de 1978. Principio de autonomía: Significado y alcance. Garantía institucional de la autonomía local. Doctrina del Tribunal Constitucional.

Tema 18. Ley reguladora de las Haciendas Locales. Imposición y ordenación de tributos locales. Ordenanzas Fiscales: Contenido y procedimiento de elaboración. Reclamaciones en materia tributaria. Tasas y contribuciones especiales. Precios públicos. Impuestos locales.

Tema 19. Presupuesto de las Entidades Locales: Principios, integración y documentos. Proceso de aprobación. Principios generales de ejecución del presupuesto. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias de crédito. Liquidación del Presupuesto. Autorización de gastos y ordenación de pagos.

PARTE ESPECIFICA

DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

Tema 20. La relación jurídico administrativa. Personas jurídicas públicas: Clases y capacidad.

Tema 21. El Administrado. Concepto. Clases. Capacidad del administrado y causas modificativas. Colaboración y participación en la Administración.

Tema 22. La Potestad administrativa. Potestades regladas y discrecionales. Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites y fiscalización de la discrecionalidad.

Tema 23. Eficacia de los actos administrativos: Ejecutividad y ejecutoriedad. Efectos: Demora y retroactividad. Notificación de resoluciones y actos administrativos: Contenido, plazos y práctica de las notificaciones. Notificaciones defectuosas. Publicación de disposiciones generales o actos administrativos.

Tema 24. Invalidez de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. Principio de conservación de los actos administrativos: Transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación. Revisión de actos y disposiciones por la Administración: Supuestos. Acción de nulidad: Procedimiento y límites. Declaración de lesividad. Revocación de actos. Rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 25. Disposiciones generales sobre procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. Iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes, escritos y comunicaciones. Registros administrativos. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 26. Terminación del procedimiento: Obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y no agravación de la situación inicial. Terminación convencional. Falta de resolución expresa: Silencio administrativo. Desistimiento y renuncia. Caducidad.

Tema 27. Principio de autotutela ejecutiva. Ejecución forzosa de los actos administrativos: Medios y principios de utilización. La vía de hecho.

Tema 28. Recursos administrativos. Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos.

Tema 29. Clases de recursos. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión. Reclamaciones previas a la vía civil y laboral. Reclamación económico-administrativa. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 30. Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Organos y competencias. Las partes: Legitimación. Objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 31. Procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. Sentencias: Recursos contra sentencias. Ejecución de sentencias. Procedimientos especiales.

Tema 32. La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Procedimiento y garantías.

Tema 33. Legislación reguladora de los contratos administrativos. Requisitos de los contratos. Objeto y precio.

Tema 34. Requisitos para contratar con la Administración. Capacidad y solvencia de las empresas. Prohibiciones de contratar. Clasificación y registro de empresas. Garantías exigidas para contratar con la Administración.

Tema 35. Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares. Pliegos de Prescripciones Técnicas. Perfección y formalización de los contratos. Prerogativas de la Administración. Invalidez de los contratos. Actuaciones preparatorias de los contratos. Adjudicación. Ejecución y modificación.

Tema 36. Revisión de precios en los contratos de la Administración. Extinción de los contratos. Cesión y subcontratación.

Tema 37. Los distintos tipos de contratos administrativos: Obras. Concesión obras públicas. Gestión de servicios públicos. Suministro. Consultoría y asistencia y servicios.

Tema 38. Expropiación forzosa: Sujetos, objeto y causa. Procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. Reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 39. Responsabilidad de la Administración. Caracteres. Presupuestos. Daños resarcibles. Acción y procedimiento administrativo. Responsabilidad patrimonial de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 40. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Modos de gestión. Gestión directa.

Tema 41. La concesión. Concepto, naturaleza y clases. Elementos. Potestad de la Administración. Derechos y deberes del concesionario. Modos de extinción. Relaciones con los usuarios.

Tema 42. Actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas administraciones públicas. Manifestaciones más importantes de la acción de policía en la Administración del Estado.

Tema 43. Propiedades públicas: Tipología. Dominio público: Concepto, naturaleza y elementos. Dominio patrimonial.

ADMINISTRACION LOCAL

Tema 44. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Especial referencia a la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Tema 45. La provincia en el régimen local. Historia. Regulación constitucional. Organización y competencias.

Tema 46. El municipio. Concepto. Elementos. Término municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento.

Tema 47. Organización municipal. Organos básicos: Alcalde, Tenientes, Pleno; Junta de Gobierno Local. Organos complementarios. Estatuto de los miembros de las Entidades Locales.

Tema 48. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados. Clases de sesiones. Requisitos. Procedimientos de constitución y celebración.

Tema 49. Acuerdos de las Corporaciones Locales. Clases. Sistemas de votación y cómputo de mayorías. Informes del secretario y del interventor. Actas y certificaciones. Resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 50. Ordenanzas y Reglamentos de las Corporaciones Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 51. Intervención de las Entidades Locales en la actividad privada. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: Manifestaciones más importantes.

Tema 52. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. Condicionamiento de las licencias.

Tema 53. El servicio público en la esfera local. Modos de gestión directa e indirecta. Especial referencia a los organismos autónomos.

Tema 54. Bienes de las Entidades Locales. Inventario. Régimen de utilización.

Tema 55. La Función Pública. Clases de Funcionarios. Funcionarios con Habilitación Nacional. Funcionarios propios de las Corporaciones Locales.

Tema 56. Personal no funcionario de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. Los Convenios Colectivos.

Tema 57. El contrato de trabajo. Modalidades. Sistemas de contratación en la Administración Pública.

Tema 58. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.

Tema 59. El derecho de representación colectiva.

Tema 60. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal. Sistema de seguridad social de las Corporaciones Locales.

Tema 61. Marco legal e institucional para la gestión medioambiental. Legislación básica y competencias administrativas sobre medio ambiente.

Tema 62. El medio ambiente de la Administración Local. Competencias de los Ayuntamientos. Ordenanzas Municipales.

Tema 63. Abastecimiento y depuración de aguas. Normativa y competencias locales.

Tema 64. Residuos sólidos urbanos. Clasificación. Competencias locales.

Tema 65. Competencias locales en materia de consumo, turismo, cultura y servicios sociales.

DERECHO URBANISTICO

Tema 66. Ordenación Urbanística. Evolución del urbanismo en España. Ley de 1956. Ley de Reforma de 1975.

Tema 67. Competencias de la Comunidades Autónomas en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Competencias estatales y locales.

Tema 68. Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía: Disposiciones Generales: Objeto de la Ley. Actividad urbanística, fines. Cooperación y Colaboración interadministrativa. Gestión de la actividad urbanística e iniciativa privada. Participación Ciudadana.

Tema 69. Ordenación urbanística. Régimen de los instrumentos de planeamiento y de otras figuras complementarias: Concepto, objeto y determinaciones.

Tema 70. Planeamiento General: Planes Generales de Ordenación Urbanística; Planes de Ordenación Intermunicipal; Planes de Sectorización; Planes de Desarrollo: Planes Parciales, Planes Especiales y Estudio de detalle. Catálogos. Determinaciones complementarias sobre ordenación, programación y gestión.

Tema 71. Restantes instrumentos de la Ordenación urbanística: Normativas directivas para la ordenación urbanística. Ordenanzas Municipales de edificación y Ordenanzas Municipales de Urbanización.

Tema 72. Elaboración, aprobación, vigencia e innovación de los instrumentos de planeamiento. Actuaciones de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable.

Tema 73. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo: Suelo urbano, suelo no urbanizable, suelo urbanizable.

Tema 74. Contenido urbanístico legal de los derechos y deberes de los propietarios y su régimen. Usos permitidos en cada clase y categoría de suelo.

Tema 75. Suelo urbano consolidado y no consolidado. Categorías de suelo no urbanizable; suelo urbanizable ordenado, sectorizado y no sectorizado.

Tema 76. Normas de aplicación directa para suelo no urbanizable y urbano cuando no hay instrumento de planeamiento; áreas de reparto y el aprovechamiento. Régimen de las parcelaciones.

Tema 77. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Derechos de tanteo y retracto. Derecho de superficie.

Tema 78. Patrimonio Público del Suelo. Clases: Municipal y autonómico. Naturaleza y registro. Bienes y recursos. Reservas de terrenos. Destino. Disposición.

Tema 79. La actividad de ejecución de los instrumentos del planeamiento. Formas de gestión: Gestión pública, gerencias urbanísticas y Consorcios urbanísticos. Convenios interadministrativos de colaboración y Convenios urbanísticos de gestión.

Tema 80. Presupuestos de ejecución. Proyectos de urbanización. La reparcelación: Régimen jurídico, criterios y efectos. Reparcelación económica. Reparcelación voluntaria y forzosa.

Tema 81. Actuación por unidades de ejecución: Disposiciones Generales. Características y requisitos. Sistemas de actuación: Expropiación. Cooperación, Compensación. Ejecución de las dotaciones.

Tema 82. Ejecución mediante obras públicas ordinarias; la ejecución en áreas de gestión integrada. La ejecución de obras de edificación.

Tema 83. La conservación de obras y construcciones: Obras de urbanización. Obras de edificación y obras en bienes inmuebles en general.

Tema 84. Expropiación forzosa por razón de urbanismo. Tasación conjunta e individual. Actuaciones singulares en suelo no urbanizable.

Tema 85. Intervención administrativa en la edificación y usos del suelo. Licencias urbanísticas. Actos sujetos a licencias. Competencias para el otorgamiento de las licencias. Procedimiento. Eficacia temporal y caducidad.

Tema 86. Medidas de garantía y publicidad de la observancia de la ordenación urbanística. Requisitos para la formalización e inscripción de los actos de edificación.

Tema 87. Inspección urbanística. Protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado. Actos en curso de ejecución sin licencia o contraviniendo sus condiciones. El restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

Tema 88. La relación entre las actuaciones de protección de la legalidad y el procedimiento sancionador. Las competencias de la Comunidad Autónoma. Licencia u órdenes de ejecución incompatibles con la ordenación urbanística.

Tema 89. Infracciones urbanísticas y sanciones. Personas responsables. Competencias y procedimiento. Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Destino de las multas. Reglas para la exigencia de responsabilidad sancionadora y la aplicación de las sanciones.

Tema 90. Tipos básicos de infracciones y sanciones. Clases de infracciones y sanciones. Medidas sancionadoras accesorias. Prescripción de la infracciones y sanciones.

Tema 91. Tipos específicos de las infracciones y sanciones. Infracciones y sanciones en materia de parcelación. Infracciones y sanciones en materia de ejecución. Infracciones y sanciones en materia de edificación y uso del suelo.

Tema 92. Delitos urbanísticos.

Puente Genil, 25 de febrero de 2005.- El Concejal Delegado de Personal (Decreto de Delegación de 20.6.2003), José Luis Aires Rosales.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan pliego de cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 22.2.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones, documentos y proponer prueba contra el mencionado Pliego de Cargos. Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0913	Cuevas de Almanzora	4469	C/ Sra. Virgen del Carmen Bloque 3, bjo.1	Carmen Márquez Pérez
AL-0913	Cuevas de Almanzora	4486	C/ Sra. Virgen del Carmen, Bloque 6, bjo. A	José Santiago Fernández
AL-0913	Cuevas de Almanzora	4520	C/ Sra. Virgen del Carmen, Bloque 11, 2ª	Antonio Martínez Alonso
AL-0913	Cuevas de Almanzora	4474	C/ Sra. Virgen del Carmen, Bloque 4, 1º 1	Andrés Pérez Mellado
AL-0913	Cuevas de Almanzora	4468	C/ Sra. Virgen del Carmen, Bloque 2, 2ºB	Juan Fernández Fernández
AL-0913	Cuevas de Almanzora	4467	C/ Sra. Virgen del Carmen, Bloque 2, 2ª	Pedro Fernández Fernández
AL-0913	Cuevas de Almanzora	4458	C/ Sra. Virgen del Carmen, Bloque 1, 1ºB	Juan Giménez Guirao
AL-0913	Cuevas de Almanzora	4507	C/ Sra. Virgen del Carmen, Bloque 9, 1ºB	Joaquín Perellón Rodríguez
AL-0913	Cuevas de Almanzora	4508	C/ Sra. Virgen del Carmen, Bloque 9, 2ª	Alejandro Cañadas Arroyo
AL-0966	Cuevas de Almanzora	18732	C/ Vergel, nº 13 Bloque 1 Bajo B	Ana María Guerrero Alarcón
AL-0966	Cuevas de Almanzora	18738	C/ Vergel, nº 14, Bloque 2, Bajo B	Fernando Rodríguez Giménez
AL-0966	Cuevas de Almanzora	18731	C/ Vergel, 13, Bloque 1, Bajo A	Domingo Rodríguez Giménez

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

(Continúa en el fascículo 2 de 5)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ●

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63